



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RELACIONES INTERNACIONALES**

**“LA INMIGRACIÓN ECUATORIANA EN LA
EMERGENTE ESPAÑA MULTICULTURAL”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Presenta:

Rosa Ivett Velázquez Velázquez

Directora de Tesis:

Mtra. Blanca Elena Gómez García



México D.F. 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

Esta tesis quiero dedicarla a mis padres y hermanos, que tanto me ayudaron para llegar a este momento tan importante de mi vida profesional. A mis amigos, sin los cuales no podría soportar el incansable desafío que nos impone el tiempo histórico en el que vivimos. A mis maestros, quienes me aportaron las herramientas necesarias para embarcarme en la aventura del conocimiento científico y a todas aquellas personas que me apoyaron y animaron para que concretara mis estudios profesionales.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco de todo corazón a mis padres Remedios y Rafael, quienes han sido mi motivación en la vida, por ser unos padres ejemplares, por hacerme una mujer de bien y por el amor incondicional. Gracias por todo lo que me han dado y por confiar plenamente en mí. Los amo y daría la vida por ustedes.

A mis hermanos quienes han sido los mejores amigos y compañeros de toda la vida, a Richard porque cuando niña siempre me tuvo mucha paciencia y me introdujo al maravilloso mundo del rock, a Rafa porque ha compartido grandes vivencias conmigo, es mi compañero y confidente, estoy muy orgullosa de que sea tan inteligente y aplicado en sus estudios, va por muy buen camino, estudiando y buscando oportunidades para ser una persona de bien. Los adoro a ambos.

A mis tíos porque nunca han dejado de levantarme el ánimo con sus comentarios positivos hacia mi persona, mi tía Isabel Reyes que en paz descansa fue una excelente persona conmigo, siempre estuvo presente haciéndome reír, escuchándome, siempre estaré muy agradecida con ella por el cariño, comprensión y halagos que recibí.

A mis primos porque los considero como mis hermanos he crecido a su lado compartiendo experiencias, fueron la gran influencia para definir mis gustos musicales, han sido un gran apoyo y compañía; agradezco especialmente a Jesús Espinoza y Edgar Espinoza porque durante toda la vida siempre han estado presentes apoyándome de mil formas, escuchándome, aconsejándome e incluso regañándome cuando lo he merecido. A todos muchas gracias por su cariño.

A mi asesora, una mujer única, ejemplar, la admiro mucho y agradezco infinitamente el apoyo, confianza y tiempo, sin ella esto no se hubiera logrado. De todo corazón ¡GRACIAS!

A mis compañeros y colegas que hacen que simplemente la lista sea enorme, es casi imposible mencionarlos a todos.

Agradezco a mis profesores por las grandes aportaciones académicas que han hecho de mí una mujer integra, dispuesta a enfrentar cualquier obstáculo en mi camino profesional.

Por último agradezco al sínodo que hizo el favor de leerme, corregirme y alentarme para que se concluyera esta etapa en mi vida.

ÍNDICE	1
Introducción	4
CAPÍTULO 1	
1. Movimiento migratorio en Europa: el caso de España	8
1.1. El caso de los inmigrantes ecuatorianos en España	14
1.1.2 Situación en Ecuador: razones para emigrar	18
1.2. La crisis ecuatoriana.	20
1.2.1. De la crisis a la dolarización en Ecuador	22
1.2.2. Resultados económicos de la dolarización	23
1.3. La llegada de inmigrantes ecuatorianos a España después de la crisis en Ecuador	25
1.3.1. Regiones de origen de inmigrantes andinos en tierras españolas	27
1.3.2. Cadenas migratorias ecuatorianas	30
1.4. Mito de retorno: Las posibilidades de volver ante la complejidad económica y el sentido de pertenencia	33
CAPÍTULO 2	
2. La migración en España: Los inmigrantes ecuatorianos en el entramado normativo español y su situación en el mercado laboral y la sociedad	35
2.1. La migración en España	39
2.1.2. Las políticas migratorias de la Unión Europea	40
2.1.3. El espacio Schengen	43
2.2. El acceso regulado a España para inmigrantes	47
2.2.1. El sistema de visas para extranjeros	49
2.2.2. Los permisos de trabajo para inmigrantes extracomunitarios	51
2.3. Aspectos jurídicos de los extranjeros en España	54
2.3.1. Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España: Ley de extranjería 4/1985	58
2.3.2. Breve semblanza de las reformas hechas a la ley de extranjería	60

2.4. El inmigrante ecuatoriano en el mercado laboral español	64
2.4.1. Dificultades que afrontan los ecuatorianos	69
2.4.1.1. Discriminación en el acceso al empleo	71
2.4.1.2. Casos polémicos sobre inmigrantes ecuatorianos en territorio español	73

CAPÍTULO 3

3. La propuesta del multiculturalismo como vía de aceptación de la inmigración ecuatoriana	78
3.1. Aspectos conceptuales	82
3.1.1. Multiculturalismo	83
3.1.2. Interculturalismo	86
3.1.3. Pluralismo	87
3.2. Los ecuatorianos frente al multiculturalismo en tierras ibéricas	87
3.2.1 La asimilación cultural	90
3.2.2 El diálogo intercultural como vía alterna para la asimilación de la comunidad ecuatoriana en España	93
3.2.3. La integración de inmigrantes y nacionales mediante la educación intercultural	95
3.3. El derecho a la diferencia	98
3.3.1. Diferencia inexistente o prejuicio	100
3.3.2. Apostar por la integración y tolerancia	101
Conclusiones	105
Fuentes de información	109

ÍNDICE DE CUADROS, MAPAS Y GRÁFICAS

Cuadro 1. Principales orígenes de extranjeros en España	11
Cuadro 2. Población extranjera regular en España	11
Cuadro 3. Provincias de origen de los inmigrantes ecuatorianos en España	32
Cuadro 4. Tipo de permisos de trabajo en España para extranjeros	51-52
Cuadro 5. Actividades y características de los trabajadores ecuatorianos en el mercado laboral español	67
Mapa 1. La población extranjera en España	13
Mapa 2. Zonas de orígenes de los trabajadores ecuatorianos	31
Mapa 3. El espacio Schengen	47
Gráfica 1. Porcentajes de los residentes ecuatorianos en España por provincia en 2010	17

INTRODUCCIÓN

*“¿Qué sueños conocen de fronteras?”
(Amelia Earhart)*

Antes de que el lector comience a revisar este texto se hará la aclaración pertinente con referencia al título de esta obra, ya que se comenzó a escribir con la idea de enunciar a una España multicultural con miras a conseguir un sistema que permita el reconocimiento de ello, es decir, el título es una idea deseable más que un hecho, se desea que España adopte el multiculturalismo como sistema que rija su normatividad, por tanto, es importante que se considere que lo que aquí se expone es el desarrollo que ha tenido la inmigración ecuatoriana dentro de este país en que convergen diversas formas culturales y se propone la posible adopción del multiculturalismo como vía plausible para mejorar el comportamiento y desarrollo de estas culturas así como lo han hecho Canadá o Australia que ya han adoptado dentro de su legislación leyes que velan por salvaguardar las formas culturales y cuidan a los inmigrantes que en esos países residen.

Una vez aclarado lo anterior, se presenta la introducción de este trabajo.

El estudio de los movimientos migratorios mundiales en las Ciencias Sociales contribuye a la formación de nuevas teorías con base en la información que los científicos sociales acopian a lo largo de sus labor de investigación, es así como contribuyen al bagaje de tópicos paradigmáticos que continúan emergiendo, dada la complejidad de estos movimientos y su impacto en las relaciones internacionales.

El tema sobre la migración de personas en el mundo es analizado intensamente en muchos países que son receptores de inmigrantes, pues es contemplada con cierto grado de preocupación por un grueso de la población, ya que representa un impacto en varios ámbitos, como lo son el económico, político, social y cultural. La llegada de migrantes a cierto territorio también podría suponer un factor de innovación y desarrollo económico en el país receptor y emisor (por

ejemplo a través de remesas), puede aliviar la presión demográfica y de desempleo en el país de origen y al mismo tiempo contribuir a un rejuvenecimiento de la pirámide de edad del país receptor y suponen un factor de enriquecimiento cultural. Sin embargo, tampoco se deben negar las consecuencias negativas que deben traer consigo, como lo es, la “fuga de cerebros” de los países emisores, la creación de mafias de tráfico de personas, la necesidad por mayor control fronterizo o los cambios internos a los que los nacionales tienen que adecuarse.

Lo anterior justifica la importancia de estudiar los movimientos migratorios ya que son un fenómeno global e histórico que ha ocurrido en todos los continentes, su análisis nos ayuda a entender el vínculo entre los diversos lugares del mundo.

Tenemos entonces que el estudio de la migración es importante porque hace aportaciones significativas en el estudio de las relaciones internacionales y desarrolla nuestra capacidad de analizar la variedad de opciones existentes para el análisis de nuestra realidad mundial. Este hecho no se reduce a un asunto de cifras, ni a una cuestión puramente económica sino que tiene una connotación socio-cultural vinculada al desarrollo de los procesos de integración social de los extranjeros, a su reconocimiento real como ciudadanos y a la apertura efectiva de las sociedades para interrelacionarse ellas mismas con esta población recién llegada, transformando sus propias identidades.

La diversidad cultural puede ser un hecho positivo, que mejora y enriquece a los países, pues cuando se logra una buena convivencia entre diferentes culturas aumenta el desarrollo formativo de sus ciudadanos. Tanto los inmigrantes como los ciudadanos deben reforzar su sentimiento de identidad y respetar el de los demás es entonces cuando podemos hablar del derecho a la identidad cultural en el que los inmigrantes pueden conservar y desarrollar todas sus costumbres dentro de la sociedad receptora.

Algunos consideran que la única integración social posible se daría ante la asimilación absoluta de la minoría recién llegada con las costumbres y los usos de

la población mayoritaria, no obstante, es preferible la idea una inmigración que respete las costumbres ajenas y una sociedad que asimile las diferencias.

En este proyecto se estudiará el fenómeno de la inmigración ecuatoriana en España, y parte de la idea de inclusión de la figura del migrante y el impacto que ha tenido en el ámbito socio-cultural, pues de ser una mensurable población de ecuatorianos en territorio español tuvo un incrementó en el periodo de esta investigación (2000-2010) a niveles insospechados, a partir de este hecho se exponen puntos sobre el desenvolvimiento del ecuatoriano en el país receptor, así como, el análisis sobre el entramado normativo, es decir, las leyes enfocadas a proteger y velar los derechos del migrante dentro España. El propósito es contribuir al estudio sobre la actuación del Estado frente al fenómeno migratorio.

Las interrogantes son ¿por qué llegan ecuatorianos a España?, ¿qué hacen en territorio ibérico?, ¿cómo se desarrollan en el mercado laboral?, ¿qué oportunidades tienen para trabajar y lograr sus objetivos en ese país? y principalmente ¿qué ha hecho el gobierno y la sociedad española ante su llegada y permanencia dentro de España?

Por otra parte, el texto que a continuación se presenta, se conforma del orden que a continuación se describe y cabe hacer la aclaración que dentro de este texto se maneja el termino de espacio ibérico o territorio ibérico para hacer referencia únicamente a España, esto con el fin de no hacer tan repetitivo el uso de esta palabra.

El primer capítulo de esta investigación da cuenta de la presencia de los ecuatorianos en tierras ibéricas, el desarrollo del movimiento migratorio ecuatoriano en gran escala que se originó a partir de la crisis que sufriera Ecuador a finales de los años noventa, la llegada de los inmigrantes ecuatorianos a España y la idea de permanencia y desarrollo en ese lugar.

El segundo capítulo comienza con una breve descripción de la migración en España, luego las políticas que ha adoptado la Unión Europea con respecto a la migración y el espacio Schengen como pilar de esas políticas, dando paso así a el

desarrollo del análisis sobre los sectores laborales, los permisos de trabajo, el sistema de visado y los problemas en los que se han visto inmersos los inmigrantes dentro del mercado español, se exponen los problemas que van enfrentando y los que siguen estando vigentes por lo complejo de su origen como son el racismo, la xenofobia, y la percepción del migrante en el entramado jurídico español.

El tercer capítulo se encauza en la investigación sobre el multiculturalismo, el discurso intercultural y algunas otras corrientes ideológicas que tratan de explicar la relación que guardan los migrantes y la sociedad receptora. El acercamiento que se hace al tema de multiculturalismo español denota la inquietud sobre el análisis de lo precario que sigue siendo la figura del migrante dentro de este país ibérico; da cuenta de cierta controversia, ya que no se le da la aceptación a pesar del número significativo de migrantes ecuatorianos en España.

Al final se expone el hecho de que desde hace algunos años han comenzado a surgir nuevas formas de discusión intercultural para darle más cabida al estudio que guarda la relación entre migrantes y sociedad receptora con el propósito de buscar una forma viable de mantener un orden político, económico, social y cultural respetando e introduciendo al extracomunitario a una vida más digna. Por último se pueden apreciar las conclusiones en las que se expresa de forma sintetizada el desenlace de los argumentos presentados, así como algunas ideas para su reflexión

1. Movimiento migratorio en Europa: el caso de España

"De todas partes llegan sobres de la nostalgia narrando cómo hay que empezar desde cero, navegar por idiomas que apenas son afluentes, construirse algún sitio en cualquier sitio, a veces, lindas veces con manos solidarias y otras amargas veces recibiendo en la nuca la mirada xenófoba".
(Mario Benedetti)

Actualmente las migraciones masivas de personas son un elemento característico de las diferentes regiones del mundo. Existen cuatro principales regiones receptoras de inmigración internacional, entendidas como aquellas que reciben flujos de inmigración de forma sostenida y sistemática. Estas son: Norteamérica, Europa occidental, la región del Golfo Pérsico, y la región occidental del Pacífico.¹

En los años sesenta, la emigración hacia Europa occidental se inició como un vehículo que prometía contribuir al desarrollo. También se consideró benéfico para los países receptores en este continente, pues después de la Segunda Guerra Mundial era necesaria la mano de obra que podían ofrecer los emigrantes de países en vías de desarrollo, tal es el caso de los ecuatorianos que llegaron a tierras ibéricas.

La migración se puede dividir en tres épocas de forma sintetizada y concreta, a saber: La primera se refiere a grandes migraciones transoceánicas hacia el Nuevo Mundo (América) y el establecimiento de dos o tres millones de europeos en las colonias americanas y la importación de cerca de 7.5 millones de esclavos de África occidental.

La segunda época comenzó con las revoluciones industriales y demográficas de finales de siglo XVIII. Los países europeos eliminaron las trabas a la emigración que habían mantenido hasta entonces, pues a partir de ese

¹ Joaquín Arango, "Las migraciones Internacionales a comienzos del siglo XXI", *Atlas de la inmigración marroquí en España*, [en línea] p. 23. DIRECCIÓN URL: <http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Observainmigra/Atlas%202004/01%20introduccion/Arango.pdf> [consultado el 27 de noviembre de 2012]

momento la consideraron como un medio eficaz de aligerar las cargas sociales y los posibles disturbios dentro de sus propios países.

En la tercera época, disminuyó la expansión demográfica de los países más avanzados, mientras se incrementaba en los demás. Después de la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de los países industrializados permitió la entrada temporal de trabajadores extranjeros con la intención de impulsar el crecimiento, pero, en los años setenta, la mayoría de los Estados europeos congela los permisos y las renovaciones de los contratos de trabajo. No por ello las migraciones de extranjeros dejó de aumentar en consecuencia, entre otras razones, de que los trabajadores inmigrados habían llevado a sus familias con ellos.²

Ahora bien, en Europa se había considerado la necesidad de una cantidad determinada de extracomunitarios para cubrir el déficit estructural de mano de obra de ciertos segmentos del mercado de trabajo. Pero en ningún momento esta visión contempló su integración social, política y cultural en estos lugares de destino.

En el caso de España, antes de ser un país receptor de inmigración, durante mucho tiempo fue expulsor de emigrantes que se dirigían principalmente hacia otros Estados europeos (Francia, Alemania, Suiza, por ejemplo). Las condiciones internas del país, como la mala situación económica y social, que traían consigo un escaso desarrollo y pobreza generalizada, no atraieron migrantes sino que, por el contrario impulsó la emigración.

La inmigración estuvo dirigida inicialmente hacia América, estimándose un total e 8 a 10 millones de españoles en esta región con máximo histórico de 163,000 en 1920. Después de la Segunda Guerra Mundial, la emigración se dirigió hacia Europa central, calculándose en unos 830,000, y en más de un millón, los españoles que emigraron a los países europeos en el período de 1960- 1975, con un máximo de 113,000 en el año 1971. Iniciando el retorno con la crisis europea de 1974, entre 1975 y 1990 volvieron al territorio nacional casi 500,000 inmigrantes, con un máximo de 110,000 en 1975. Sin embargo, en 1980 todavía

² Jesús Contreras, *Los retos de la inmigración, racismo y pluriculturalidad.*, Talasa Ediciones S.L., Madrid, 1994, pp. 7 y 8

había casi 1, 800,000 españoles en el extranjero y aun quedaban 1, 167,000 en 1994.³

Las circunstancias cambiaron para finales de la década de los años noventa, pues este territorio ibérico dejó de ser emigrante para convertirse en receptor de grandes flujos de migrantes con lo cual se generó gran interés en la migración que estaban recibiendo, principalmente por el impacto demográfica, social y económico.

Una de las características de este movimiento de personas es su diversidad. En 2007 en España residían extranjeros de más de 175 nacionalidades. En este contexto destaca, sobre todo, el ascendente peso de los flujos latinoamericanos.

Los registros del considerable aumento de extranjeros en los últimos años muestran que los cuatro principales colectivos de inmigración extracomunitaria proceden de Marruecos, Ecuador, Colombia y Perú, países que fueron colonias españolas. La siguiente posición la ocupa los extranjeros provenientes de la Unión Europea y del Norte de África. En la tercera posición se ubican los extranjeros provenientes de la Europa no comunitaria, el África subsahariana, el Extremo Oriente, el Subcontinente indio, América del Norte y Filipinas. A gran distancia, y en última posición, se encuentran los inmigrantes de Asia y de Oceanía. Por nacionalidades, las más numerosas son: la marroquí, la rumana, la ecuatoriana, la británica y la colombiana.⁴

³ Francisco Checa; Encarna Soriano, eds. *Inmigrantes entre nosotros, Trabajo, cultura y educación intercultural*. Icaria&Antrazyt, Barcelona, España 1999, p.50

⁴ Joaquín Arango, *Las migraciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*, Atlas de la inmigración marroquí en España, p. 22, [en línea] DIRECCIÓN URL: <http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Observainmigra/Atlas%202004/01%20introduccion/Arango.pdf> [consultado el 27 de noviembre de 2012]

Cuadro 1.**Principales orígenes de extranjeros en España.**

Posición	Colectivo
1	Marruecos, Ecuador, Colombia, Perú
2	Unión Europea, Norte de África
3	Europa no comunitaria, África subsahariana, Extremo Oriente, Subcontinente Indio, América del Norte y Filipinas.
4	Asia y Oceanía

FUENTE: Elaboración propia con base en la información de Joaquín Arango, Las migraciones Internacionales a comienzos del siglo XXI, Atlas de la inmigración marroquí en España, p. 22, [en línea] DIRECCIÓN URL: <http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Observainmigra/Atlas%202004/01%20introduccion/Arango.pdf> [consultado el 27 de noviembre de 2012]

En el siguiente cuadro se puede observar el aumento que tuvo la población extranjera en España a partir del año 2000. Los datos provenientes del Instituto Nacional de Estadística (INE) nos permiten sustentar con cifras el incremento de inmigrantes en España descrito en párrafos anteriores, tomando únicamente como base los últimos diez años, que son los que competen a esta investigación.

Cuadro 2.**Población extranjera regular en España**

Año	Extranjeros censados	% Total de extranjeros
2000	923,879	2.28%
2001	1,370,657	3.33%
2002	1,977,946	4.73%
2003	2,664,168	6.24%
2004	3,304,326	7.02%
2005	3,730,610	8.46%
2006	4,144,166	9.27%
2007	4,519,554	9.99%
2008	5,220,600	11.3%
2009	5,598,691	12.0%
2010	5,747,734	12.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de: Instituto Nacional de Estadística (INE) [en línea] disponible en la Dirección URL: <http://www.ine.es/prensa/np503.pdf> [consultada el 15 de mayo 2012].

Se observa que de 2000 a 2001 el porcentaje de extranjeros tuvo un incremento de apenas 1.05%, porcentaje consecutivo hasta 2003. Presentó un aumento mayor pasando de 4.73% a 6.24% manteniéndose en crecimiento constante.

España, ante este porcentaje de población extranjera, se vio obligada a buscar una redefinición de sus políticas de migraciones internacionales, declarándose así el país con mayor porcentaje de extranjeros en 2005.

Posteriormente, se muestra un mapa con el porcentaje de la población de extranjeros en España para el año 2005, en el que se puede observar que Madrid, Málaga, Almería, Murcia, Alicante, Castellón, Gerona tienen el mayor porcentaje con más del 12%, mientras las demás comunidades mantienen un 8%, 5% y 3 %. La apreciación se hace tomando en cuenta las tonalidades de cada Estado en el mapa, por ejemplo los países mencionados corresponden a los tonos más oscuros, por otro lado La Coruña, Lugo, Asturias, León, Zamora, Palencia, Pontevedra, Badajoz, Córdoba, Jaén, Sevilla y Cádiz tienen menor porcentaje (menos del 3% del total) y corresponden en el mapa a los países con tonalidad más clara.

Mapa 1.



Fuente: Mapa en línea: —Población extranjera en España”, [http://3.bp.blogspot.com/-p-VZAFXCyp0/TXT-SWYDsZl/AAAAAAAAABk/ZuSAXhsO9bA/s1600/Distribuci%C3%B3n_de_la_poblaci%C3%B3n_extranjera_en_Espa%C3%B1a_\(2005\).png](http://3.bp.blogspot.com/-p-VZAFXCyp0/TXT-SWYDsZl/AAAAAAAAABk/ZuSAXhsO9bA/s1600/Distribuci%C3%B3n_de_la_poblaci%C3%B3n_extranjera_en_Espa%C3%B1a_(2005).png) [consultado el 25 de abril de 2012].

Según el INE,⁵ para enero de 2011 en España residían casi 6,7 millones de personas nacidas fuera de sus fronteras (de los cuales casi un millón habían adquirido la nacionalidad española). Esto significa que gran parte de los extranjeros que arribaron al país ibérico, adquirieron la nacionalidad.

A pesar de que este fenómeno lleva ya un tiempo considerable presentándose en España, cabe mencionar que la sociedad no acepta ni asimila la inmigración a gran escala como fenómeno temporal, sino como un proceso permanente en el cual puede desarrollarse una estrategia común para atraer a los inmigrantes calificados para atender puestos laborales que los españoles han dejado a la deriva, lo cual ha generado un rechazo ante esta situación.

Otra situación temible para los países en Europa, y que incluye a España, es que la mayoría comparte el mismo destino demográfico caracterizado por el

⁵ Para mayor información véase: INE (Instituto Nacional de Estadística) [en línea] puede apreciarse en la Dirección URL: http://www.ine.es/inebmenu/mnu_migrac.htm#2 [consultada el 20 de abril de 2011].

envejecimiento de la población debido a la baja tasa de natalidad y las crecientes expectativas de vida.

En consecuencia a largo plazo (hasta 2050) y sin inmigración masiva, casi todos los países europeos van a experimentar un decremento en el volumen de la población (económicamente) activa entre 15 y 65 años de edad de entre el diez y el cincuenta por ciento. Esto va a llevar inevitablemente al reclutamiento de trabajadores extranjeros en medidas más grandes de las que se han hecho hasta la actualidad.⁶

1.1. El caso de inmigrantes ecuatorianos en España

Algunas fuentes encargadas de recopilar datos sobre el movimiento migratorio en España comenzaron tal proeza en 1882,⁷ lo cierto es que la migración como tema de agenda pública tiene pocos años de existencia, principalmente por el aumento que se ha presentado en la última década (2000-2010).

En el caso de los inmigrantes ecuatorianos, las cifras de residentes indican que tuvieron una presencia casi imperceptible en España entre 1955 y 1980. En 1960 eran apenas 125 personas; diez años más tarde no llegaban a 500 y en 1980 sumaban algo menos de 600 en todo el territorio español. Entre 1985 y 1990 se producen un incremento, paralelo al del conjunto de la inmigración extranjera, a raíz del cual el total de ecuatorianos pasó de 700 a 1000 residentes.

A partir de 1990 se produce un estancamiento que dura hasta 1993. Es en 1996 cuando comienza a registrarse un incremento constante y creciente de residentes llegados de Ecuador. A finales de diciembre de 2000 el Ministerio del Interior contabilizó a 30,878 ecuatorianos. Si a esa cifra sumamos el total de solicitantes de regularización durante dicho año (22,954) podemos suponer que,

⁶ Kathrin Stütz, "La educación intercultural como respuesta a la diversidad en las aulas ¿Una brecha entre teoría y práctica?", p.30. [en línea] http://othes.univie.ac.at/3462/1/2009-01-12_0156348.pdf [consultado el 14 de marzo de 2011]

⁷ Para más información véase: Anuario de migraciones. 2002 Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España, 2002, NIPO: 201-02-092-5, p. 24

en realidad, en esa fecha los ecuatorianos presentes en España eran más de 50,000 personas.⁸

Respecto a los lugares en los que se establecían los ecuatorianos, su presencia era relativamente fuerte en zonas turísticas importantes como, Canarias, Málaga y Alicante, así como en las grandes zonas urbanas de Madrid y Barcelona. A estas provincias, que reunían más del 70% de la población extranjera, se añadían Gerona (provincia turística y fronteriza) y Valencia, así como Oviedo y Pontevedra, provincias cercanas a la frontera portuguesa y que poseen actividades mineras o industriales.⁹

Teniendo en cuenta lo anterior es prioritario conocer los hechos que envuelven tal movimiento, como las principales causas de su llegada a tierras europea y, principalmente, conocer las causas de su arribo en España, los obstáculos que han tenido a su llegada y asentamiento, conocer si su fin es quedarse de forma permanente o temporal y revelar las medidas por parte de la sociedad y el gobierno frente a esta nueva cultura en su territorio.

Tratar de definir los elementos que provocaron el desplazamiento de ecuatorianos hacia occidente requiere del análisis de ciertas características sobre los desplazamientos de personas, pues cabe destacar que en recientes estudios sobre migraciones internacionales han determinado que son varias las causas que provocan estos movimientos.

Según estos estudios la "carencia" es un motivo por el cual el individuo se encuentra obligado a emigrar porque están en juego valores vitales, es decir, porque su supervivencia y/o la de familia están en peligro.

⁸ Para más información véase: Colectivo *Ioé*, "Migración Ecuatoriana en España", Recopilación documental de investigaciones sobre migración ecuatoriana hacia España. Madrid, p.15 [en línea] Dirección URL: 2007.<http://www.colectivoioe.org/uploads/10922b6c4bc9b6f09083ef8f5c2700cd0c03b3e7.pdf> [consultado el 8 de agosto de 2011]

⁹ Para mayor información sobre el lugar de asentamiento de inmigrantes extracomunitarios véase : Javier Fonseca Sierra, "Redefinición de las relaciones familiares en el proceso migratorio ecuatoriano a España", Migraciones Internacionales, no.1, vol. 1, Julio-Diciembre, 2001, p.138

La inconformidad respecto al estado económico, político, social y cultural del país de origen, pueden ser otro hecho que provoca en el individuo la indagación por algo que lo reconforte, pues, en muchos casos la persona percibe la sensación de ser excluido por falta de oportunidades o no le satisface sus condiciones de vida (situación económica, perspectivas laborales, entorno político, afectivo, ambiental, por mencionar algunos).

También podría presentarse una elección libre, esto es, que la persona asume la movilización como una opción de experiencia migratoria, es decir, no se siente sometido a presiones de ninguna naturaleza, no manifiesta rechazo por su país ni idealiza el lugar de destino. Decide partir para satisfacer sus deseos de conocer, viajar o perfeccionarse profesionalmente.¹⁰

En el caso de los ecuatorianos, se percibe que uno de los principales motivos que llevo a una emigración masiva fueron las causas económicas, pues corría el año de 1999 cuándo se presentó la fuga de mano de obra hacia Europa, llegando a España ya que el idioma favorecía a su adaptación. Anteriormente retomando los acontecimientos históricos de la Segunda Guerra Mundial, Europa se encontraba devastada y con necesidad de mano de obra barata para comenzar a reconstruir, fue de esta forma que se consiguió en América Latina material disponible para lograr el objetivo de reconstrucción europea.

En principio se describe que la mano de obra llegó para realizar “trabajos temporales” aunque muchos de los temporeros decidieron quedarse a residir en Occidente.

Por tanto y dadas las circunstancias que se vivían en el país andino, el sector más pobre fue el que realizó su mudanza hacia Europa. Las estadísticas

¹⁰ Para más información véase: Paola García. “La migración de argentinos y ecuatorianos a España: representaciones sociales que condicionaron la migración”, *Amérique Latine. Historie & Mémoire* [en línea] Dirección URL: <http://alhim.revues.org/index399.html> [consultada el 30 junio de 2012]

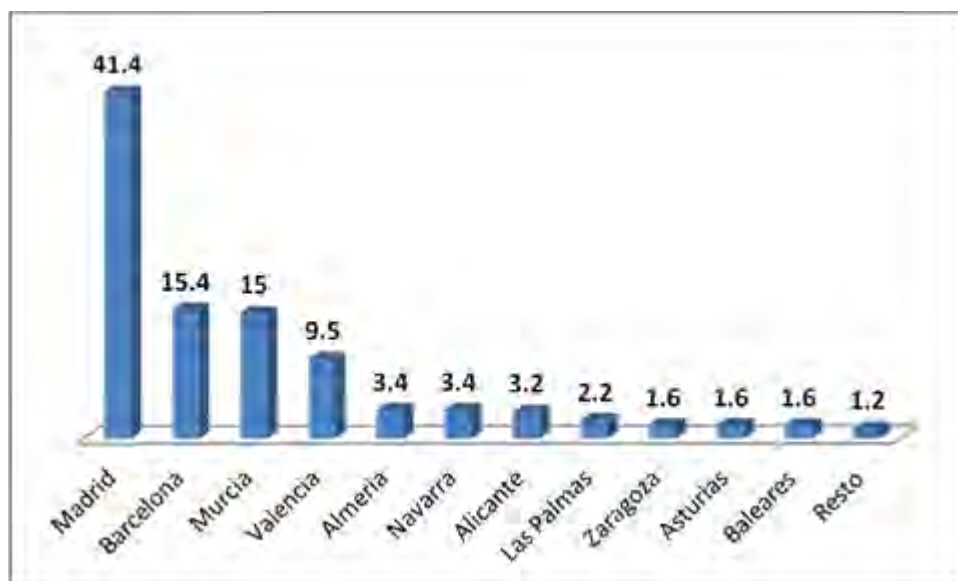
que marcaron la diferencia por el gran incremento de población andina se registraron en el año 2000.

En la parte inferior puede observarse una gráfica con los residentes ecuatorianos en España en la que puede notarse los estados con mayor proporción de inmigrantes. El primer núcleo de residencia es la provincia de Madrid, que a finales de 2000, acogía al 41% de los ecuatorianos con permiso afincados en España.

En segundo lugar, pero a bastante distancia figura la provincia de Barcelona, en la que residía el 16% del total. La tercera provincia en orden de importancia era Murcia, que reunía al 10% de los ecuatorianos.

Bastante más atrás figuran Valencia, Almería y Navarra; en cada una de ellas se encontraba el 3% de esta colonia. Por último aparecen Alicante, Las Palmas, Zaragoza, Asturias y Baleares (entre el 1% y el 2% del total).

Gráfica 1. Porcentajes de los residentes ecuatorianos en España por provincia en 2010



Elaboración propia con datos de: *Colectivo Ioé*, "Los residentes ecuatorianos en España", [en línea] puede apreciarse en la Dirección URL: <http://www.colectivoioe.org/> [consultado el 6 de marzo de 2012]

Se sabe que el grueso de los inmigrantes procedentes de América llegó a España, tanto en situación regular como irregular, por avión¹¹. En el caso de los inmigrantes africanos, salvo los contados casos que vengan en situación regular, tal como se desprende de sus declaraciones a los medios de comunicación, deben pagar auténticas fortunas a las mafias que trafican con ellos para poder obtener una plaza en una frágil —~~plaza~~ plaza” que cruce el Estrecho, para llegar a la Península, o el Atlántico, para alcanzar las costas canarias.¹²

A continuación se desglosa de forma más profunda la situación económica que se vivía en el Ecuador, razón por la cual se vislumbra un éxodo importante de personas hacia España.

1.1.2. Situación en Ecuador: razones para emigrar

Ecuador es una República situada en la parte noroeste de América del Sur, limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú y al oeste con el océano Pacífico. El país tiene una extensión de 283 561 km² y una población de más de 15 millones de personas. Se divide en las siguientes regiones:

1. La costa plana o costa, la cual desciende de las montañas de los Andes.
2. La sierra o tierras altas Andinas.
3. El oriente, que es en su mayoría selva tropical..
4. Las Islas Galápagos, una árida región, comprende seis grandes islas y muchas otras pequeñas.¹³

La historia del Ecuador describe la situación que se vivió en 1999 ante la creciente crisis que aquejaba a este país, lo que estimuló a que el 9 de enero de

¹¹ Claudia Pedone, *op. cit.* p.98

¹² Véase información en INE [en línea] Dirección URL:
http://www.ine.es/prodyser/pubweb/indisoc03/pob_extranjera.pdf

¹³ Para mayor información sobre la República de Ecuador véase: “Ecuador, perspectivas y economía actual” [en línea] localizada en la dirección URL:
<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/ecuadorperspectivas.htm> [Consultado el 14 de marzo de 2012]

2000, el Presidente Jamil Mahuad anunciará la decisión de dolarizar la economía ecuatoriana. Esto provocó que el sucre se devaluara a niveles nunca antes presentados, y que la clase más desposeída de la sociedad ecuatoriana se viera gravemente afectada. La pobreza e indigencia, así como el desempleo, también se dispararon incitando la emigración de la población, algunos seleccionaron como destino Estados Unidos, el resto destinaron su partida hacia países de Europa, donde la mano de obra para trabajos pesados, era solicitada.

Este es el contexto que enmarca el principal movimiento de emigrantes, sin embargo, este traslado de ecuatorianos a otros países no es un fenómeno nuevo.

Desde la década de 1960, se han conformado redes transnacionales que han incluido flujos, de personas, dinero, de información, de objetos y han conectado comunidades locales con diversos lugares de América Latina, América del Norte y desde hace pocos años, con Europa. Actualmente la diáspora ecuatoriana se encuentra en más de 55 países en los cinco continentes.¹⁴

El éxodo más reciente se ha dirigido principalmente a España e Italia. —Para algunas regiones del Ecuador, como lo es en la parte sur, la migración internacional constituye una estrategia de supervivencia y de reproducción social desde hace más de treinta años”.¹⁵

Los motivos migratorios son diversos, pero dentro de esta gran amplitud de causas las económicas sobresalen, ya que la población se ve obligada a desplazarse a nuevos lugares en donde hallen los medios para subsistir. La causa económica no es la única, ni tiene los mismos efectos en las familias, las comunidades o las economías locales de ese país. Tampoco sus potencialidades o vulnerabilidades son las mismas en todos los sectores. Además:

[...] los representantes y sus prácticas, le imprimen su sello propio y pueden modificar radicalmente el significado del acto de migrar: para los *kichwa otavalo*¹⁶

¹⁴ Javier Fonseca Sierra, “Redefinición de las relaciones familiares en el proceso migratorio ecuatoriano a España”, *Migraciones Internacionales*, no.1, vol. 1, Julio-Diciembre, 2001, p.138

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ Los kichwa otavalo son una etnia indígena en Ecuador le deben su nombre a la región que habitan, es de los pueblos más reconocidos en este país.

tiene un sentido totalmente distinto al que constituyen otros grupos sociales y étnicos; así mismo, para los jóvenes puede significar abrirse al mundo.¹⁷

La migración puede ser entonces una expresión de colapso, institucional, social, económico y político para Ecuador. Enfocándonos en la situación española:

[...] la oleada de inmigrantes ecuatorianos ascendió a cifras inesperadas, tanto la sociedad como el gobierno han notado las señales pertinentes para no dejar aislado este acontecimiento dentro de este país sobre todo en materia económica, política y cultural. Las trabas para el gobierno español se han hecho presentes, ya que no hay una legislación que proteja a los inmigrantes de la intolerancia, la xenofobia, el racismo por parte de los españoles.¹⁸

Dicho lo anterior, ha de destacarse la crisis que se presentó a finales de los noventa, misma que se describe con mayor puntualidad en las siguientes líneas.

1.2. La crisis ecuatoriana

La crisis financiera, económica y social que vivió Ecuador en el año 1999 se dio como resultado de una serie de acontecimientos que se fueron desarrollando a lo largo de varias décadas. En retrospectiva, el primer momento en el que se presenta un cambio importante en la situación económica del país es en los setenta, ya que marca la entrada de Ecuador al mercado del petróleo, como país exportador de dicho producto.

La explotación y exportación de petróleo generó una fuerte base financiera [...] sustento del desarrollo industrial de la nación desde el Estado, así la planta laboral de la administración pública creció, se emprendieron grandes obras de infraestructura física, y se sientan las bases para implementar el modelo de desarrollo de crecimiento hacia adentro más conocido como de industrialización por sustitución de importaciones.¹⁹

¹⁷ Gioconda Herrera; María Cristina Castillo; Alicia Torres. La migración ecuatoriana, redes e identidades. [en línea] pág. 15, Quito, Ecuador, noviembre, 2005. Dirección URL:

[http://books.google.com/books?id=IYsXF8JYmYC&pg=PA169&lpg=PA169&dq=inserci%C3%B3n\]+de+ecuatorianos+en+Espa%C3%B1a&source=bl&ots=KIn_KjSiQT&sig=SEthw80Ka1G5zzYmPr9UblviT0&hl=es&ei=BnjKSq26EomxtgeK78C5AQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3#v=onepage&q=inserci%C3%B3n%20de%20ecuatorianos%20en%20Espa%C3%B1a&f=false](http://books.google.com/books?id=IYsXF8JYmYC&pg=PA169&lpg=PA169&dq=inserci%C3%B3n]+de+ecuatorianos+en+Espa%C3%B1a&source=bl&ots=KIn_KjSiQT&sig=SEthw80Ka1G5zzYmPr9UblviT0&hl=es&ei=BnjKSq26EomxtgeK78C5AQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3#v=onepage&q=inserci%C3%B3n%20de%20ecuatorianos%20en%20Espa%C3%B1a&f=false) [consultado el 15 de octubre de 2010]

¹⁸ María José Gaviño. Migración de los Ecuatorianos hacia los Estados Unidos y Europa. Dirección URL: <http://www.monografias.com/trabajos23/migracion-ecuatorianos/migracion-ecuatorianos.shtml> [consultada el 13 de septiembre de 2012]

¹⁹ Darwin Ordóñez Iturralde. "Ecuador: Comercio Exterior y Coeficiente de Apertura de la Economía 2000 – 2004". Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Publicado por Observatorio de la Economía Latinoamericana. [en línea] Dirección URL: www.eumed.net, [consultado el 28 de febrero de 2012]

Fue en el año 1994 que Ecuador comenzó a adoptar reformas económicas, que tendieran hacia la liberalización del mercado financiero y la no regulación de las tasas de interés. Aplicar una política monetaria rígida, controlar la inflación utilizando el tipo de cambio como ancla, aplicar mini-devaluaciones y bandas preanunciadas, son medidas de política monetaria. —[...] Las autoridades económicas consideraron que [optar por este tipo de políticas] sería la mejor opción para atraer capitales y mejorar la economía del país, sin embargo no se pensó que a lo interno no existía una adecuada regulación ni supervisión al sistema financiero”.²⁰

En 1995 se suscita la *Guerra del Alto Cenepa*, que enfrentó al Ejército ecuatoriano con el peruano. Esta guerra no declarada con el Perú fue uno de los efectos externos más contundentes, que agudizó la crisis financiera en el país, requiriendo una gran movilización de recursos hacia fines bélicos.

Otro factor importante que afectó en gran medida el equilibrio de la economía ecuatoriana fue una *causa natural*. Desde octubre de 1997 hasta, aproximadamente, agosto de 1998, un fenómeno climático, conocido con el nombre de *El Niño*²¹ [...] deja, a su paso por Ecuador, destruida gran parte de la infraestructura física de producción, especialmente de la agrícola de exportación, ello a su vez deja en estado de quiebra financiera a los productores privados.”²²

Otro factor que no se puede dejar de mencionar es la *caída del precio del barril de petróleo*. —En 1998 el país registró la mayor inflación de América Latina (43,4%), creció un 0,8%, y terminó con un déficit fiscal del 6% del Producto Interior Bruto. En septiembre de ese mismo año comenzó la devaluación desenfrenada

²⁰ Marta Alexandra Araujo García, “*La Dolarización en Ecuador: un proceso de cambios*”. (2006). Publicación del sitio de Economía y Negocios Aula de Economía. [en línea], Dirección URL: www.auladeeconomia.com [consultado el 28 de febrero de 2012]

²¹ El Niño es un fenómeno climático que consiste en un cambio en los patrones de movimiento de las corrientes marinas en la zona intertropical provoca lluvias, afectando principalmente a América del Sur, tanto en las costas atlánticas como en las del Pacífico.

²² Darwin Ordoñez Iturralde. *op. cit.*

del sucre mientras que, por otro lado, subieron las tarifas del combustible y la electricidad”.²³

Ante este inminente e inevitable desarrollo de la crisis que caracterizó al bienio 1998 – 1999 en Ecuador, [–.] las medidas económicas significaron la duplicación del precio de la gasolina, el aumento del precio de los alimentos y del impuesto sobre el valor añadido (IVA), y la congelación de la mitad de los depósitos bancarios”²⁴

En el esfuerzo de evitar que colapsara el sistema financiero, el gobierno optó por medidas que en realidad no hicieron más que empeorar la situación. —El resultado fue una situación de insolvencia en la mayor parte del sistema financiero ecuatoriano, y lo peor la total desconfianza en el sucre lo que originaba que la especulación con el dólar fuera insostenible”.²⁵

La desenfrenada carrera a la alza del dólar, cuya cotización llegó a 18,250 sucres para el mes de octubre de 1999, provocó el cierre de numerosas empresas. —En apenas dos semanas se triplicaron los precios, los productos importados desaparecieron y los nacionales aumentaron considerablemente su coste, ya que la industria nacional trabaja con materias primas importadas.”²⁶

El resultado que arrojó esta crisis fue una decisión un tanto apresurada de los ejecutores de las políticas públicas en Ecuador: *la dolarización de la economía ecuatoriana*.

1.2.1. De la crisis a la dolarización en Ecuador

Ante la inestabilidad macroeconómica, el escaso desarrollo de los mercados financieros, la falta de credibilidad en los programas de estabilización, la globalización de la economía, el historial de alta inflación y los factores

²³ Zúñiga Nieves. “Ecuador en Crisis”. Publicado por Papeles de Cuestiones Internacionales. Primavera de 2000, N°70, [en línea] Dirección URL: <http://www.fuhem.es/portal/areas/paz/indigen/articulos.html> [consultada el 28 de febrero de 2012]

²⁴ *Idem*.

²⁵ Marta Alexandra Araujo. *op. cit.*

²⁶ Zúñiga, Nieves. *op. cit.*

institucionales, se revelan las razones que propiciaron el desplazamiento de la moneda que se utilizaba en el país andino.²⁷

La dolarización hace referencia al acto mediante el cual la moneda de uso corriente en el Ecuador deja de ser el sucre y pasa a ser el dólar. En consecuencia, todo tiene que ser expresado en la nueva moneda: salarios, precios, cuentas bancarias, etc.

La dolarización unilateral ecuatoriana se adoptó en Enero del 2000 luego de la peor crisis de la historia del país. Sin embargo, la crisis de 1998-1999 fue esencialmente una crisis bancaria, fruto de la liberalización financiera de 1994 unida a pobres controles, un débil sistema bancario, malas prácticas financieras, y choques externos negativos a partir de 1995. [...] la depreciación del 400% que tuvo la moneda nacional entre Enero de 1999 y Enero del 2000, así como la amenazante aceleración de la inflación mensual, justificativos para adoptar la dolarización, no habrían ocurrido si no hubiese existido un exceso de liquidez en la economía [el resaltado nos pertenece].²⁸

Después de la breve semblanza del desarrollo de la crisis y los eventos que llevaron al cambio de moneda en Ecuador, ha de hacerse hincapié en que fue la crisis económica la primordial causa de la emigración ecuatoriana hacia Estados Unidos, así como hacia algunos países de Europa a finales de los noventa y entrado el año 2000; algunas de las repercusiones que se tuvieron por la dolarización a continuación se mencionan.

1.2.2. Resultados económicos de la dolarización

Algunos de los resultados económicos del reemplazo del sucre por el dólar en Ecuador, según el investigador en la materia Carlos Larrea²⁹, son los siguientes:

²⁷ Para mayor entendimiento se ha de aclarar que el proceso de reemplazamiento de una moneda por dólares suele conocerse como dolarización.

²⁸ Rafael Correa. *“Ecuador: Dolarización y políticas alternativas. De absurdas dolarizaciones a uniones monetarias”*. Publicado por La Insignia. Julio de 2004, Ecuador. [en línea] Dirección URL: www.lainsignia.org [consultado 27 de febrero de 2011]

²⁹ Doctor en Economía Política (Universidad de York, Canadá) y Posdoctorado en Salud y Desarrollo (Universidad de Harvard). Profesor-investigador de Flacso-Ecuador. Por mencionar solo los más relevantes que pueden situar la inmediata consecuencia de la dolarización y las actuales circunstancias que se perciben en el Ecuador en materia económica. Para mayor información de los datos presentados véase: Carlos Larrea M., “Dolarización y desarrollo

- El tipo de cambio al que se adoptó la dolarización (25.000 sucres por dólar) permitió precios relativos excepcionalmente favorables para las exportaciones en el año 2000, que al momento de la dolarización duplicaron su valor de 1994.
- El precio del petróleo se recuperó desde mediados de 1999, alcanzando valores favorables.
- La masiva emigración internacional a España, Estados Unidos e Italia repercutió en elevadas trasferencias de divisas. Cabe destacar que las remesas se han convertido en la segunda fuente de divisas después de las exportaciones de petróleo, ascendiendo de 200 millones de dólares en 1993 a 1.432 millones de dólares en 2002.
- Las remesas de los emigrantes han dejado de crecer y posiblemente declinarán en los próximos años. La migración a Europa se ha reducido desde la imposición de visas, y en Estados Unidos los controles migratorios y la crisis también la han afectado.
- Se construyó un Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), hecho que ha dinamizado la economía y ha representado el mayor monto de inversión extranjera en el Ecuador desde los años 1970.
- Después de la construcción del OCP, las inversiones privadas han sido inferiores a las planificadas y el nuevo oleoducto operará durante los próximos años por debajo de su capacidad instalada. La participación nacional en estos recursos es limitada.
- Las tasas internacionales de interés han alcanzado su nivel más bajo en muchos años, como resultado de las políticas de reactivación norteamericanas.
- El tipo de cambio se ha tornado desfavorable como resultado de la inflación, afectando la competitividad de las exportaciones no petroleras.

1.3. El arribo de inmigrantes ecuatorianos a España después de la crisis en el Ecuador.

El panorama que se vivió en Ecuador tras la crisis de 1999 propicio el éxodo de su población, (hecho que ya se ha mencionado), muchos llegaron para quedarse en tierras ibéricas, otros llegaban con la intención de juntar dinero y regresar a su país, en la actualidad ya no se sigue dando la migración descontrolada que se presentó en aquellos años, sin embargo sigue siendo un hecho en el que ambos gobiernos están trabajando para encontrar las medidas más pertinentes de ayuda a sus connacionales.

Después de revisar los documentos que tienen como principal objetivo dar a conocer las rutas de los flujos migratorios, se puede considerar que no hay un patrón o ruta de ecuatorianos para su llegada a tierras iberas, aunque si hay algunas teorías. Según algunos, como los presentados por la *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*³⁰, la estrategia de los ecuatorianos para llegar a España fue instalarse en Murcia a trabajar en la agricultura.

Cabe destacar que en esta misma fuente se presentan declaraciones de algunos inmigrantes ecuatorianos que achacan al problema económico la principal causa de su desplazamiento. La mayoría no había contemplado la posibilidad de desplazarse en la búsqueda de un trabajo en el exterior, pero la profunda crisis socioeconómica que se vivió en el Ecuador, así como la devaluación vertiginosa de su moneda nacional, llevaron a numerosas familias a considerar esta posibilidad como modo de supervivencia.

³⁰ Claudia Pedone, "Globalización y migraciones internacionales. Trayectorias y estrategias migratorias de ecuatorianos en Murcia, España", *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [en línea] Dirección URL: <http://www.ub.es/geocrit/sn-69-49.htm> [consultada el 25 de marzo de 2012].

Además, tomando en consideración la situación de los movimientos de personas registrados en Europa, España es de los países con mayor afluencia de migrantes, esto según el Observatorio Permanente de Inmigración.³¹

A grandes rasgos, en el caso exclusivo de ecuatorianos en España ya se han mencionado los elementos que desencadenaron su emigración hacia ese país, además del idioma y el clima que ciertamente facilitan su estancia y desarrollo en ese lugar. En otros casos pueden filtrarse factores que favorecen algunos movimientos en particular, como por ejemplo los lazos históricos y las redes sociales. —Sbien estas características son evidentes desde siempre en los movimientos de población, la globalización ha incentivado la información constante por parte de los medios de comunicación, el abaratamiento de los medios de transporte y el funcionamiento cada vez más dinámico de las mafias traficantes de inmigrantes ilegales.”³²

Ahora bien hemos visto que tras el declive económico dentro de Ecuador la población de ésta nación se ve obligada a buscar nuevas fuentes de ingreso en otros países. Los que llegan a España crean especulaciones tanto en la sociedad como en el gobierno español sobre los posibles problemas u obstáculos que no permiten su estancia legal en territorio ibérico, por ejemplo la regulación de su estancia en este país.

La entrada en territorio español supone la obtención de visado de estancia para periodos no superiores a noventa días, a menos que sea un nacional de algún Estado con los que haya acuerdo de suspensión de visado. En caso de que el plazo se alargará se buscaría la residencia que se concede de forma temporal o permanente.

Con el paso del tiempo y la organización de redes, muchas de ellas constituidas a partir del tráfico ilegal, se fomentó la llegada de inmigrantes desde

³¹ Observatorio Permanente de Inmigración, es parte del Ministerio de Trabajo e inmigración dentro de España Dirección URL: <http://extranjeros.mtin.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/> [Consultado el 14 de marzo de 2012]

³² Claudia Pedone, “Globalización y migraciones internacionales. Trayectorias y estrategias migratorias de ecuatorianos en Murcia, España”, *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [en línea] <http://www.ub.es/geocrit/sn-69-49.htm> [consulta: el 24 de julio de 2012]

ciudades como Cuenca y Quito, donde empezó a circular la información sobredimensionada de posibilidades de trabajo agrícola. —La mayoría de los ecuatorianos entran a España como turistas; para ello, deben acreditar una “bolsa de viaje”, que consiste en llevar entre 2000 y 3000 dólares en efectivo, más los comprobantes de la contratación de por lo menos tres días en un hotel de lujo. Este ‘paquete turístico’, en casi todos los casos, es proporcionado por los agentes que organizan las redes para introducir migrantes a Europa de forma irregular.”³³

Es así que la mayoría de los ecuatorianos entran de forma irregular como turista pero al finalizar la temporalidad indicada se quedan en calidad de ilegales, o bien otros entran totalmente sin papeles por medio de las redes de tráfico de inmigrantes ilegales.

Es difícil buscar autorizaciones legales en España, pues los que entran con algún permiso de trabajo tienen problemas para conseguir la aprobación de estancia, hecho que se mencionara, de manera más amplia, en el siguiente capítulo. De momento se verán algunas medidas que ha tenido el gobierno español ante el aumento generalizado de sus cifras de migración.

1.3.1. Cadenas migratorias ecuatorianas

El estudio de las estrategias migratorias contempla los vínculos de parentesco, las alianzas, y las relaciones personales. La definición que se podría proporcionar para *cadena migratoria*, que con los años se convertiría en clásica, nos dice que —es un movimiento a través del cual los presuntos emigrantes se enteran de las oportunidades, son provistos de transporte y obtienen su instalación y empleo, por medio de relaciones sociales primarias con emigrantes anteriores.”³⁴

Destacable es el hecho de la complejidad entre red y cadena migratoria, ante esto historiadores han coincidido en que —a la construcción de una nueva trama de relaciones vinculadas con la inserción de inmigrantes en la sociedad de

³³ Claudia Pedone, *op. cit.* p. 7

³⁴ Mac Donald, J.S. “Chain migration, ethnic neighborhood formation and social networks”, *The Milbank memorial fund Quarterly*, XLII, 1964 p. 82

llegada. Este hecho genera una ‘red de arribo’ no basada necesariamente en solidaridades migratorias establecidas en el comienzo del proceso migratorio en torno a las relaciones familiares o de parentesco.”³⁵

Así, entonces, el concepto de cadena migratoria se refiere a la transferencia de información y apoyos materiales que familiares, amigos o paisanos ofrecen a los potenciales migrantes para decidir, o eventualmente, concretar su viaje. Las cadenas facilitan el proceso de salida y llegada, pueden financiar en parte el viaje, gestionar documentación o empleo y conseguir vivienda. También en ellas se produce un intercambio de información sobre los aspectos económicos, sociales y políticos de la sociedad de llegada, forman parte de una estructura mayor: las redes migratorias. Las redes migratorias son estructuras sociales mayores que trascienden los límites geográficos y tienen un carácter eminentemente transnacional, e involucran a todas aquellas personas e instituciones que están vinculadas al hecho migratorio: políticas de estado (origen y destino), migrantes, empleadores y empleadoras, ONGs, personal de servicios sociales (preferentemente educación y salud), instituciones religiosas, asociaciones de migrante.

En el caso ecuatoriano ha sido la familia la iniciadora de la cadena migratoria. Ha estimulado y facilitado el acceso al trabajo y en su centro se desarrollan una serie de estrategias para la sobrevivencia y la asistencia dentro del proyecto migratorio.

Desde mediados de la década de 1990 cuando se inician las primeras trayectorias migratorias procedentes de El Pindal hacia Europa, este desplazamiento ha sido encabezado por mujeres quienes, en su mayoría, han reagrupado a los varones e hijos/as del grupo doméstico. El primer desplazamiento internacional se inicia hacia Bélgica donde las mujeres se insertan en el servicio doméstico interno y propician proyectos migratorios de otras mujeres

³⁵ Claudia Pedone, *Cadenas y redes migratorias: propuesta metodológica para el análisis diacrónico-temporal de los procesos migratorios*, [en línea] Dirección URL: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:Empiria-2010-19-5050&dslID=Documento.pdf> [consultado el 1 de mayo de 2012]

pertenecientes a las relaciones de parentesco y vecindad. Estas mujeres pioneras cumplen con dos mandatos que ya contemplaba el diseño del proyecto migratorio: saldar la deuda y «traer al marido». Las condiciones de llegada y asentamiento de estas mujeres y varones de El Pindal en Bélgica estuvieron marcadas por una fuerte precariedad laboral, residencial y, principalmente, jurídica.

A mediados de la década de 1990, la constante persecución policial, llevó a varias mujeres a activar contactos con otros y otras connacionales que ya estaban migrando a España y así generaron un cambio en sus trayectorias migratorias.

Las pioneras en Bélgica, también lo fueron en Madrid y Barcelona y paulatinamente reorganizaron las cadenas y redes migratorias en estas dos ciudades articulando estrategias en torno al acceso al trabajo y a la vivienda.

La articulación de esta red migratoria en España no coincide temporalmente con la masificación y aceleración del flujo migratorio ecuatoriano que se produce entre 1999 y 2001. Este hecho explica que para esta época la mayoría tuviera resuelta su situación jurídica y comenzaran a planificar las primeras reagrupaciones familiares.³⁶

En 2001 se inicia una nueva diversificación de cadenas migratorias hacia Montblanc (Cataluña). Esta época coincide con el período de aceleración del flujo migratorio ecuatoriano y con una situación extendida de irregularidad jurídica. Nuevamente los y las líderes de esta red otorgan a sus familiares, amigos y vecinos contactos laborales en el servicio doméstico interno, cuidado de ancianos y en la construcción, hecho que conduce a que la red migratoria también se diversifica hacia Montblanc, donde varios grupos domésticos, pasados dos o tres años, comienzan con los procesos de reagrupación familiar y la compra de vivienda mediante hipotecas, a pesar de la precariedad laboral a la cual estaban sometidos y sometidas.

³⁶ Para mayor información véase: Claudia Pedone, *Cadenas y redes migratorias: propuesta metodológica para el análisis diacrónico-temporal de los procesos migratorios*, [en línea] Dirección URL: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:Empiria-2010-19-5050&dsID=Documento.pdf> [consultado el 1 de mayo de 2011]

1.3.2. Regiones de origen de inmigrantes andinos en tierras iberas.

Como ya se ha mencionado Ecuador está organizado en tres grandes regiones que atraviesan el país de norte a sur, desde el litoral marítimo hasta la frontera interior, denominadas la Costa, la Sierra y el Oriente. En esta última región se contabiliza poca población, es casi exclusiva de indígenas, hasta el descubrimiento de yacimientos petrolíferos en la provincia nororiental de Napo a finales de los años 70; a partir de entonces sufre un proceso de neo colonización, deforestación y crisis de las economías, a pesar de estos cambios esta región acoge 3% de la población ecuatoriana.

La región de Sierra incluye once provincias, en las que viven el 45% de la población del país; se trata de un área particularmente agrícola, con la excepción de la capital Quito y algunas ciudades menores. En la Costa habita el 52% de la población, destaca Guayaquil, principal puerto y ciudad más poblada del país.³⁷

En la investigación de Paola García se hace mención de las regiones de los emigrantes ecuatorianos que llegaron a Europa, específicamente a España y se establecieron ahí para trabajar en servicio doméstico. Menciona que —~~re~~ cuanto a la emigración que se ha establecido en España y trabaja en el servicio doméstico la gran mayoría (76%) procede de provincias de la Sierra (especialmente de Pichincha y Loja); en segundo lugar (21%) aparece la zona de la Costa (especialmente Guayas, seguida por El Oro); algo menos del 3% es originario de la región de Oriente. Comparando el conjunto de la población ecuatoriana con los inmigrantes radicados en España se observa que los serranos emigran más y los costeños menos, de lo que corresponden a su proporción en la sociedad de origen.³⁸

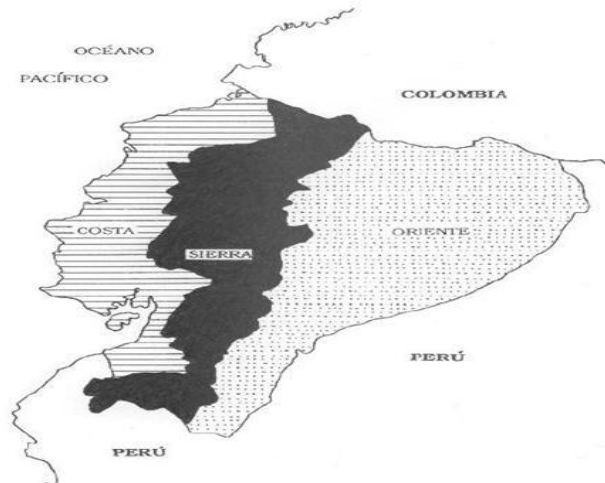
³⁷ Para mayor información sobre los porcentajes y cifras presentados en la presente investigación, véase: María José Gaviño. *Migración de los Ecuatorianos hacia los Estados Unidos y Europa*. Dirección URL: <http://www.monografias.com/trabajos23/migracion-ecuatorianos/migracion-ecuatorianos.shtml> [consultada el 13 de septiembre de 2010]

³⁸ Paola García. "La migración de argentinos y ecuatorianos a España: representaciones sociales que condicionaron la migración". *Amérique Latine. Historie & Mémoire* [en línea] Dirección URL: <http://alhim.revues.org/index399.html> [consultada el 30 mayo de 2010]

En el mapa que se muestra abajo se puede observar la división de las 3 regiones, de izquierda a derecha identificamos el territorio comprendido como costa, en medio la sierra y por último, a la derecha, el territorio oriente, de estos se puede visualizar que la región media, que es principalmente territorio de sierra, tiene un 76.1% de trabajadores ecuatorianos en servicios doméstico dentro de territorio español. En segundo puesto está la zona costera con un 21.3% y le sigue con un 2.6% la zona oriente.³⁹

Mapa 2.

Zonas de origen de los trabajadores ecuatorianos.



Fuente: Imagen en línea Dirección URL:
http://www.google.com/imgres?imgurl=http://1.bp.blogspot.com/_IIUipeWBRS4/TCzM0M2KEII/AAAAAAAAABWQ/759y1yFvKag/s1600/mapa_ecuador.gif&imgrefur

Por otro lado, con base en investigaciones realizadas por el *Colectivo Ioé*, en los territorios de Murcia, Madrid, Cataluña y Andalucía se muestra a continuación un cuadro obtenido de las encuestas realizadas a inmigrantes ecuatorianos regulados en España, en el claramente se ven las provincias de procedencia de los encuestados. Para la elaboración de este cuadro, como ya se mencionó, se

³⁹ Para mayor información véase: *Colectivo Ioé*, "La situación de la inmigración ecuatoriana en España" [en línea] Dirección URL: <http://www.google.com/imgres?imgurl=http://www.monografias.com/trabajos32/inmigracion-ecuatoriana-espana-servicio-domestico/Image2081.jpg&> [consultado el 15 de mayo de 2011]

hicieron encuestas de las cuales la primera fila corresponde a la primera muestra, la segunda evidentemente a la segunda, la tercera fila es la primera estimación de la suma de las primeras dos, la tercera el porcentaje estimado según este colectivo, y por último una tercera estimación que denota de sus dos muestras.

Cuadro 3.

Provincias de origen de los inmigrantes ecuatorianos en España

Provincia	Muestra A	Muestra B	Total A+ B	%
El oro	5	12	17	6.4
Guayas	3	22	25	9.4
Los Ríos	3	3	6	2.3
Manabí	2	8	10	3.8
Esmeraldas	1	0	1	0.4
COSTA	14	45	59	22.3
Cañar	22	3	25	9.4
Loja	16	25	41	15.5
Azuay	12	3	15	5.7
Pichancha	8	75	83	31.3
Chimborazo	1	11	12	4.5
Bolívar	1	0	1	0.4
Cotopaxi	1	1	2	0.8
Imbadura	0	6	6	2.3
Tungurahua	0	11	11	4.2
SIERRA	61	135	196	74
Morona	7	9	16	6.1
Zamora	0	3	3	1.1
ORIENTE	7	3	10	3.8
TOTAL	82	183	265	100

Fuente: Encuestas por muestreo en las Comunidades de Murcia, Madrid, Cataluña y Andalucía. Elaboración: *Colectivo Ioé*, [en línea], Dirección URL: <http://www.colectivoioe.org/> [consultado el 10 de febrero de 2011]

Casi un tercio de los ecuatorianos residentes en España procede de la provincia de Pichincha, según la estimación efectuada. En la encuesta de *Ioé*, su principal lugar de asentamiento es Madrid, y atendiendo al municipio de origen en

la provincia de Pichincha, proceden de Quito el 80% y de otras localidades el 20%. El 75% de los inmigrantes de Pichincha llegó a España en el año 2000.⁴⁰

Es así como de forma general se tiene una idea de las regiones y las provincias de origen de los ecuatorianos que han emigrado a Europa, específicamente a tierras españolas, algunos de forma temporal y otros permanentemente, sin embargo a continuación se ha de estudiar el caso de los que han previsto su retorno a su lugar de origen.

1.4. El Mito de retorno: Las posibilidades de volver ante la complejidad económica y el sentido de pertenencia.

Algunos estudiosos del fenómeno migratorio han denominado —el mito del retorno⁴¹ a las ideas obsesivas de los inmigrantes por regresar al lugar de dónde vinieron, lo vislumbran como un proyecto posible pero indefinido. El mito del retorno constituye un tipo de discurso respecto de la experiencia del inmigrante que establece el regreso a la sociedad o al territorio de origen.

En estos estudios, se ha visto el retorno como un evento unilateral y definitivo lo que ha llevado a centrar la atención en las condiciones estructurales que influyen para que una familia establecida decida regresar al lugar de donde salieron. De esta forma Douglas Massey y Kristin Espinosa⁴² han identificado cinco elementos básicos que influyen en el momento en que se toma la decisión del regreso, estas son: el capital humano, el capital social acumulado, el capital material, las condiciones económicas del lugar de origen y las coyunturas macroeconómicas de ambos países.

Otro elemento que se ha considerado en estudios es la posibilidad de volver al país de procedencia al ser propietarios de un capital físico o material, por ejemplo alguna tierra agrícola, algún negocio que hayan logrado estabilizar mediante el envío de remesas.

⁴⁰ Para ver el informe completo véase: *Colectivo loé* [en línea] Dirección URL: <http://www.colectivoioe.org/> [consultado el 10 de febrero de 2011].

⁴¹ Respecto a ello puede consultarse puede consultarse los trabajos de Muhammad A. *The myth of return: Pakistanis in Britain*, London: Heinemann, (1979), p. 27

⁴² Para mayor información véase. Douglas Massey y Kristin Espinosa, "What's driving México-U.S. Migration? A theoretical, empirical and policy analysis", *American Journal of sociology*, p.22

La tensión sobre el establecimiento y el retorno es constante pues se trata de dos alternativas siempre posibles: condicionadas por coyunturas estructurales, por la pertenencia cultural y, en numerosas ocasiones, por la implementación de políticas restrictivas de extranjería.

La adaptación de la población andina en tierras ibéricas es difícil sobre todo por la poca o nula aceptación de la sociedad española, o porque los trabajos o medios para su desarrollo son escasos.

En condiciones económicas favorables la comunidad ecuatoriana en tierras ibéricas prolongan el momento de retorno hasta reunir una buena cantidad de dinero. Sin embargo, las estadías largas pueden hacer más incierto el regreso cuando la familia crece y comienza a echar raíces en la sociedad de llegada.⁴³

Es pues que se ve el retorno como un *mito* ante las mencionadas circunstancias que envuelven al inmigrante. En el caso de los ecuatorianos en España se ha evidenciado que, contrario a regresar, han hecho lo posible por llevar a sus familiares o compatriotas al país ibérico.

Dadas las circunstancias económicas, mismas que los ha llevado a tierras lejanas y contextos totalmente diferentes a los suyos, es justamente la razón principal que los hace permanecer en España en la constante búsqueda de asentamiento y la aceptación por parte de los nacionales de dicho país receptor, por tanto el retorno se hace poco previsible. Actualmente la velocidad de información y el abaratamiento de transporte, podrían garantizar la rápida salida del inmigrante del lugar de recepción hacia su país natal convirtiendo el regreso a Ecuador de un mito a una realidad, siempre y cuando las condiciones económicas mejoraran indudable y sostenidamente, situación que, desgraciadamente, se antoja lejana.

⁴³ Claudia Pedone, *op. cit.* p. 132.

2. La migración en España: Los inmigrantes ecuatorianos en el entramado normativo español y su situación en el mercado laboral y la sociedad

*“Queríamos trabajadores, pero vinieron seres humanos”
Max Frisch, sociólogo suizo.*

Un tema común en la agenda de los países que conforman la Unión Europea es el de las personas extracomunitarias que arriban a su territorio. La mayoría vienen de África, Asia o América Latina, como ya se ha mencionado anteriormente; cruzan tierras, llegan por aire o mar con los principales objetivos de obtener trabajo, dinero, vivienda, comida o seguridad, sin embargo, estos inmigrantes no prevén las implicaciones de llegar a otro espacio territorial como lo es, el *modus vivendi* o el hecho de que el país receptor vislumbre su estancia temporal o permanente en su territorio. Es justo este punto el que conlleva a una problemática entre migrantes y gobierno receptor pues no hay una política definida que permita adecuarlos al sistema que los acoge. El impacto económico, social y cultural que tienen estos flujos migratorios crea, en muchos de estos casos, intolerancia por parte de la población del país receptor.

La dinámica adecuada para la relación *población originaria-inmigrantes* en los países receptores a los que llegan en busca de mejoras económicas es, hasta ahora, un tema en discusión. Es imposible asegurar acceso al pleno empleo con las debidas garantías, protección y permanencia en el mercado laboral, ya que la prioridad para el gobierno son las exigencias de los ciudadanos de la Unión Europea. La imperante protesta de los europeos para obtener mejoras laborales hace que queden en segundo término las personas extracomunitarias que van penetrando en el campo laboral.

Un claro caso es el español, en el que los movimientos migratorios en la última década han llegado a este país en busca de un desarrollo económico que les permita vivir dignamente, es por ello que se quedan a trabajar, dando cabida a nuevas tensiones entre inmigrantes y nacionales, pues es evidente que cuando los primeros llegan a España traen consigo sus particularidades culturales, sus valores, sus costumbres, hábitos gastronómicos, idioma, forma de vestir, otros

valores éticos, estructura familiar, *status* de la mujer, religión o diferentes habilidades para ciertos oficios o trabajos. Esto ha tenido consecuencias inesperadas, como la no aceptación de ese —nuevo perfil” de vida que incluso llegan a consecuencias extremas como la intolerancia, la xenofobia e incluso el racismo.

Ante ello, y con base en la problemática en España entre inmigrantes y nacionales, en esta parte de la investigación se pretende analizar el marco jurídico que compete a los extranjeros o inmigrantes, es decir, cómo se contempla esta figura en la normatividad española, a fin de distinguir las leyes más sobresalientes que hacen referencia a los derechos de la población extranjera, destacando que esbozan una categoría muy particular, con menos derechos, que se acomodan a las necesidades de su estructura económica. Lo siguiente es comprender la articulación, dinámica y configuración de la forma de desenvolvimiento de los ecuatorianos en el mercado laboral español.

En el desarrollo de la vida laboral ecuatoriana en España se hace necesario apoyarse en el tema de expedición de permisos que tienen que obtener para poder entrar de forma regulada, ya que en la mayoría de los casos de inmigrantes ecuatorianos trabajan de forma irregular, esto es, que no cuentan con permisos necesarios para ejercer sus oficios o trabajos. De tal suerte en esta investigación también se hace una descripción de los trabajos a los cuales acuden la mayoría de ecuatorianos que han arribado a España.

Para comprender la naturaleza de la estancia de los ecuatorianos en tierras españolas, nos hemos enfocado en su llegada masiva, la cual se presentó de forma evidente a partir del año 2000. El antecedente inmediato fue la crisis de finales de los años noventa en Ecuador, misma que provocó el éxodo de muchos de sus habitantes, pues las dificultades económicas generaron que numerosos grupos de familias buscaran destinos en donde la necesidad de mano de obra se hacía presente. Es así que entre fines de 1999 y principios del año 2000 se conjugó una serie de situaciones históricas, políticas, sociales y sobretodo económicas que hicieron significativo el flujo migratorio de Ecuador hacia España.

Con esto no necesariamente quiero decir que ese país no se hubiera encontrado antes en una situación histórica similar, sino que de 2000 a 2010 la inmigración ecuatoriana registró un gran auge que se puede interpretar por las siguientes razones:

[...] España se encontraba en un momento en el que demandaba una mano de obra inmigrante extracomunitaria procedente de países pobres o empobrecidos para cubrir la falta endémica de mano de obra autóctona en nichos laborales específicos, caracterizados por la estacionalidad y la precariedad [...] los segmentos del mercado de trabajo español como los servicios de proximidad — servicio doméstico, cuidado de ancianos, de niños, trabajo sexual—, la actividad agrícola y la construcción se convertían en una posibilidad laboral para una inmensa mayoría de sectores medios en el Ecuador que en ese momento se construía en sus representaciones sociales a España como un posible destino.⁴⁴

Además, se considera que los problemas frecuentes de América Latina, en términos económicos, por lo general tienen que ver con que la estructura productiva está desequilibrada lo que provoca un crecimiento irregular, una gran desigualdad y con una creciente dependencia de la ayuda externa. De estos puntos se obtiene una escasa reserva de capital, lo que es igual o deriva en una reducción de la demanda de trabajo, en otras palabras tenemos que *mientras no haya trabajos estables ni se reduzca dependencia hacia otros países, no habrá acumulación de ganancias para solventar el desarrollo de la población, generar mejoras mercantiles y sustentar un desarrollo económico que podría contener los flujos migratorios e incluso favorecer el retorno al país expulsor.*

Ahora bien, el tema sobre la integración de inmigrantes a la sociedad europea es un tópico que tomó mayor importancia a partir del éxodo masivo de éstos hacia Europa. Se dice que desde finales de la Segunda Guerra Mundial dicho fenómeno tuvo un desarrollo mayor en virtud de que varios países necesitaban de mano de obra, por lo que colonos de otro hemisferio principalmente de América, fueron ocupando territorio europeo. Sobre lo anterior,

⁴⁴Claudia Pedone, "Tú siempre jalas a los tuyos". *Cadenas y redes migratorias de las familias ecuatorianas a España*, Universidad Autónoma de Barcelona, [en línea] p. 15, Dirección URL: <http://www.tesisexarxa.net/TDX-1027104-170605/> [consultada el 8 de febrero de 2012].

en su estudio sobre *La integración de los inmigrantes en Europa*, Terri E. Givens; aclara lo siguiente:

During the postwar recovery, many European countries began to import temporary labor. These workers initially came from Southern Europe and later from former colonies and other developing countries. With the economic slowdown of the early 1970s, most European countries stopped importing labor. However, many of the temporary workers settled permanently, and owing to family reunification and asylum policies, large flows of immigrants and asylum seekers continued to enter Europe.⁴⁵

Podremos tomar lo anterior como la manifestación evidente de la llegada masiva de inmigrantes al Continente Europeo lo cual, particularmente en España, no es un fenómeno reciente y su integración lleva décadas en el tintero, pero no es una prioridad, ni se le ha dado mayor importancia a pesar de la relevancia del mismo. Tampoco se ven prontas soluciones, con todo y que se vislumbran panoramas diversos de confrontación entre nacionales e inmigrantes.

La inferioridad de derechos de la población inmigrada es real, incluso cuando nos referimos a quienes han migrado con documentos en regla, pero resulta especialmente grave para quienes no lo han hecho de tal forma. Por ejemplo, estas personas, tienen derecho al trabajo, pero éste es limitado, ya que necesitan contar con un permiso que es difícil de conseguir y renovar; además a los empleadores se les imponen tasas especiales si desean contratar extranjeros. Por otro lado, el derecho a la seguridad jurídica también se ve reducido, en especial por el procedimiento de sanciones y expulsiones previsto para los extranjeros. Sólo se reconoce a quienes cuentan con documentos que avalan su estancia. Por otro lado, el derecho a vivir en familia está también limitado en la práctica por el complejo procedimiento de reagrupación familiar. Por último, el derecho al voto no se aplica a personas extracomunitarias. Para dar un esbozo

⁴⁵ "Durante la recuperación de la posguerra, muchos países europeos empezaron a importar mano de obra temporal. Estos trabajadores inicialmente llegaron desde el sur de Europa y más tarde de las antiguas colonias y otros países en desarrollo. Con la desaceleración económica de la década de 1970, la mayoría de los países europeos dejaron de importar mano de obra. Sin embargo, muchos de los trabajadores temporales se establecieron permanentemente, y debido a las políticas de reunificación familiar y el asilo, los grandes flujos de inmigrantes y solicitantes de asilo siguieron entrando a Europa". (Traducción libre), con información de, Terri E. Givens, "ImmigrantIntegration in Europe", *AnnualReview of PoliticalScience*, [en línea] p. 2 Disponible en URL: <http://www.u.arizona.edu/~jag/POL596A/immiginteEur.pdf> [consultado el 5 de febrero de 2012].

más acercado a la situación de los ecuatorianos en España a continuación se exponen los puntos que sobresalen en materia de regulación migratoria, así como los aspectos normativos que consideran al inmigrante dentro de la jurisdicción española, así como un desglose breve de la migración en España y las políticas migratorias en Europa.

2.1. La migración en España

Algunas fuentes de información que se refieren a los movimientos migratorios en España refieren que la actividad de recopilación de datos se comenzó en 1882⁴⁶ pero es de 2003 a 2005 que se registra un aumento considerable en los números de población extranjera que llegaron a España.

Es en 1973, con la crisis del petróleo que la emigración de españoles al extranjero empezó a dejar de ser significativa y se produjo el retorno de muchos emigrantes españoles que se mantiene hoy en día. Desde el año 2000, España ha presentado una de las mayores tasas de inmigración del mundo (de tres a cuatro veces mayor que la tasa media de Estados Unidos, ocho veces más que la francesa. En el año 2005 sólo era superada en términos relativos en el continente europeo por Chipre y Andorra. En la actualidad, sin embargo, su tasa de inmigración neta llega sólo al 0,99%, ocupando el puesto número 15 dentro de la Unión Europea. Es además, el noveno país con mayor porcentaje de inmigrantes dentro de la misma, por debajo de países como Luxemburgo, Irlanda, Austria o Alemania.⁴⁷

España en 2005 redefiniría a petición del consejo europeo sus políticas de migración internacional ya que su desde dos o tres años anteriores se registraba un aumento de migración en toda la Europa comunitaria.⁴⁸ Las cifras que reflejaba el Instituto Nacional de Migración para 2003 daban cuenta que la población extranjera ya superaba el 5.9% del total de la población española, es decir, que los

⁴⁶ *Anuario de migraciones*. Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales. España 2002, p.24

⁴⁷ *International Migration*, en línea, dirección URL:

http://www.un.org/esa/population/publications/2006Migration_Chart/2006IlttMig_chart.htm [consultado el 15 de octubre de 2013]

⁴⁸ "La inmigración en España: de la 'patera' al consejo de administración", en *Expansión*, Madrid, 23/03/2005, en línea, dirección URL: <http://noticias.iberestudios.com/inmigracion-en-espana-de-la-patera-al-consejo-de-administracion/> [consultado el 13 de octubre de 2013]

migrantes en aquel país pasaron de 1, 977, 944 personas en 2002, a 2, 500, 000 en 2003.⁴⁹

En 2003 España recibió a 600 mil inmigrantes⁵⁰ de este enorme contingente de personas, las autoridades españolas reconocieron que por lo menos el 83% de quienes desarrollaban una labor productiva en el país, lo hacían sin los permisos correspondientes, al haber usado otro tipo de documentos ajenos a los que permitían trabajar en esta nación, como por ejemplo las visas de turistas.⁵¹

Para 2011 se registra la entrada de 457.650 nuevos inmigrantes extranjeros según los datos de INE⁵².

La inmigración en España es muy variada y está dominada por la procedente de áreas culturalmente cercanas. En España, la mayoría de los inmigrantes provienen de Iberoamérica (el 36,21% del total de extranjeros afincados en España, según el censo INE 2006); les siguen después los procedentes de la Unión Europea (34,45%) y del norte de África (14,83%). A gran distancia se encuentran los extranjeros provenientes de la Europa no comunitaria (4,40%), el África subsahariana (4,12%), el Extremo Oriente (2,72%), el Subcontinente indio (1,67%), América del Norte (0,66%) y Filipinas (0,48%). Del resto de Asia y de Oceanía sólo son originarios el 0,50% restante.⁵³

2.1.2. Las políticas migratorias de la Unión Europea

A partir de la posguerra en Europa varios países adoptaron diferentes políticas migratorias, de esta forma se podría distinguir cuatro etapas de políticas adoptadas:

⁴⁹ INE, Instituto Nacional de inmigración.

⁵⁰ "España acoge ya a 2.5 millones de inmigrantes", en *El País*, miércoles 3 de diciembre de 2003, p.3

⁵¹ "El 83% de los migrantes que llegaron a España en los últimos años entraron sin permiso de trabajo", en *El País*, martes 5 de febrero de 2002, p.20

⁵² Para mayor información véase: "Flujos migratorios", Instituto Nacional de Migración, en línea, dirección URL: <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/p259/e01/l0/&file=01001.px&type=pcaxis&L=0> [consultado el 13 de octubre de 2013]

⁵³ INE, en línea, dirección URL:

http://www.ine.es/inebase/cgi/axi?AXIS_PATH=/inebase/temas/t20/e245/p04/a2006/l0/&FILE_AXIS=00000010.px&CGI_DEFAULT=/inebase/temas/cgi.opt&COMANDO=SELECCION&CGI_URL=/inebase/cgi/ [consultado el 13 de octubre de 2013]

La primera etapa de 1955 a 1973 con la creación del Mercado Común Europeo, en la que se comienza a liberalizar los controles fronterizos; con el Tratado de Roma de 1957 se establece la libre circulación de personas entre los países miembros, esto respondía al requerimiento de mano de obra para reconstruir las economías principalmente de países como Alemania y Francia que habían quedado devastadas después de la Segunda Guerra Mundial, hubo dos frentes principales de trabajadores por una parte Gran Bretaña, Francia y Alemania recibieron millones de trabajadores de sus colonias y ex colonias, casi todos los países de Europa occidental reclutaron mano de obra extranjera de las regiones periféricas del continente, preferentemente del sur, una vez agotadas esas reservas de mano de obra, los mismos países propiciaron la migración de trabajadores de regiones más lejanas, principalmente de Turquía y de África del Norte.⁵⁴

Lo que se puede observar en esta fase es que las políticas de los gobiernos se caracterizaban por ser a corto plazo, no existía ninguna restricción para la residencia de los inmigrantes en su territorio y se contrataban a inmigrantes sobre todo para actividades industriales que requerían poca calificación para la construcción.

La segunda etapa podría ubicarse desde 1973 a 1985 misma que se puede marcar con la restructuración de la economía mundial. En año 73 la crisis petrolera provocó un cambio en el panorama económico a escala internacional esto es la causa de la disminución del ritmo de crecimiento económico de los países que en la actualidad conforman la Unión Europea. Por un lado algunas áreas de producción que requerían trabajos intensivos se trasladaron a Europa occidental ya que en estos países se podía pagar salarios más bajos. Por otro lado las innovaciones tecnológicas necesitaban de una mano de obra calificada, lo que contribuyó a frenar la entrada de inmigrantes de países subdesarrollados. La época del pleno empleo concluyó y, a su vez, finalizó el reclutamiento de mano de obra extranjera; la hipótesis de que los inmigrantes que llegaron en etapas

⁵⁴ Gabriela Malgesini, "Pluralismo cultural", en línea, dirección URL: <http://www.fongdcam.org/manuales/educacionintercultural/datos/docs/ArticuloDocumentos/GlobaYMulti/PropudeGestion/PLURALISMO%20CULTURAL.pdf> [consultado el 20 de octubre de 2013]

anteriores retornarían a sus países de origen fue refutada por el establecimiento definitivo de los mismos y el crecimiento de extranjeros, se debió, casi exclusivamente, a los mecanismos de reunificación familiar.⁵⁵

La tercera etapa, desde 1985 a 1990 tiene como característica un aumento de flujos migratorios. —Junto a los crecientes desplazamientos Sur-Norte, en Europa tuvieron preminencia otros movimientos de población vinculados a las repercusiones del colapso del bloque soviético. En esta fase, la irregularidad de la actividad laboral de los extranjeros en Europa, la mayoría de ellos extracomunitarios, fue una constante”.⁵⁶ De forma paralela, la globalización entre otros fenómenos produjo profundas crisis políticas y económicas en los países subdesarrollados. En este contexto y como respuesta a la llegada de intensos flujos migratorios la legislación estableció un tratamiento diferencial entre los ciudadanos comunitarios y no comunitarios. Mientras se estipuló la libre circulación para los primeros, los controles se tornaron más rigurosos para los segundos. Esta etapa coincidió con la entrada de España a la Unión Europea, la internacionalización de su economía y de sus principales ciudades concebidas ahora como globales.

Finalmente una cuarta etapa que se distingue en la última década del siglo XX y marca la tendencia en la política migratoria pues se agudizan los controles fronterizos, así como los instrumentos políticos y jurídicos para restringir la entrada de inmigrantes extracomunitarios. De esta etapa se distingue el racismo y la xenofobia hacia algunos colectivos de migrantes, por ejemplo los ataques turcos en Alemania, a los magrebíes, subsaharianos y latinoamericanos en Francia y España. También hay una drástica disminución de las tasas de natalidad y el envejecimiento de la población económicamente activa en las distintas sociedades europeas, se comienza a hablar sobre la posible integración de los extranjeros extracomunitarios y la necesidad de recurrir a una mano de obra inmigrantes para mantener el Estado de Bienestar para sus ciudadanos europeos.

⁵⁵ Stephen Castles y Mark Miller. *La era de la migración Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. Porrúa, México, 2004, p. 45

⁵⁶ *Idem.*

A continuación se hará una breve acotación sobre el espacio Schengen ya que la regulación por parte de los países Europeos ha tenido como pilar este espacio y sobre todo porque la normatividad española se acota a lo dispuesto en este acuerdo.

2.1.3. El espacio Schengen

Como parte de la investigación sobre la migración que llega a España, un punto relevante y que no debe dejarse a un lado es la movilidad que existe en Europa y principalmente en la Unión Europea dado que existe un acuerdo que permite un libre acceso de personas en países que comparten el —Espacio Schengen”, este espacio se creó en 1995 después de darse un mutuo acuerdo entre algunos países de la Unión Europea, este territorio no comprende a todos los países de la Unión, incluso hay países que no forman parte de la Unión Europea pero sí forman parte del acuerdo, tuvo como principales objetivos eliminar los controles para las personas en las fronteras interiores y la definición de las fronteras exteriores comunes y, por otra parte, un paquete de "medidas compensatorias" para reforzar y aumentar las fronteras exteriores como la cooperación judicial y policial, instauración de derechos de observación y persecución transfronteriza para las fuerzas policiales de los Estados pertenecientes a la zona. Actualmente se puede revisar las medidas adoptadas para la cooperación en materia de visados e información a través del Sistema de Información Schengen (SIS).⁵⁷

El Acuerdo de Schengen fue firmado el 14 de junio de 1985 en la localidad del mismo nombre en Luxemburgo fue elegido este lugar dado que es muy difícil la movilidad en ese territorio sin tener que pasar por alguna frontera de sus países vecinos Francia y Alemania, los precursores de este acuerdo fueron cinco países de la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) (Alemania, Francia,

⁵⁷ Para mayor información la página oficial del Sistema de Información Schengen es el siguiente, dirección URL: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/schengen-information-system/index_en.htm [consultado el 06 de octubre de 2013]

Bélgica, Holanda y Luxemburgo) llegaron a un acuerdo para la supresión de fronteras comunes.

En los años anteriores a la firma del Tratado de Ámsterdam en 1997, los restantes Estados miembros de la Unión Europea, excepto Reino Unido e Irlanda, firmaron protocolos de adhesión al Convenio de Schengen: Italia, el 27 de noviembre de 1990; España y Portugal, el 25 de junio de 1991; Grecia, el 6 de noviembre de 1992; Austria, el 28 de abril de 1995; y Dinamarca, Finlandia y Suecia, el 19 de diciembre de 1996. La República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia se sumaron el 21 de diciembre de 2007. Bulgaria, Chipre, Rumanía y Croacia, aún no son miembros de pleno derecho del espacio de Schengen: los controles fronterizos entre estos países y el espacio de Schengen se mantendrán hasta que el Consejo de la UE determine que se cumplen las condiciones para suprimirlos.

Otros terceros países, no miembros de la Unión Europea, han firmado con la UE acuerdos de adhesión al acuerdo de Schengen: Noruega e Islandia, el 19 de diciembre de 1996; Suiza, el 26 de octubre de 2004; y Liechtenstein, el 28 de febrero de 2008.⁵⁸

Con los últimos socios, la zona Schengen quedó formada por 24 países con una población de 404 millones de ciudadanos. Las fronteras exteriores de este espacio ampliado de libre circulación de ciudadanos aumentaron en 4.278 kilómetros, siendo las más extensas Bielorrusia (1.264), Rusia (1.058), Croacia (1.014) y Ucrania. Después de la firma de Liechtenstein en febrero de 2008. Polonia se convirtió en el gran guardián de la última frontera de Europa, el límite más oriental del imperio Schengen, lo que obligó a las autoridades polacas a blindar la línea que les separa de sus vecinos de más al Este. El objetivo: tapar el principal agujero de entrada de inmigrantes de la ex Unión Soviética y Asia.⁵⁹

⁵⁸ Toda la información necesaria para conocer más sobre la creación y desarrollo del acuerdo Schengen puede localizarse en la página de la Unión Europea, URL: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/l33020_es.htm [consultado el 06 de octubre de 2013]

⁵⁹ Datos obtenidos en línea, "¿Qué es el espacio Schengen?", *El País*, mayo de 2011, URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/05/11/actualidad/1305064807_850215.html [consultado el 06 de octubre de 2013]

Los requisitos para la libre circulación de personas son:

- para nacionales, y sus familias, de cualquier país de la UE o del espacio de Schengen: Documento de identidad nacional o pasaporte en vigor.
- para extranjeros: Documento de viaje en vigor y autorización de residencia o visado cuando éste sea exigido (dependiendo del país de origen).⁶⁰

Los extranjeros mencionados en el apartado anterior, que entren regularmente en el territorio de un Estado parte procedente de cualquiera de los restantes Estados están obligados a declararlo a las autoridades competentes del Estado en que entren. Esta declaración podrá efectuarse en el momento de la entrada o en el plazo de tres días hábiles, a partir de la misma. En España esta declaración se realizará en cualquier Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía o en las Oficinas de Extranjeros en el plazo mencionado, si no se hubiese efectuado en el momento de la entrada

Países que integran el espacio de Schengen

Alemania

Austria

Bélgica

República Checa

Dinamarca (sin Groenlandia ni las Islas Faroe)

Eslovaquia

Eslovenia

España (con disposiciones especiales en Ceuta y Melilla para viajeros procedentes de Marruecos)

Estonia

Finlandia

⁶⁰ Véase página de la Unión Europea, dirección URL: http://europa.eu/pol/singl/index_es.htm [consultado el 06 de octubre de 2013]

Francia (sin los territorios de ultramar)

Grecia (la entrada en la región de Monte Athos requiere de un permiso especial para los hombres y está prohibido para las mujeres)

Hungría

Italia

Letonia

de Schengen)

Lituania

Luxemburgo

Malta

Países Bajos (sin los territorios no europeos de Aruba, Curazao, San Martín y el Caribe Neerlandés)

Polonia

Portugal

Suecia

Países no pertenecientes a la UE

Islandia

Liechtenstein (no concede visados, pero sirven los visados de otros países)

Noruega (sin las íslas Svalbard)

Suiza

Se puede concluir afirmando que el espacio Schengen ha favorecido el dinamismo económico regional y cultural de Europa, de manera especial en las zonas fronterizas. Por otra parte, con un solo visado, cualquier visitante extranjero puede viajar a los 25 Estados pertenecientes al convenio, lo que supone una notable ventaja para el desarrollo de la actividad económica y el turismo, sin embargo, la parte negativa de esto es que esta libre movilidad de personas ha dado pie a la entrada de ola migratoria que conforman un problema de control migratorio es decir, la falta de una ley común clara por lo que respecta a la inmigración permite a un inmigrante legalizar su situación en un país para residir en otro.

Del mismo modo, a la inmigración ilegal le basta con cruzar una frontera para acceder a cualquier país miembro. Otros aspectos negativos son que el narcotráfico, la trata de blancas y todo tipo de actividad delictiva ya no se enfrenta a los controles aduaneros. Así, llevar a cabo sus actividades a escala internacional les resulta mucho más sencillo. Los terroristas pueden huir con facilidad de las fuerzas de la ley saltando de un país a otro, en busca de un lugar donde la presión policial sea más leve.

Mapa.3 El espacio Schengen



Fuente: "Infografía", *RiaNovosti*⁶¹

2.2. El acceso regulado a España para inmigrantes

Los modos a través de los cuales el inmigrante puede acceder a la residencia en España, están apegados a los procesos del espacio Schengen, en concreto son: el contingente, el permiso de trabajo, permiso de residencia, las regularizaciones

⁶¹ Para mayor información ver, URL: <http://sp.ria.ru/infografia/20110620/149446616.html> [consultado el 06 de octubre de 2013]

extraordinarias, o bien mediante un visado pero esto será por un tiempo mínimo dependiendo de varios factores, mismos que más adelante se trataran.

Por acceso regulado debe entenderse a un contingente, una cifra de inmigrantes que vienen de forma temporal para puestos de trabajo que previsiblemente no podrán cubrir con mano de obra española, para lo cual los empresarios deben valorar con un año de antelación y tramitar los permisos de trabajo correspondientes. Es paradójico que con la gran necesidad de mano de obra extranjera que hay cada año (y esto no deja de ser reconocido por el gobierno), esta cifra siga siendo tan pequeña, pero esto ocurre, entre otros motivos, debido a que entre las distintas administraciones no existe total conexión y flujo de información y, aunque se le permite la participación en la fijación del mismo a las Comunidades Autónomas, finalmente resulta inviable. De modo que mediante el *contingente*, finalmente entra una proporción muy pequeña de inmigrantes, cuando debería ser el medio más importante.⁶² Por otro lado, actualmente dado que España atraviesa por una crisis económica es muy difícil que se vislumbre esta opción para trabajadores extranjeros.

El régimen general exige la obtención de una autorización de trabajo y residencia previa para entrar al país. Para la obtención de este permiso no sólo se encuentra el inmigrante ante la dificultad de realizar todos los trámites por medio del empleador permaneciendo él en su país, sino que además tiene que superar un obstáculo tan importante como es el respeto a la situación nacional de empleo, esto es que la economía actual de España ha tenido un decremento que perjudica directamente a la generación de empleos, por tanto es difícil que en este panorama se puedan percibir empleos para inmigrantes.

También se encuentran las regularizaciones extraordinarias, que son el único medio que finalmente encuentra el gobierno cuando ha acumulado cifras enormes de inmigrantes irregulares. Tras estar luchando por el control de los inmigrantes ilegales durante un periodo, y al ver que las medidas implementadas

⁶²María Villena Rodríguez, *Demografía, mercado de trabajo y política de inmigración*, pág. 65 [en línea] Dirección URL: <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/mvr/4-5.htm> [consultado el 15 de febrero de 2012]

fueron poco eficaces, el gobierno toma la vía más rápida, y hace una regularización masiva de todos los inmigrantes que demuestran su residencia en España durante un periodo determinado, concediéndoles un permiso de trabajo y residencia. Ésta es una medida que demuestra el fracaso absoluto de las políticas de inmigración seguidas y constituye un importante *efecto llamada*, ya que atrae a más inmigrantes irregulares que vienen con el propósito de unirse a una posible próxima regularización. Además, no es en absoluto una medida extraordinaria, ya que ha supuesto el mecanismo que más inmigrantes ha regularizado en los años en que ha tenido lugar (En España ya se han realizado cuatro regularizaciones, para 1986, 2001, 2003, 2005).

Para esta investigación sólo se atenderán la forma del visado y los permisos de trabajo, dado que para fines prácticos tanto el *contingente* como la *regulación extraordinaria* requieren de un desarrollo histórico, lo cual desviaría el objetivo de esta investigación.

2.2.1. Visado para inmigrantes que deseen ingresar a territorio español

La forma de acceder a territorio español de forma regulada mediante una visa, sería la mejor alternativa de una inmigración regular. El *visado* o *visa* se solicita en el Consulado u Embajada de España en el país del solicitante. Se concede en función del motivo que justifica el viaje a España y habilita al extranjero a permanecer en España, en la situación para la que se le expidió. Existen supuestos en los que la obligación de obtener visado no es obligatoria para estancias inferiores a tres meses y es para aquellas personas nacionales de alguno de los siguientes países: Andorra, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Brunei, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Israel, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Malta, México, Mónaco, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Polonia, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Santa Sede, Singapur, Suiza, Uruguay, Venezuela, regiones administrativas especiales de la

República Popular China de Hong Kong y Macao y aquellos países pertenecientes a la Unión Europea.⁶³

La mayoría de las personas que deciden adentrarse en España no necesitan visado para entrar a este territorio y permanecer ahí por un espacio inferior a 90 días. Pueden entrar como turistas o a visitar a familiares, aunque su verdadero objetivo sea buscar trabajo e instalarse en España. El abuso de esta circunstancia ha llevado a las autoridades comunitarias a restringir esta posibilidad a las naciones con mayor volumen de inmigrantes "sin papeles" en Europa. Por tanto, necesitan visado: los procedentes de Colombia, Cuba, Haití, República Dominicana, Perú, y a partir de agosto de 2003 Ecuador. —Esta última medida se tomó tras conocer los datos del Ministerio del Interior, que constatan que de los 101.423 ecuatorianos que entraron como turistas en España en 2002, sólo regresaron a su país 874".⁶⁴

Por razones políticas también necesitan visado los procedentes de la CEI (Comunidad de Estados Independientes), Bielorrusia, Bosnia, Macedonia y Serbia.

El principal problema de los inmigrantes ecuatorianos es conseguir dinero para el viaje, alojamiento y manutención hasta que se coloquen. Las situaciones son muy diversas: en el mejor de los casos la familia aporta el dinero para el viaje, y en España cuentan con el apoyo de conocidos o familiares que les permiten alojarse en sus casas y les buscan los primeros trabajos. En otras ocasiones "mafias" de su país o de España les adelantan el dinero, pero se lo cobran de forma abusiva cuando empiezan a trabajar en España.

Pasados los 90 días están en situación irregular en España, pero es difícil que se le devuelva a su país, a no ser que cometan algún acto delictivo o sean denunciados a la policía. La realidad es que a pocos empresarios les importa si tienen o no papeles lo que buscan es poder pagarles menos.⁶⁵

⁶³ Para más información véase: Procedimiento para obtener visa en España, [en línea] en http://www.inmigracionyvisas.com/a731_visas_espana.html [consultado el 14 de febrero de 2012]

⁶⁴ s/a, "Las cifras de la inmigración" [en línea] dirección URL: <http://sauce.pntic.mec.es/jotero/Inmigra/Cuantos.htm> [consultado el 4 de marzo de 2012]

⁶⁵ Miguel Salvatierra, "La inmigración en España", *Política Exterior*, Vol. 15, No. 80, Mar. - Apr., 2001, [en línea], dirección URL: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/20645072?uid=311100831&uid=3738664&uid=2&uid=3&uid=67&uid=37788&uid=62&sid=21102923632153> [consultado el 15 de marzo de 2012]

Sin embargo, la forma de acceder a territorio español con documentos en orden para los inmigrantes que desean probar suerte en el mercado laboral es mediante un permiso de trabajo.

2.2.2 Los permisos de trabajo para inmigrantes extracomunitarios en España

Para que un inmigrante pueda desarrollar algún trabajo dentro del territorio español debe obtener un *permiso*. El permiso de trabajo es el documento oficial que acredita a cualquier ciudadano extranjero para realizar actividades laborales o profesionales en el territorio español. El extranjero que ha entrado a España con su respectiva visa debe acudir inmediatamente a las oficinas competentes para solicitar la correspondiente autorización de residencia y/o de trabajo.

Sin embargo, con la entrada en vigor el 1° de enero de 2004 de la *Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España* (mejor conocida como *Ley de Extranjería*), se eliminó la obligatoriedad de tramitar en España el permiso de trabajo y/o residencia, puesto que se entiende que la visa de trabajo y residencia en sí misma habilita el objetivo para el cual fue concedida, es decir, para el ejercicio de una actividad laboral y para residir en España. A continuación, expondré los diversos tipos de permisos de trabajos que existen y sus características:

Cuadro 4. Tipo de permisos de trabajo en España para extranjeros.

Permiso de trabajo para actividades por cuenta ajena	Permiso "A"	Se expide para actividades de duración limitada o de temporada, como el montaje de plantas industriales o eléctricas, construcción de infraestructura, instalación de equipos.
	Permiso "B" inicial	Para un sector o actividad y ámbito geográfico concretos, permite realizar actividades en todo territorio Español.
	Permiso "B" renovado	Se concede a los que hayan tenido —Binicial—. Este tipo de permiso permite al trabajador extranjero desarrollar varias profesiones o actividades durante un período de 2 años. La autoridad laboral puede limitarlo a un ámbito geográfico

		determinado o a una actividad concreta
	Permiso "C"	Se concede a los titulares de un permiso —Benovado" al término de su vigencia. Este tipo de permiso autoriza al extranjero a realizar cualquier tipo de actividad Permite realizar cualquier actividad en todo el territorio nacional. Tiene una vigencia de 3 años.
Permiso de trabajo para actividades por cuenta propia	Permiso "D" inicial	Sirve para el ejercicio de una actividad concreta en un ámbito geográfico determinado. Su vigencia es de un año.
	Permiso "D" renovado	Pueden obtener este permiso los titulares de un permiso de trabajo «d» inicial cuando se termine su vigencia. Permite desarrollar varias actividades durante un periodo de dos años. Permite el ejercicio de cualquier actividad en todo el territorio nacional.
	Permiso "E"	Este permiso autoriza para desarrollar cualquier actividad en todo el territorio nacional su vigencia es por 3 años.
Permiso especial para trabajadores residentes en zona limítrofe	Permiso —F	Para los trabajadores que residiendo en la zona fronteriza de un Estado limítrofe al que regresan diariamente, desarrollan actividades lucrativas, laborales o profesionales por cuenta propia o ajena en las zonas fronterizas del territorio español a las que estará limitado su ámbito geográfico. Su vigencia es de 5 años.

Fuente: Elaboración propia con base en la información en línea. Dirección URL: <http://www.ecuatorianos.com.es/>, http://emplea.universia.es/informacion/dcho_laboral/tipos_permiso/ y <http://www.conpapeles.com/trab.php3> [consultado el 25 de enero de 2012]

Como se puede observar, el mecanismo es el siguiente, si se pretende realizar un trabajo por cuenta ajena, es decir, trabajar para otra persona, puede solicitar la clasificación B inicial, B renovado y C, que permiten realizar cualquier actividad en todo territorio nacional. Por otro lado, si dentro del trabajo por cuenta ajena lo que pretende realizar son trabajos de temporada, tendrá que solicitar el permiso A.

En cambio, si lo que desea es montar su propio negocio trabajar por cuenta propia, deberá solicitar el tipo D que deberá renovarse cada año al igual que el B y el C, lo cual permite realizar cualquier actividad en el territorio español, pero por cuenta propia. Es así que se puede deducir que hay una clara diferencia entre los permisos más inestables (A, B y D), cuya renovación se gestiona anualmente, los permisos más estables (C y E), con una duración de tres años y se renuevan automáticamente.

Ahora bien, para obtener el permiso de trabajo hay un *sistema de preferencia*, en el que destacan los siguientes criterios: tener ascendencia o familiares españoles en España; el tiempo de residencia en este país ibérico y el hecho de ser iberoamericano, filipino, andorrano, ecuatoriano, de origen sefardí y originario de Gibraltar.

Estos permisos de trabajo no son fáciles de conseguir pues el proceso de tramitación es arduo, ya sean nuevas adjudicaciones o renovaciones. Por ende conseguir una oferta de empleo no supone en muchos casos una garantía para el inmigrante, dado que no podrá ejercer su ocupación hasta que no se le otorgue el permiso de trabajo y residencia.

Tampoco es una tarea imposible, pues de 1989 a 1993 se contabilizaron 70, 000 y 115,000 trabajadores extranjeros (excluyendo nacionales de la Unión Europea) que tenían permiso de trabajo válido. Se concentraban principalmente en servicios (65%), agricultura (12%). En enero de 1994 cerca del 23% de los que contaban con permiso de trabajo fueron registrados como desempleados, de los cuales más de la mitad (58%) eran marroquíes que anteriormente habían trabajado en el sector servicios (42%) y la construcción (27%). El 45% de los trabajadores nacionalizados eran marroquíes.⁶⁶

Dicho lo anterior se puede observar que la estabilidad laboral no significa necesariamente conseguir un contrato, sino trabajar con cierta continuidad aunque sea con frecuentes cambios de patrón y sector de actividad.

Hasta este punto es comprensible la dificultad para obtener un permiso, de igual forma, conseguir el trabajo sigue siendo problemático, pero es sin duda uno de los menos conflictivos, pues a continuación se enuncia otro de los tantos obstáculos que el inmigrante ecuatoriano en España puede percibir, y es precisamente la expedición de la visa para su estancia en dicho país.

⁶⁶ Para mayor información véase: Escribano Izquierdo. *op.cit.* pág. 62.

El tema del empleo ha generado un debate, pues sugiere que la población inmigrada está ocupando puestos laborales que deberían ser para españoles, pero son estos últimos quienes, de alguna forma han cedido estos puestos a los mismos inmigrantes en virtud de que son sectores laborales en los que los nacionales no se ocupan, probablemente porque la remuneración es escasa o porque son trabajos que requieren de gran esfuerzo físico y largas jornadas de trabajo. Ha de sostenerse que esto es una aproximación a la situación que se ha desarrollado en la última década en España y se enfoca en la población de ecuatorianos en el sector laboral.

2.3. Aspectos jurídicos de los extranjeros en España

El tema de la migración internacional se presta al debate sobre la capacidad de las normas nacionales e internacionales para enfrentar sus efectos. Seguimos sin tener un acuerdo sobre cuál es la mejor estrategia para enfrentar la problemática derivada del descontrol de los movimientos internacionales de personas.

El respeto a las normas de comportamiento, de principios generales o de acervo jurídico es una condición básica para el desarrollo equilibrado de las sociedades, sin embargo, la ley tiene varias deficiencias que poco se analizan y menos aun se aplican.

De esto tenemos que las normas jurídicas se contemplan para mantener la armonía social o como herramientas para resolución justa de los diferendos trata de ser justa, porque si se aplica sin criterios humanos, pierde en gran medida su justificación como herramienta de resolución de los diferendos.

[...] la ley se hace para reducir los excesos, para evitar las violaciones a principios de convivencia, para castigar acciones abusivas de actores diversos, pero también su misma aplicación pretendería ser parte de un acervo de herramientas de didáctica social: al aplicarse la ley, se lanza un mensaje, al lanzar un mensaje, educa, y al educar promueve procesos democráticos e igualitarios. La ley, entonces, no sería únicamente la aplicación mecánica de un tipo de castigo cuyo fundamento es la tipificación de un delito.⁶⁷

⁶⁷ Lelio Mármora. *Las políticas de migraciones internacionales*, Paidós, Buenos Aires, 2002, p. 217

En la actualidad, el Estado se encuentra ante problemas para la aplicación de normas jurídicas. Sus retos primordiales son: la pobreza, la exclusión social, el poder desmedido de los intereses de su población o el poder incontrolado de la autoridad es por esto que la migración internacional es idóneo como tema de análisis ya que a pesar de la existencia de un Derecho Internacional seguimos sin tener acuerdos comunes para enfrentar la problemática derivada del descontrol de los movimientos internacionales de personas.

En España así como en otros países la figura del extranjero queda integrada en la normatividad pero con derechos diferenciados, lo que para muchos podría suponer que atenta contra el supuesto internacional de “Estado democrático” ya que al reconocer un sentido de diferencia entre los nacionales y extranjeros, se establece una sociedad dividida. En este sentido la primera división pertenece a los que gozan de todos los privilegios y son parte de la agenda interna de España; en la segunda división podríamos encontrar a los extranjeros regulados o que entran a territorio español bajo parámetros jurídicos que les permiten tener acceso a ciertos derechos, y una última división podríamos vislumbrar a los menos protegidos al ingresar a tierras españolas en condición de ilegales, para quienes el derecho interno no tiene espacio, y cuya presencia es cada vez más indeseable.

Es justo en esta parte donde cabe destacar que se pone en duda la veracidad de un Estado democrático en el que parte de la población es excluida, relegada de las políticas públicas de desarrollo interno.

En el caso de España y sus inmigrantes el *status* y la condición jurídica de los extranjeros en España están regulados por el artículo 13 de la Constitución de 1978. Por otro lado también se podrá recurrir a la *Ley de Extranjería*, analizada anteriormente, el *Código Civil* y los *Tratados Internacionales bilaterales* para conocer los derechos y libertades que tiene los extranjeros. Por su parte, los extranjeros que sean residentes y procedan de la Unión Europea, tienen en

España los mismos derechos que cualquier nacional, incluso pueden votar y ser elegidos en elecciones locales.

El artículo 13° constitucional, al que hemos hecho alusión atiende lo concerniente al derecho de los extranjeros para gozar de libertades públicas, a la extradición y al derecho de asilo. Al respecto se ha de poner mayor atención al primer apartado, ya que, uno de los temas más debatidos es el referente al término *libertades públicas*. El texto establece lo siguiente: —Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título, en los términos que establezcan los tratados y la ley”. No obstante, ello no conlleva a una igualdad total entre los extranjeros y españoles, ya que en el artículo 23° de la misma Constitución hace explícito que sólo los ciudadanos tienen —derecho a participar en los asuntos públicos [...]”⁶⁸. Es así que en la práctica no hay libertades públicas para los inmigrantes, ni condiciones que los favorezcan ni respeten los derechos fundamentales que no se están reconociendo. Por ejemplo, no parece razonable que una persona que de manera continuada desarrolla en España un trabajo socialmente productivo no pueda participar en la configuración política de la sociedad donde vive y que, en cambio, sí pueda votar otra persona de nacionalidad española que vive, produce y va a quedarse a otro país, es esto lo que llama la atención y conlleva su análisis.

Desde hace décadas se ha exigido al gobierno español tomar medidas en el asunto, es decir, que haya una legislación apta para extranjeros, es justamente el tema que sale a relucir cuando España comenzó a buscar la adhesión a la Comunidad Europea. España había estado en negociaciones con la ahora Unión Europea desde el 9 de febrero de 1962 durante la dictadura de Francisco Franco pero su petición de ser miembro había sido rechazada por no ser un país democrático. Sin embargo, después del Golpe de Estado y con el gobierno de

⁶⁸Para mayor información véase: Constitución Española de 1978,[en línea] dirección URL: http://www.la-moncloa.es/NR/rdonlyres/79FF2885-8DFA-4348-8450-04610A9267F0/0/constitucion_ES.pdf [Consultada el 13 de febrero de 2012].

Adolfo Suarez (1976-1981) se volvió a realizar la petición, comenzando las negociaciones entre 1977 y 1980.

Así, el gobierno español tuvo que ir cumpliendo varios de los requisitos para esta adhesión: en relación con los valores comunes europeos y el respeto de la dignidad de la persona⁶⁹, es así que se puso énfasis en la adopción de una ley de extranjería la *Ley de Extranjería* de 1985, punto de arranque de la política de inmigración en España, se promulga tan sólo seis meses antes de la integración de España a la Comunidad Europea⁷⁰.

Entre otras exigencias referentes a la migración se necesitaba evitar que España se convirtiera en puerta de entrada al continente. Al respecto algunas organizaciones sociales denunciaron que se trataba de la norma más dura de Europa.⁷¹ La Ley fue objeto de recurso de inconstitucionalidad, resuelto por la Sentencia del Tribunal Constitucional 115/1987, el 7 de julio, que anuló varios preceptos de la norma y marcó un cambio de la doctrina constitucional en materia de extranjería hacia una línea más progresista.⁷² Las deficiencias de la Ley y la transformación del fenómeno migratorio en España a finales de los años 1980 y en los años 1990 mostraron la necesidad de una nueva ley adaptada a las circunstancias.

Ley de extranjería regula varios temas concernientes al Derecho Privado, Derecho Laboral, Derechos Civiles, que han sido omitidos del texto constitucional, sin embargo esta ley se enfoca en los derechos y libertades generales de los extranjeros en España por lo que a la postre se expone esta Ley.

⁶⁹Para más información véase: "Información básica: ABC de la Unión Europea" [en línea] dirección URL: http://ec.europa.eu/spain/abc/index_es.htm [consultado el 4 de febrero de 2012].

⁷⁰Carlota Solé. *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Barcelona, Anthropos Editorial, 2001, p.15.

⁷¹Véase, María Ángeles Sánchez Jiménez (coord.), *Derecho de Extranjería. Un análisis legal y jurisprudencial del Régimen Jurídico del extranjero en España*. Murcia 2005, p. 95: DM.ISBN 84-8425-430-5.

⁷²Eduardo Ortega Martín, *Manual de Derecho de Extranjería*. Madrid, Europea de Derecho S.A., 2005, p.12

2.3.1. Ley Orgánica sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España: Ley de extranjería 4/1985

Es relevante para esta investigación darle prioridad al marco legislativo que compete a los extranjeros en España, tema fundamental en las agendas de la mayoría de los países que reciben inmigrantes de paso o permanencia en su territorio. Como se ha venido explicando tiene un impacto en diferentes ámbitos. Es por ello que de forma sintetizada se da a conocer los intentos por parte del gobierno español para llevar un control y darle cabida en su legislación al cúmulo de personas que deciden llegar a España de forma regular o irregular.

En primera instancia el proceso de integración europea y la incorporación de España a la comunidad europea es uno de los componentes que influye de manera más decisiva sobre la necesidad de diseñar una política española de inmigración. La Comisión Europea critica desde el principio la ausencia de una política migratoria en España y contribuye a introducir el tema en la agenda institucional del gobierno español. De hecho –al Ley de Extranjería de 1985, punto de arranque de la política de inmigración en España, se promulga tan sólo seis meses antes de la integración de España a la Comunidad Europea”.⁷³

El primer intento de atenuar esta situación, se dio con la *Ley Orgánica 4/1985*, del 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros, que fue fuertemente criticada pues se argumentaba que tenía un “~~ato~~to policial” o aprensivo del fenómeno migratorio y su regulación era más bien restrictiva en materia de derechos de los extranjeros. La mayoría de los artículos más importantes y de mayor impacto en el proceso migratorio, se hicieron bajo la figura de “~~em~~miendas” ya que con anterioridad, en 1981 se había intentado hacer un documento, el cual nunca llegó a tener mayor relevancia hasta que se vieron obligados a diseñar instrumentos de protección fronteriza, dado el gradual y descontrolado flujo migratorio y su adhesión a la CEE⁷⁴. Una de las más importantes por su impacto negativo fue la relativa a las limitaciones de reunión y

⁷³ Carlota Solé. *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Barcelona, Anthropos Editorial, 2001, p.15.

⁷⁴ Carles Campuzano, “El debate de la inmigración en España ¿una oportunidad perdida?, en Ciudadanía europea e inmigración, Revista CIDOB d’afers Internacionals, Barcelona, España, 2001, p.34.

de integración en los sindicatos (que de hecho contradecían a los Tratados internacionales que suponían la sindicalización como uno de los mecanismos más eficientes de integración de los inmigrantes).

Por otro lado, entre la enmienda 12 y la 21 se puede anotar diversas contradicciones. En tanto la 12 manifiesta la idea de que la figura de los permisos laborales no debían ser influida por la existencia o no de contratos laborales previos, la realidad indicaba que si el inmigrante no contaba con un permiso laboral, éste era automáticamente elegible para el proceso de expulsión, por lo que a pesar de lo establecido por la enmienda 21 respecto de una supuesta igualdad entre extranjeros y nacionales, en la práctica no se acercaba en ningún sentido. De hecho, la enmienda 52 reafirma el planteamiento anterior, pues exenta a la autoridad administrativa de la obligación de prorrogar permisos de residencia a los extranjeros, lo que vuelve al mercado el verdadero gestor del movimiento de inmigrantes, pues dependiendo de su demanda, la autoridad migratoria solicitaría más inmigrantes, reduciría su demanda, ampliaría los procedimientos de deportación o incluso reduciría el —~~término~~ término de contrato laboral”. Por último para complementar las normas de administración migratoria, las autoridades españolas impusieron limitaciones adicionales, como la prohibición para el ejercicio de cargos públicos, además de la imposibilidad de participar en las elecciones.

Las deficiencias de la Ley y la transformación del fenómeno migratorio en España a finales de los años ochenta e incluso en los noventa, mostraron la necesidad de una nueva ley adaptada a las circunstancias.

La reforma que enmendaba lo descrito con anterioridad se produjo finalmente en el año 2000, y como resultado se obtuvo *Ley Orgánica 4/2000*, conocida como *Ley de Extranjería*. En esta versión de ley sobresalen los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esta norma española regula la entrada y estancia de los extranjeros extracomunitarios en el territorio español, así como, los derechos y libertades que se les reconoce.

Comprende 71 artículos estructurados en cinco títulos. El título preliminar contiene disposiciones generales y los demás hacen referencia, respectivamente, a los derechos y libertades de los extranjeros, su régimen jurídico, las infracciones en materia de extranjería y el procedimiento sancionador y la coordinación de los poderes públicos.

Se abre la puerta a la incorporación de los extranjeros a los derechos de ciudadanía, criticando que este derecho no se extienda a todos los extranjeros, sino, sólo para los que dispongan de estatuto de residencia de larga duración. En general no se contempla adecuadamente la instalación de los inmigrantes, si bien abre brecha a su existencia dentro del territorio no ajusta detalles en materia laboral, el temas relativos al voto o sufragio por mencionar algunos.

Sobre las reformas a esta *Ley de Extranjería*, se analiza en el siguiente apartado las que competen a esta investigación, sin embargo se pide comprensión al no mencionar todas y cada una de las reformas ya que no corresponden a la finalidad de la presente tesis.

2.3.2. Breve semblanza de las reformas hechas a la Ley de Extranjería

La *Ley Orgánica 4/2000*, del 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social ha sido reformada en tres ocasiones desde su aprobación. En concreto, ha sido reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003 de 29 de septiembre, 14/2003 de 20 de noviembre, y 2/2009 de 11 de diciembre.

De todas las reformas que ha tenido esta Ley cabe destacar, por su mayor amplitud, la que se llevó a cabo pocos meses después de su entrada en vigor a través de la *Ley Orgánica 8/2000* del 22 de diciembre. Algunos de los cambios que introdujo esta última ley motivaron la presentación de varios recursos de inconstitucionalidad contra la misma y dado lo anterior tenemos lo siguiente:

El Tribunal Constitucional ha sido el encargado de resolver lo concerniente a los recursos de inconstitucionalidad, las más importantes sentencias fueron la 236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre, reconociendo que la exigencia que la indicada Ley imponía a los extranjeros para el ejercicio de los derechos fundamentales de reunión, asociación, sindicación y huelga, de que tuvieran residencia legal en España, constituía una restricción injustificada y, por tanto, contraria a la Constitución, ya que según la misma los indicados derechos alcanzan a todas las personas por el hecho de serlo.⁷⁵

Por otro lado, ha ido creciendo el número de normas comunitarias que afectan al Derecho de Extranjería de los Estados europeos; así pues, cada vez son más las normas que se aprueban en la Unión Europea, en materia de inmigración, que deben ser incorporadas al ordenamiento jurídico español, ya que el hecho de que se contemplen y sean tomadas en cuenta no significa su anexión en la constitución.

Posteriormente hubo dos reformas en el año 2003. La primera, por la *Ley Orgánica 11/2003* del 29 de septiembre, que estableció la conmutación de penas de prisión de hasta seis años por la expulsión. La segunda, por la *Ley Orgánica 14/2003* del 20 de noviembre, que incorporó, con rango de Ley Orgánica muchos de los preceptos del Reglamento anulados por el Tribunal Supremo. Además, —al reforma pretendía adaptar la norma a los cambios en el fenómeno migratorio, incorporar instrumentos que permitieran una regulación de los flujos migratorios mejor e introducir las decisiones tomadas en el seno de la Unión Europea en los años anteriores”.⁷⁶

En este orden de ideas, cabe destacar la firma del *Pacto Europeo* sobre Inmigración y Asilo,⁷⁷ refrendado en el Consejo Europeo el 16 de octubre de 2008 por los 27 países miembros de la Unión Europea, en el cual se establecen como principales objetivos promover que la inmigración sea legal y ordenada, luchar

⁷⁵Texto completo en: “Boletín oficial del Estado” [en línea] Dirección URL: [http://www.tt.mtin.es/periodico/LEY_EXTRANJERIA\(BOE12-12-2009\).pdf](http://www.tt.mtin.es/periodico/LEY_EXTRANJERIA(BOE12-12-2009).pdf) [consultado el 2 de febrero de 2012]

⁷⁶Texto completo en: Coordinadora ONG para el desarrollo de España, “Reforma de ley de extranjería: análisis desde la perspectiva del desarrollo” p. 4 [en línea] Dirección URL: <http://www.congde.org/uploads/documentos/43ec228cd684ff5863601b6b9c383aac.pdf> [consultado el 14 de febrero de 2012].

⁷⁷Para mayor información véase: Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, [en línea] Dirección URL: http://www.immigration.gouv.fr/IMG/pdf/Plaqueette_ES.pdf [consultado el 10 de febrero de 2012].

contra la inmigración ilegal y favorecer la integración de los inmigrantes legales mediante un equilibrio de derechos y deberes. Este *Pacto Europeo* dio pie a la última reforma de Ley, hecha en 2009, la cual asume como algo positivo el que haya un marco normativo común en materia de inmigración. Es así que se llevó a cabo la enmienda a la *Ley de Extranjería 2/2009*⁷⁸ y fue acuñada el 11 de diciembre del mismo año lo cual también responde a muchas de las demandas que se presentaron por una numerosa cantidad de inmigrantes apoyados por el *Colectivo Ioé*⁷⁹ en España y ante lo cual se adjudican las siguientes modificaciones:

- Se perseguirá la inmigración irregular. El objetivo, es perseguir a las mafias.
- La estancia máxima en un centro de internamiento sube de 40 a 60 días.
- La reagrupación familiar sólo se permitirá en adultos mayores de 65 años o por razones humanitarias. A los hijos en edad de trabajar se les permitirá obtener el permiso de trabajo además del de residencia. Se acota la reagrupación básicamente a la familia nuclear.
- Los menores que vayan a ser repatriados tendrán derecho a ser asistidos por un abogado.
- Por primera vez, a las extranjeras que sean víctimas de violencia doméstica se les ofrece la posibilidad de obtener una autorización por circunstancias excepcionales para facilitar la denuncia. Si hay condena se le concede el permiso de residencia y trabajo; en caso contrario, y si es ilegal, se tramita un expediente sancionador.
- Las ONG's que asisten a los inmigrantes no podrán ser perseguidas por trabajar a favor de los inmigrantes ilegales.
- Reconoce los derechos de reunión y manifestación, asociación, sindicación y huelga de los extranjeros.
- Prevé nuevas infracciones para evitar actuaciones fraudulentas, como los matrimonios de conveniencia.
- Crea un registro para controlar las entradas y salidas de extranjeros.

⁷⁸Texto completo en: "Boletín oficial del Estado" [en línea] Dirección URL: [http://www.tt.mtin.es/periodico/LEY_EXTRANJERIA\(BOE12-12-2009\).pdf](http://www.tt.mtin.es/periodico/LEY_EXTRANJERIA(BOE12-12-2009).pdf) [consultado el 2 de febrero de 2012]

⁷⁹ Colectivo Ioé, véase: [en línea] Dirección URL: <http://www.colectivoioe.org/> [consultado el 9 de abril de 2012].

- Aumenta las sanciones económicas para todas las infracciones, que pueden llegar hasta los 750.000 euros.
- Considera infracciones graves y/o muy graves trabajar sin permiso o no dar de alta al trabajador en la Seguridad Social, entre otros.⁸⁰

Se puede observar que las modificaciones que se hicieron en ayuda del inmigrante contemplan cuestiones básicas y humanitarias, como el reagrupamiento familiar, o la denuncia de posibles agresores, pero deja bastante claro que esto sólo aplicará para aquellos inmigrantes regulados o mejor dicho documentados. Lo que sí es destacable que hay una incorporación plena de los derechos fundamentales para todas personas, independientemente de su condición de extranjeros y de su documentación en España.

Una cuestión que podría enunciarse como «negativa» en esta ley es la pérdida de ciertos derechos laborales del trabajador extranjero en situación irregular. Por ejemplo prestaciones por desempleo y la contradicción que puede suponer percibir una prestación (una pensión por incapacidad) y permanecer como irregular en España. Como también la falta de respuesta para el trabajador llegado a España legalmente con un contrato de trabajo, el cual no se llegase a concluir, y no se prevén compensaciones o abono de gastos por parte del empresario correspondiente.

Se constata que ante la presencia de la inmigración y la necesidad a ello se logró realizar esta reforma a la ley que, de alguna forma ya es un avance considerable dentro de la legislación española, pero de los mayores retos es el tema de la inmigración en el panorama laboral. Es necesario que no se considere a las personas migrantes mera fuerza laboral pues implica un desarrollo para el país receptor, viéndose beneficiado por estos y abriendo brecha a la difusión del respeto y asimilación del inmigrante.

⁸⁰ Para mayor información véase “Ley organica 2/2009 11 de diciembre, reformas a la ley de extranjería” [en línea] Dirección URL: <http://opositopoliciallocal.foroactivo.net/t1333-ley-organica-2-2009-de-11-de-diciembre-de-reforma-de-la-ley-organica-4-2000-de-11-de-enero-sobre-derechos-y-libertades-de-los-extranjeros-en-espana-y-su-integracion-social> [consultado el 5 de abril de 2012].

Toda persona migrante es un ser humano que, en cuanto tal, posee derechos fundamentales inalienables que han de ser respetados por todo el mundo y en cualquier situación. Ni los valores humanos pueden ejercitarse sólo —cuando las cosas van bien”, ni el reconocimiento de la dignidad de las personas migrantes y la capacidad de acogida de una sociedad abierta, participativa y democrática como la española puede dudar en función de las exigencias del mercado o la evolución de los índices macroeconómicos. No es admisible, en este sentido, un régimen de extranjería expuesto de manera cíclica a cambios de rumbo, ni que amplíe o constriña los derechos y libertades de la población migrante en función del ciclo económico, como si estas personas constituyesen simplemente un bien de consumo sujeto a las leyes de la oferta y la demanda.

2.4. El inmigrante ecuatoriano en el mercado laboral español

Dentro del mercado de trabajo para inmigrantes podríamos destacar dos grandes rubros: uno el de los inmigrantes profesionales con papeles migratorios (regulados) y el sector de servicios con una mayor representación de inmigrantes indocumentados (no regulados). Estos últimos ocupan los empleos más precarios, flexibles y menos retribuidos de los distintos mercados, sometidos a una alta irregularidad y con una nula aceptación por parte de los autóctonos.

Las ocupaciones siguen un modelo étnico, independientemente del capital humano de los sujetos, o lo que es igual, los europeos de la Unión se concentran en ocupaciones más propias de “cuello blanco”; profesionales, técnicos, administrativos, etcétera, mientras los extracomunitarios se emplean mayoritariamente en trabajos de “cuello azul o de servicios”.⁸¹

No se puede dar un 100% de crédito a lo anterior porque ciertamente también hay inmigrantes preparados que tienen trabajos propios de ciudadanos de la Unión Europea trabajos de “cuello blanco” pero —serata en resumidas cuentas, de una *etnoestratificación* determinada por el origen o la nacionalidad en lugar de

⁸¹ Francisco Checa Olmos; *et. al.* El extrañamiento cultural en espacios migratorios. La juventud andaluza ante el reto de la multiculturalidad. *Migraciones internacionales*, núm.1, vol. 4, Almería, Universidad de Almería, enero-junio de 2007, p.114.

por la capacidad profesional. Por ello, los procesos de contratación laboral se segmentan por criterios socioculturales que ponen sobre el escenario argumentos y expectativas estereotipadas respecto al —~~para~~ “para qué sirve” (en términos laborales) personas de diferente país de origen”.⁸²

Una cuestión que suele presentarse es que al empleador le es conveniente contratar inmigrantes pues reduce costos, ya que los salarios son bajos, sin una demanda para un mejor pago, condicionalmente los inmigrantes al verse en el estatus de indocumentados, sin tener permiso de residencia ni familiaridad con las políticas sindicalistas aceptan un mal pago, esto hace que tengan una marcada dependencia con sus empleadores.

En junio de 2004, según estadísticas, había 500.000 ecuatorianos en toda España cuando en 1998 no llegaban tan siquiera a 40.000. Este es el colectivo que más ha crecido en el conjunto de la inmigración. —~~Los~~ “más del 60 % de los inmigrantes ecuatorianos están sin papeles”.⁸³

Una afirmación que se hace acerca de los migrantes extracomunitarios es que éstos realizan los trabajos en los que los españoles ponen poca atención, la realidad es que si hay un sector propiamente de extranjeros es el agrícola pues en este hay cada vez más inmigrantes realizando trabajos propios de la agricultura que colonos españoles no hacen.

Las estadísticas, sin embargo, revelan que la agricultura en los noventa juega un papel cada vez más claro en la atracción de nuevos migrantes a Europa. Así, 54% de los permisos de trabajo concedidos en Alemania por ejemplo en 1992 fueron para realizar tareas agrícolas. En el caso de España, 15.2% de la fuerza de

⁸² *Idem.*

⁸³ Alicia León León, “Ecuatorianos en España. Inserción en un mercado de trabajo segmentado”. [en línea] DIRECCIÓN URL: <http://www.um.es/campusdigital/Breves/ecuatorianos.htm> [consultado el 3 de diciembre de 2012].

trabajo no europea con residencia legalizada estaba empleada en el sector agrícola en 1999.⁸⁴

Para dar mayor claridad de los sectores en los cuales la población extracomunitaria se desarrollo a continuación de forma resumida se mencionan:

⁸⁴ Cristóbal Mendoza, "La otra frontera: Inmigración africana y sector agrícola en España", en *La otra frontera, Memorias del Seminario Permanente sobre Migración Internacional, Volumen 1*, El Colegio de la Frontera Norte, 2004, p.245.

Cuadro 5.**Actividades y características de los trabajadores ecuatorianos en el mercado laboral español**

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICA
AGRICULTURA	<p>En este sector encontramos a inmigrantes varones con un nivel de estudio bajo. Suelen ocuparse como temporeros, sin contrato de trabajo y cambiando frecuentemente de empleador. Acceden al trabajo presentándose directamente en el lugar de trabajo o dirigiéndose a locales clave donde se realiza el reclutamiento (bares del pueblo por mencionar alguno).</p> <p>Fuerte estacionalidad y temporalidad (rara vez garantiza empleo estable y duradero). Alto grado de incumplimiento de convenios. Creciente importancia de la contratación indirecta (a través de intermediarios).</p>
CONSTRUCCIÓN	<p>En este sector de actividad se insertan inmigrantes varones que trabajan como peones, generalmente en el sector informal y, en algunos casos, con contrato de trabajo temporal que nunca llega a ser fijo, ya que los trabajadores son sustituidos por otros inmigrantes cuando el contrato debe convertirse en indefinido y no puede prolongarse.</p> <p>Las vías de acceso al sector de la construcción suelen ser informales, a través de otros compañeros connacionales que ya trabajan en la construcción es el vínculo que lleva a nuevos grupos de inmigrantes para colocarse en este sector.</p> <p>Alta rotación entre empleo y desempleo. Alto grado de temporalidad. Retribuciones más altas que en otros sectores pero sin incluir cotizaciones y derechos sociales (no se respetan vacaciones, pagos extras, etc.). Cadenas de subcontratación empresarial: predominio de relaciones laborales informales.</p>
HOSTELERÍA	<p>En el sector de la hostelería se emplean tanto hombres como mujeres inmigrantes. Las vías de acceso más habituales son las amistades y los contactos informales con empleadores autóctonos. La mayoría de los inmigrantes trabajan con contrato temporal, en los pequeños restaurantes es más común que los trabajadores no cuenten con contrato laboral. Generalmente se tratan de pequeños negocios que sólo requieren fuerza de trabajo adicional, en momentos de máxima afluencia de clientes, regularmente los fines de semana y durante el verano.</p> <p>El empleo se concentra en empresas pequeñas sector con alto grado de temporalidad del empleo (en torno al 45%). Marcado por la estacionalidad (más alto en verano y fiestas). Los salarios son los más bajos del mercado, después de la agricultura.</p>
INDUSTRIA TEXTIL Y	<p>Dentro del sector industrial existe una fuerte segregación ocupacional de los inmigrantes. Se ubican preferentemente en las ramas industriales más proclives a la informalidad y a la precariedad, como el</p>

CURTIDOS	<p>textil y los curtidos. El resto de las ramas (metalurgia, siderurgia, por ejemplo) les son claramente vetadas, salvo casos excepcionales.</p> <p>Las vías de acceso son las redes familiares y las Empresas de Trabajo Temporal, que actúan como intermediarias.</p>
SERVICIO DOMÉSTICO	<p>El servicio doméstico ofrece dos tipos de ocupaciones distintas a la fuerza de trabajo inmigrante: tareas de infraestructura de hogar y cuidado de niños, por un lado, y el cuidado de ancianos y enfermos.</p> <p>La primera está claramente feminizada, en la segunda confluyen ambos sexos. El servicio doméstico engloba tareas y condiciones laborales muy heterogéneas. El cuidado de niños y las tareas de limpieza se llevan a cabo habitualmente sin contrato de trabajo. Las mujeres inmigrantes acceden a ellas a través de amistades connacionales y de las referencias de anteriores empleadores.</p> <p>Carece de derecho de desempleo. Desprotección absoluta del trabajador ante posibles abusos de los empleadores. Si el trabajador se emplea en más de un hogar, los empleadores no están obligados a asegurarlo. Las pensiones de jubilación se establecen en función del salario mínimo interprofesional, independientemente del salario percibido.</p>
SERVICIOS SEXUALES	<p>Actividad ilegal: sin ningún tipo de protección social. Estigmatización social. En ocasiones: explotación y tráfico de personas. “Facilidad” para obtener ingresos relativamente elevados.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de: Carlota Solé y Walter Actis⁸⁵

Gran parte de los ecuatorianos en España se encuentran sin papeles, esta situación tiene como consecuencia que se concentren en empleo no declarado o informales, por ende también las estadísticas de altas laborales en el Seguro Social, puede variar teniendo menos detalle para la precisión de datos estadísticos.

Se puede apreciar que la demanda de mano de obra barata se ha presentado a lo largo de estos diez años que se analizan (2000-2010) sin embargo no es una dinámica en la que los inmigrantes que se instalan puedan generar un desarrollo, económico, político, social y cultural, pues éstos también compran,

⁸⁵ Carlota Solé, *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2001, pp. 34 – 42 y Walter Actis, “Ecuatorianos y ecuatorianas en España, inserción (es) en un mercado de trabajo fuertemente precarizado. [en línea] p.187 Dirección URL: http://books.google.com/books?id=IYsXF8JYmYC&pg=PA169&lpg=PA169&dq=inserci%C3%B3n+de+ecuatorianos+en+Espa%C3%B1a&source=bl&ots=Kln_KjSiQT&sig=SEthw80Kal1G5zzYmPr9UblviT0&hl=es&ei=BnjKSq26EomxtgeK78C5AQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3#v=onepage&q=inserci%C3%B3n%20de%20ecuatorianos%20en%20Espa%C3%B1a&f=true

pagan y generan de alguna forma fuentes laborales. La cuestión es cómo se organiza el Estado y gobierno para crear una política interna para brindar mayor apoyo a los inmigrantes sin descuidar a sus nacionales y ¿cuál sería el papel de las organizaciones empresariales y sindicales (principalmente) a la hora de solicitar, transportar, acoger, organizar e instalar a esos trabajadores?

Es importante prever estas cuestiones pues los inmigrantes ecuatorianos a la fecha siguen sufriendo un alto grado de discriminación sobre todo en el mercado laboral. Es por ello que a continuación se desarrolla, de forma breve, algunas de las principales dificultades que implica ser un trabajador ecuatoriano en territorio español.

2.4.1 Dificultades que afronta la población ecuatoriana en España

Uno de los principales motivos de los inmigrantes ecuatorianos para salir de su hogar es para mejorar su situación económica por lo que el conseguir donde laboral y adquirir dinero para su sustento es el primordial objetivo que se tiene al llegar a tierras extranjeras en calidad de inmigrante. Los problemas de discriminación en el acceso a un puesto de trabajo y en las condiciones laborales son de los tantos problemas que podemos describir en este apartado.

El objetivo principal de los trabajadores es acumular ahorros y regresar a Ecuador con ingresos o ahorros suficientes para continuar allí con su vida; lo primordial sería que, por lo menos se les concediera tres años de residencia, pero como se ha visto los tipos de permisos existentes no conceden este tiempo prolongado.

Insertarse en el mercado legal implica doble problema. Por una parte, los ciclos agrícolas impiden que se les pueda dar contrato por más de tres meses; por otra parte, la ley establece que deben regresar a Ecuador.”⁸⁶

Por ejemplo en el sector agrícola la demanda de trabajadores es para faenas que no se prolongan más allá de algunas semanas o meses. Una gran

⁸⁶ Claudia Pedone *op.cit.* p. 6

parte de las explotaciones agrícolas son de tamaño reducido y requieren pocas personas. Estos pequeños empresarios, por lo general, no están en condiciones de formular una petición concreta con la suficiente antelación y no aceptan correr con los gastos del viaje y el alojamiento de estos trabajadores eventuales. Propicia a que no haya una regulación que asegure a sus empleados y brinde la protección necesaria para cualquier riesgo de accidente laboral.

También podemos encontrar la competitividad entre autóctonos e inmigrantes en algunos segmentos del mercado de trabajo y la potencialmente competencia entre los diversos colectivos de inmigrantes.

Entre las muchas dificultades que se pueden enumerar respecto al tema principal de este apartado podemos mencionar las siguientes y son de alguna forma las más frecuentes: etnocentrismo, intolerancia, racismo y xenofobia.

En el caso del *etnocentrismo* se sabe que la mayoría de las culturas en algún momento de su historia se han sentido como —superiores” a las otras, y a sus costumbres y valores, como más razonables, más civilizadas o más dignos de estima. Según Folkways⁸⁷ solemos hacer una gran distinción entre dos grupos: aquellos que nos son —extraños” (ellos) y los que pertenecen como miembros (nosotros). Esta distinción conlleva espontáneamente un juicio de valor hacia el otro, y conduce al *etnocentrismo*.

Actos discriminatorios protagonizados por ciudadanos, y también por agentes de las administraciones públicas, son hechos que se presentan y pueden verse en los diarios de circulación nacional e internacional, no obstante poco o más bien nada se hace respecto a ello. —Eso consuela saber que el racismo activo y militante es aún minúsculo en España en comparación con lo que acontece, por ejemplo, en Francia y Alemania. Ciertamente el número de incendios, de actos violentos y también la intención de voto a un partido racista es menor en España”.⁸⁸ En suma no son el país más racista de Europa y probablemente el más tolerante, lo cierto es que en varias categorías y grupos

⁸⁷ Para mayor información sobre lo expuesto por Summer Folkways, véase, Luís Abad, et. al. *Inmigración, Pluralismo y Tolerancia*, Madrid, Editorial Popular: Jóvenes contra la Intolerancia, 1993 p. 60.

⁸⁸ Escribano Izquierdo, *op. cit.*, p. 239.

sociales (policías, jóvenes y subproletariado) han anidado el mal y, aunque sea en círculos reducidos, la fiera de la violencia contra los más débiles de entre los migrantes ha dado el zarpazo.

La intolerancia por parte de la sociedad española se da en muchos sentidos, principalmente en el campo laboral ante las erróneas ideas que se tienen respecto de la presencia de inmigrantes o muchas veces tiene que ver con prejuicios que se han creado en la misma sociedad, prejuicios que tienen que ver con las características físicas e intelectuales de los inmigrantes, esto es, la idea de ser un país miembro de la Unión Europea genera una especulación en cuanto al status en el panorama internacional, pues no es de bien ver que personas de un país subdesarrollado se asienten en territorio español, difundiendo sus tradiciones y cultura. En concreto para muchos el desarrollo se ve retrasado al mantener a estas personas en su país.

Así es que hoy se ha operado un cambio de óptica en la opinión pública según el cual se perciben más los problemas que las aportaciones de los extranjeros. Ayer se les veía con mejores ojos porque venían a contribuir a crear riquezas, mientras que hoy se recela de ellos, predomina la falsa idea de que más bien quitan trabajo vivienda, cuestan mucho al Estado y no dan nada a cambio. Todo esto sucede porque persiste un error de apreciación respecto de la dinámica migratoria: algunos de entre muchos que pasan, se quedan para siempre.

2.4.1.1. Discriminación en el acceso al empleo

Los trabajadores extranjeros se insertan en el mercado laboral en un marco institucionalizado de discriminación, ya que difícilmente se respetan sus derechos humanos lo que hace más difícil un respeto a sus derechos laborales.

Cabe señalar que este trabajo no pretende ser un estudio detallado de la relación entre discriminación laboral y racismo, sino un avance o un estudio preliminar a la situación que se ha presentado en España respecto a los extranjeros que buscan acceder al mercado laboral y más concretamente a los ecuatorianos.

La discriminación laboral puede ser entendida desde varios enfoques. Un primer enfoque es el jurídico, el de los Derechos Humanos y la ciudadanía. En segundo lugar podemos citar el enfoque económico que se centra en el empleo y sus variables, en el mercado y su funcionamiento. Un tercer enfoque se da desde la sociología, que habla de exclusión. El enfoque de la ciudadanía y los Derechos Humanos pone énfasis en la igualdad de derechos de todas las personas, incluyendo el acceso a servicios y a oportunidades. Según esta perspectiva, la discriminación laboral sería un delito adviniendo en contra del principio de igualdad de los seres humanos

En cuanto al enfoque económico, se encuentran varios argumentos para explicar las tasas de desempleo, sin que se tome en cuenta de manera seria el que las tasas de desempleo se concentren en grupos humanos particulares y que se distinguen étnicamente. El desempleo, el subempleo, empleo informal, son entendidos como resultado de una crisis económica, del sistema capitalista, de la inserción de los países latinoamericanos en el mercado capitalista, teniendo como consecuencias cambios en la estructura del empleo, precarización del trabajo.

Otra explicación posible es postulada desde la sociología del trabajo. Se trata de entender la *discriminación laboral* como parte de la *exclusión social*. Inicialmente, en Europa, se definió el concepto de exclusión social como: “[...] los mecanismos a través de los cuales personas y grupos son despojados de la participación y titularidad de los derechos sociales, o como un proceso que excluye a una parte de la población del disfrute de las oportunidades económicas y sociales”.⁸⁹

Tiene tres dimensiones: política, económica y cultural. Así, la *discriminación laboral* con base en la adscripción étnica o ideas de raza sería parte de la exclusión social en su dimensión económica. Es importante recalcar que se entiende que la exclusión social se da a través de mecanismos institucionales y procesos “[...] que determinan que ciertos sectores sociales no tengan las mismas

⁸⁹ Para mayor información véase: Revista Arqueo [en línea] dirección URL: <http://revistas.arqueo-ecuatoriana.ec/es/cuadernos-de-investigacion/cuadernos-de-investigacion-11/264-racismo-y-discriminacion-laboral-afrodescendientes-en-quito> consultada el 15 de junio de 2012.

oportunidades de integración que otros”⁹⁰. Se puede objetar a este enfoque que la noción de procesos es demasiado amplia y vaga, y en cuanto a los mecanismos institucionales, no son suficientes para dar cuenta de la discriminación laboral hacia grupos culturales como los ecuatorianos por ejemplo.

Concluyentemente se puede ver que son estos factores que pueden determinar la discriminación al empleo en el mercado español, sin embargo dado que Europa está atravesando por una crisis generalizada, y España es de los países más afectados, podríamos especular que puede ser este el factor determinante para la exclusión de inmigrantes en los posibles empleos.

En el siguiente apartado se exponen algunos de los muchos casos que han causado polémica en los últimos años por las circunstancias en las que se han presentado, además que específicamente son casos de inmigrantes ecuatorianos en España.

2.4.1.2 Casos polémicos sobre inmigrantes ecuatorianos en tierras ibéricas

Durante la investigación se han encontrado casos de abusos en contra de los inmigrantes que radican en territorio ibérico, sin embargo hemos tomado los casos específicos de ecuatorianos que han sobresalido porque han dejado ver las irregularidades en el campo laboral, los abusos por parte de los españoles, y la discriminación a la que se han visto expuestos.

Nuevamente me remito a subrayar el frágil sistema legislativo que no ha hecho coercitivo los derechos para extranjeros en territorio español. El caso *Totana* en el año de 1999 tuvo bastante relevancia ya que trabajadores ecuatorianos necesitaban de atención sanitaria. Todos los trabajadores que se encontraban en la zona estaban de forma irregular y por esa causa se procede una orden de expulsión. Ante la problemática los residentes de este poblado se

⁹⁰ *Ídem.*

alzan en defensa de la permanencia de estos migrantes, por la necesidad de trabajadores agrarios en la zona. Se produce un movimiento social de sectores de autóctonos en defensa de “sus” trabajadores inmigrantes irregulares (solidaridad con ellos y necesidad de los mismos). —Por supuesto, ni todos los sectores del pueblo estuvieron presentes ni hubo los mismos interés entre quienes les defendieron (hubo despidos de inmigrantes irregulares por temor a las inspecciones, hubo críticas al trato que recibían en el trabajo por mencionar algunas arbitrariedades)”.⁹¹

Las consecuencias para la imagen de la inmigración en la República de Murcia fueron positivas, pues hubo aceptación de la presencia de inmigrantes en la región, además que el colectivo ecuatoriano paso a ser un referente en esta zona.

El suceso de Lorca: Tiene importancia porque deja al descubierto las irregularidades en transporte de jornaleros en general y específicamente en este caso, ecuatorianos.

Se presento en enero de 2001 el accidente mortal en el trayecto al trabajo de 12 ecuatorianos que iban camino al campo en una furgoneta, la cual se volcó y fue arrollada por un tren. Entre los muertos, algo que resalto a luz pública, se encontró el cadáver de una niña ecuatoriana de trece años, quien también era parte de los trabajadores que se dirigían a un campo hortofrutícola.

La muerte de los doce ecuatorianos pone en manifiesto la situación denigrante por la que atraviesan muchos trabajadores extranjeros en sus condiciones de trabajo y transporte. En la furgoneta accidentada viajaban catorce inmigrantes cuando sólo tiene capacidad para ocho.

⁹¹ Para mayor información véase: Miguel Ángel de Prada, “Flujos migratorios internacionales hacia España. Especificidad en la Región de Murcia” p. 68 en Andrés Predeño Cánovas y Manuel Hernández Predeño (coordinadores), *La condición inmigrante: exploraciones e investigaciones desde la región de Murcia*, Universidad de Murcia, 2005, 378 pp. [en línea] Dirección URL: <http://books.google.com.mx/books?id=X9maaLjfr1EC&pg=PA68&lpg=PA68&dq=el+caso+de+totana+trabajadores+que+requieren+atenci%C3%B3n+sanitaria&source=bl&ots=hclAWi1VJ2&sig=vWrs4NVrsq5kp2Vvzjdv7NVU&hl=es&sa=X&ei=QDgXT6HLI42isQKbyo2zAg&ved=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=el%20caso%20de%20totana%20trabajadores%20que%20requieren%20atenci%C3%B3n%20sanitaria&f=false>

La noticia produjo una conmoción nacional, dio lugar a complejos procesos de movilización de sectores sociales, entre ellos de inmigrantes, reivindicando la regularización de inmigrantes y la mejora de sus condiciones de vida. España asistió atónita a la auto-organización del colectivo ecuatoriano y de otros inmigrantes junto a sectores de autóctonos. Como resultado inmediato se consigue un —imi” proceso de regularización especial para ecuatorianos.⁹²

Otro caso que expondremos en esta investigación se trata de vendedores ambulantes ecuatorianos víctimas abuso policial en Madrid: Un caso claro de racismo y abuso de autoridad se presentó al sur de Madrid en la llamada zona de Lago, o más precisamente en la Casa de Campo que es desde hace ocho años el centro de la venta ambulante de comida ecuatoriana, es una actividad irregular. El altercado se presentó el domingo 19 de septiembre de 2010, todo empezó cuando los agentes llegaron al parque alrededor de las 16:00 hrs. Como de costumbre los comerciantes echaron a correr, debido a que su actividad está prohibida. Un policía intentó detener a un comerciante propinándole golpes e insultos racistas. El ecuatoriano Wilmer Guayguacundo relata lo siguiente:

Cuando llegué a la Comisaría me pegaron, me pisaban los pies. Me patearon en las piernas hasta tirarme al suelo. Me sacaron la ropa —excepto el pantalón- como buscando algo. Me pusieron boca abajo contra un muro y me seguían cacheando. Tenía las esposas demasiado ajustadas, sentía mucho dolor. Todo esto en medio de insultos racistas y risas.⁹³

En total fueron cuatro detenidos se les imputaron los delitos de resistencia, desobediencia, amenazas y lesiones, pero tras tomarles declaración, el juez decretó su libertad bajo el único cargo de presunto delito de resistencia.

⁹² Véase noticia completa R. Pattier y D. Fernández, “Doce ecuatorianos mueren tras ser embestidos en un paso a nivel en Lorca”, *Diario16*, Lorca. 4 de Enero de 2001 [en línea] Dirección URL: <http://www.nodo50.org/derechosparatodos/AreaMigra23.htm> [consultado el 15 de marzo de 2012]

⁹³ La noticia completa apareció en el diario *El Comercio*, para mayor información véase: [en línea] http://www4.elcomercio.com/2010-09-24/Noticias/Mundo/Noticias-secundarias/vendedores_ambulantes_Madrid.aspx [consultado el 15 de marzo de 2012]

El último caso por mencionar es el de una menor ecuatoriana golpeada en el metro: este incidente ha sido de los más polémicos por el impacto que provocó a nivel internacional. El 7 de octubre de 2007, una menor ecuatoriana fue brutalmente atacada en el metro de Barcelona por un joven, que luego fue detenido en un suburbio de la capital catalana, gracias a la grabación de una cámara de seguridad instalada en el vagón.

En las imágenes, difundidas por diarios y televisión, se aprecia cómo el agresor se acerca a la menor, le toca un pecho, le propina una patada sin dejar el teléfono móvil y le golpea con el puño en la cabeza poco antes de descender del vagón.

Este suceso es un claro ejemplo de la xenofobia, racismo o malas maneras que tienen algunos nacionales en contra de la inmigración ecuatoriana en España. Deja al descubierto la debilidad del respeto hacia otras formas culturales.

Estos son sólo algunos entre muchos de los graves problemas que se suscitan al interior del país Ibérico, fueron escogidos por la polémica que generaron y son del saber de casi todo el mundo. No hay lugar para extenderse sobre cada uno de ellos por lo que se pide indulgencia para la falta de matices.

Estos casos son prueba fehaciente de la necesidad que tiene el gobierno español de poner un “orden” entre la sociedad y la inmigración en su país. Por otro lado, estas dificultades, los bajos salarios de los puestos de trabajo a los que se les permite acceder, tienen como resultado una proliferación de la economía sumergida o informal, que es el único, e incluso a veces el mejor modo que encuentra el inmigrante para acceder a un trabajo que le permita ganarse la vida.

A manera de conclusión de este capítulo podemos señalar que se ha abordado el marco legislativo para personas inmigrantes dentro de España, partiendo desde el origen de la legislación para extranjeros hasta las necesarias modificaciones. Se puede observar la evolución que ha tenido la Ley de

extranjería, y el hecho de que las sucesivas reformas que se han realizado en la misma, no han hecho otra cosa que aumentar las dificultades y los obstáculos para que el inmigrante consiga una plena integración en España. Es evidente que no se ha logrado resolver la situación de inferioridad en que viven las familias inmigradas tanto en el campo social como laboral.

Por otro lado se especifican las maneras en las cuales puede acceder un extranjero a España y la dificultad que es obtener un permiso de trabajo, así como los diferentes tipos de permisos que existen dependiendo de la labor que se vaya a desempeñar o bien si se desea por cuenta propia, ajena o un lapso temporal o permanente.

También se desarrolla una breve semblanza del desarrollo que ha tenido Europa, las determinaciones que se han llevado a cabo, se ha hablado de las políticas migratorias así como del espacio Schengen, se ha dado cuenta de las leyes que buscan adentrar al aparato normativo la figura del migrante y nos hemos dado cuenta que por muy estricta que quieran elaborar la Ley, y muchos controles que quieran establecer sobre la entrada de inmigrantes indocumentados, esto no va a hacer otra cosa que propiciar el desarrollo de mafias de tráfico ilegal de personas, que se convierte en el único medio que tiene el inmigrante para entrar a España.

Por tanto, podremos ver que es necesario un cambio radical en la Ley de extranjería, que apueste por una real integración de los inmigrantes que ya se encuentran en España y reconozca la ineficacia de la actual. España tendría que tratar de imitar los aspectos positivos de las políticas de inmigración que siguen algunos países, como son, los sistemas de regularización permanentes, la buena gestión y adjudicación de las ofertas de empleo, lucha por la agilización burocrática, cursos de adaptación a la cultura e idioma, descentralización de algunas funciones a los organismos locales, etc.

Lo que podemos concluir en este capítulo es que dentro de España hay un problema que debe atenderse, que es la numerosa cantidad de inmigrantes ecuatorianos, la forma en cómo debería hacerlo podría ser comenzar con adecuar

sus leyes de tal forma que respeten sus derechos como personas y también como trabajadores.

A continuación se hará el análisis sobre una situación peculiar que se vive en España, cuestión que atañe no sólo a este país sino a muchos otros países receptores de inmigrantes, es pues, la convivencia de varias culturas en un territorio, la complejidad de adaptación para el que llega y para los que reciben todas estas nuevas formas culturales. La visión multicultural que se deja apreciar en su más amplia exhibición y la falta del dialogo intercultural de las partes.

3. La propuesta del multiculturalismo como vía de aceptación de la inmigración ecuatoriana.

“Alucinados por el progreso, creímos que avanzar era olvidar, dejar atrás las manifestaciones de lo mejor que hemos hecho, la cultura riquísima de un continente indio, europeo, negro, mestizo, mulato, cuya creatividad aún no encuentra equivalencia económica, cuya continuidad aún no encuentra correspondencia política.”
Carlos Fuentes.

Una característica en la actual España es su diversidad cultural, que a lo largo de la última década (2000-2010) ha sido tema de debate, ya que las cifras de la inmigración se han elevado, y en torno a ello surgen tópicos sobre la relación que hay entre migrantes y nacionales, así como el impacto que sobreviene a estas nuevas formas culturales tanto en materia social, económica y política.

Por su parte la globalización es otra cuestión que se relaciona con el tema a tratar dado que ha sido una de las causales de la migración, pues, no sólo hay un intercambio de bienes materiales en el mercado internacional, también incluye el flujo de personas e ideas, lo que conlleva a la interacción de culturas. Justamente Francisco Checos al citar la obra de Castles y Miller nos menciona que una de las características más importantes en la era de la globalización es:

[...] la internacionalización masiva de los flujos poblacionales. Hasta el punto que se puede definir a esta época como la era de las migraciones, convertidas en un complejo proceso transnacional que implica muchos retos para los inmigrados y para la sociedad

receptora: desde su incorporación jurídica o laboral, hasta la residencial, cultural, etcétera.⁹⁴

Lo anterior denota la búsqueda de un *modelo de integración social* que trate de dar respuesta a los impactos que sobrevienen a las migraciones, y teniendo como uno de los principales la *multiculturalidad*, el objetivo sería fomentar un proceso de voluntaria y respetuosa integración y no de asimilación forzada o impuesta.

Lo complicado de este tema radica en los resultados de las migraciones a nivel económico, demográfico, político y cultural, pues en fechas recientes se puede percibir un alto nivel de inmigrantes, en lo político las medidas jurídicas que aboguen por sus derechos fundamentales; a nivel cultural, la no aceptación de nuevas formas culturales y en lo económico la falta de empleos, esto se ha venido percibiendo a en la historia de España a partir del incremento de nuevas culturas insertadas por inmigrantes que se comenzaron a percibir en la última década (2000-2010).

Tenemos entonces que hemos sido espectadores de la transformación de la sociedad española, el día a día nos ha mostrado noticias y pasajes sobre inmigrantes que llegan a España en búsqueda de empleos, pero se han hallado inmersos en una desafortunada vida llena de complicaciones políticas, culturales, económicas y sociales.

En anteriores apartados se describieron las razones del incremento de inmigrantes ecuatorianos, así como el entramado jurídico que vela por su *status* en España, es momento de enfocarse en el ámbito cultural y el impacto que este ha tenido dentro de la sociedad receptora.

⁹⁴ Francisco Checa Olmos, Ángeles Arjona Garrido, Juan Carlos Checa Olmos, "El extrañamiento cultural en espacios migratorios. La juventud andaluza ante el reto de la multiculturalidad", *Migraciones Internacionales*, no.1, vol. 4, enero-junio de 2007, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, [en línea] 31pp. Dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=15140105> (consultado el 04 de enero de 2013).

Como punto fundamental podemos partir del hecho que sigue existiendo intolerancia o no aceptación de inmigrantes, por lo que es necesario buscar medidas para la aceptación, la tolerancia y asimilación de inmigrantes ya que se ha presentado oposición en algunos sectores sociales que no permiten este hecho, tal es el caso de las personas que mantienen una ideología racista o podemos aventurarnos a mencionar el tema de la ideología de superioridad occidental, pues es tan palpable, que incluso políticos han caído en polémicas por sus declaraciones o decisiones sobre este tema, como ejemplo tenemos al Presidente Silvio Berlusconi cuando declaró lo siguiente: —~~o~~ podemos poner en el mismo plano todas las civilizaciones. Hay que ser conscientes de nuestra supremacía, de la superioridad de la civilización occidental. Occidente seguirá occidentalizado e imponiéndose a los pueblos.”⁹⁵

Esta declaración ejemplifica lo imperante del tema a tratar ya que, en primera instancia el racismo sigue siendo un mal que no se ha podido erradicar, aunado a ello se ve el fenómeno de la inmigración como un problema que abarca no sólo un panorama económico, social o demográfico, sino también en cuestiones culturales, pues se percibe lo hermético de la ideología de superioridad que tienen muchos de los europeos, lo que hace poco probable un panorama de aceptación o respeto a la población que llega a Europa, pues la califican como una —~~o~~ civilización con atraso”.

En el caso que nos ocupa en esta investigación, en el *Informe de Juventud en España* que nos presenta Luis Seguí, elaborado por el instituto de Juventud en el año 2000 se comenzaba a percibir que el 30% de los jóvenes de entre quince y veintinueve años consideraba que la inmigración sería, a la larga, perjudicial para la raza y el 24% que tendría efectos negativos en la moral y en las costumbres españolas.⁹⁶

⁹⁵ Juan González Anleo, “La pretendida superioridad de occidente”, en línea, dirección URL: http://www.upsam.es/documentos/publicaciones/06estudios/pretendida_anleo.pdf (consultado el 15 de julio de 2012)

⁹⁶ Luis Seguí, *España ante el desafío multicultural*, Madrid, España, Siglo Veintiuno de España editores. 2002, p. 90

A diez años de este informe las ideas negativas, racistas, xenóforas y excluyentes persisten en España. El hecho que me atrae a la investigación es que, si bien los inmigrantes llevan consigo *cambios negativos* (por decirlo de una forma) a una sociedad también pueden haber *cambios positivos* o beneficios como muestra de ello están los desempeñan aquellos trabajos que los nacionales no atienden (estos pueden ser los trabajos en campos agrícolas, o servicios domésticos), lo cual permite que el mercado laboral siga obteniendo ganancias mediante la mano de obra de inmigrantes que además en muchos casos, y por cuestiones de documentación, puede ser más barata que la nacional.

En el panorama cultural, también vemos el incremento cultural en la sociedad española, por ejemplo las artesanías o en el mercado textil con prendas típicas de otros lugares principalmente de donde llegan los inmigrantes en nuestro caso de estudio de la cultura ecuatoriana se pueden hallar gorros tejidos de estambre, guantes o calentadores, por mencionar sólo algunos artículos de la extensa variedad de productos provenientes de Ecuador. Finalmente, esto sólo es una breve proyección de lo se ha venido presentado en España con relación a sus inmigrantes y algunas causas de la probable problemática multicultural.

Lo importante que se tiene que resaltar son los grandes retos por resolver para la sociedad y el gobierno español, tales como: la tolerancia e integración, el racismo, la xenofobia, el derecho al pleno empleo, el abuso laboral entre otros temas que tienen que ver principalmente con la presencia de inmigrantes a gran escala.

Entrando al tema que me interesa, comenzaré haciendo referencia a el hecho que la sociedad en España experimenta una *multiculturalidad* es decir, comparte una variedad de pautas culturales, de creencias, comportamientos lo que hace necesario adoptar una *postura multicultural* en la que haya la cabida las diferentes formas culturales que siguen en constante crecimiento y evolución

dentro de la sociedad española. Para lograr una convivencia debe planificarse la enseñanza, ya que el *multiculturalismo* es en determinado punto, una cuestión política dado que es el gobierno quien decide el diseño de políticas públicas que se enfoquen en atender los problemas entre nacionales y migrantes y esto lo hace con base en las exigencias sociales.

Para poder dar cabida a una posible postura que encaje en la proyección de una sociedad receptora de migrantes me basaré en los *ideales multiculturalitas*, ya que da pauta para la permanencia de los inmigrantes gozando de derechos y obligaciones al igual que la sociedad española.

Por otro lado, es importante aclarar el uso de términos dado que uno de los grandes equívocos que persiste en la discusión política actual consiste en no determinar o distinguir el significado de “multiculturalidad” y “multiculturalismo” ya que casi nunca se especifica el uso que se les dará y la distinción que se debe tener con estos términos.

Precisamente considerando que esto ha creado confusión, se ha de intentar dar una definición de los conceptos para comprender la diferencia de ambos, así como otros aspectos conceptuales que suelen surgir en el debate, de tal forma que concluyentemente se ha de exponer la necesidad de hacer uso del *multiculturalismo* para redefinir la postura política y social hacia los inmigrantes dentro de territorio español.

3.1. Aspectos conceptuales

Mucho se habla de multiculturalismo hoy en día, y mucha es también la confusión, pues en su uso y estudio suelen surgir conceptos como interculturalismo, pluralismo, interculturalidad, los cuales se emplean erróneamente como sinónimos. Es necesario distinguir con claridad cada uno de estos conceptos ya que todos denotan la idea de *diversidad de culturas*, sin embargo son los “-simos” los que penetran más como una corriente ideológica, y por tanto difieren en

significado. También habría que plantearnos cuestionamientos sobre si es ¿Es lo mismo *pluralismo cultural* que *multiculturalidad*?, y a su vez ¿cuál es realmente la diferencia entre *multiculturalismo* e *interculturalidad*? Es imprescindible esta aclaración, pues en el debate se cruzan temas como la relación que guardan o deben tener nacionales e inmigrantes.

3.1.1. Multiculturalismo

Para entender mejor la concepción que se tiene del *multiculturalismo* es necesario desglosar el término y, en una primera instancia aclarar lo que se entiende por cultura, ya que este concepto es fundamental para conjeturar la idea de un *multiculturalismo*. La manera en que percibimos el concepto de cultura puede ser de diferente forma pero para esta investigación podríamos decir que son “[...] las costumbres y perspectivas de un grupo o asociación”⁹⁷, alude también a la civilización de un pueblo, el que aquí se propone, considera la idea de las comunidades e instituciones que comparten un lenguaje, tradiciones, costumbres y una historia en común. Tomando en cuenta lo anterior podremos continuar con nuestra breve semblanza sobre la concepción del término encabeza este apartado.

El concepto de multiculturalismo se ha incorporado al léxico académico y político, no como reflejo de una nueva y compleja realidad social y cultural, sino para caracterizar un tipo de tendencia que es común y compartida en los países con una confluencia de culturas en un mismo territorio que se manifiestan en políticas y estrategias para responder a las diferencias étnicas y raciales. Entonces, el término *multiculturalismo*, más que ser portador de una simple acepción de variedad de culturas ha llegado a convertirse en una palabra portadora de un proyecto ideológico que desafía la forma en cómo se conformaba la sociedad y propone nuevas alternativas para darle cabida a las otras culturas que se han presentado.

⁹⁷ Juan Carlos Velasco, “El multiculturalismo, ¿una nueva ideología?”, en línea, dirección URL: <http://digital.csic.es/handle/10261/10717>, (consultado el 23 de septiembre de 2013).

Por otra parte se encuentra acuñado el mismo término a una política que se ha tomado para aludir a los inmigrantes que llegan a una nación y expresan su cultura de manera específica con otras culturas en ese mismo territorio o nación.

El *multiculturalismo* por tanto reconoce la presencia de varios pueblos coexistiendo en el mismo territorio, que tienen diferentes culturas, con una identidad étnica y cultura propia. —[...]El multiculturalismo consiste en la exigencia de minimizar los peligros para todas las nacionalidades, las uniones sociales y las comunidades culturales. Aquí se pide que el Estado se haga responsable de la supervivencia (cultural) de todos”.⁹⁸

En el ámbito europeo, el *multiculturalismo* representa hoy un compuesto de problemáticas que remiten a la presencia de diferencias culturales, vinculadas con inmigrantes de diversos países, esto pone en crisis al sistema, ya que el fin de integración compete más allá de sus nacionales, por tanto y en palabras de Carlo Galli “[...] el multiculturalismo resulta un complejo de desafíos a la capacidad inclusiva y ordenadora de la política [...]”⁹⁹

El reto es darle el valor y reconocimiento a las otras culturas sin perder (valga la redundancia) el valor mismo de la cultura de la nación a la que han arribado estas otras culturas Edgar Montiel lo describe como sigue:

La diversidad y pluralidad de culturas deben ser permanentemente afirmadas y estimuladas en todo el mundo. Cada cultura representa un valioso tesoro para la humanidad. La pérdida de cualquiera de ellas significa un empobrecimiento del horizonte humano. El valor de la diversidad reside en la capacidad que tiene cada cultura de abrir nuevas perspectivas y aportar nuevos elementos que enriquecen la experiencia y la sabiduría humanas.¹⁰⁰

En España, por su parte *multiculturalismo* es un término de reciente incorporación a la terminología académica de las Ciencias de la Educación y de las Ciencias Sociales. —N ha sido hasta la segunda mitad de los años ochenta

⁹⁸ Charles Taylor, *El multiculturalismo y la Política de Reconocimiento*, México, Fondo de cultura económica, 1993, p.143.

⁹⁹ Carlo Galli. *Multiculturalismo. Ideologías y desafíos*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Nueva Visión, 2006. 36 pp.

¹⁰⁰ Edgar Montiel, “La diversidad cultural en la era de la globalización” en Edgar Montiel (Coordinador), *Hacia una Mundialización Humanista*. UNESCO. Correo de la UNESCO, 2004, p. 19.

cuando los análisis sociales y educativos y el discurso político han usado y abusado del concepto de multiculturalismo como término habitual para referirse a una —ueva realidad social que repercute en los valores y normas de las instituciones sociales.”¹⁰¹

En este caso, cabe entender que la propuesta para una *sociedad española multicultural* será [..] aquella en la que convivan culturas diferenciadas desarrollándose cada una de ellas por separado; en ella conviven varios grupos humanos que son portadores de esas culturas; es decir, se supone que los aspectos culturales no se reparten entre toda la sociedad, afectando en unos casos a unas personas y en otros a otras de forma entremezclada, sino que cada colectivo de personas es portador de aquellos aspectos asociados a su cultura”.¹⁰²

Ahora bien, otro término que se usa como sinónimo de *multiculturalismo* es *multiculturalidad*, por lo que a continuación se expone dicho concepto.

- **Multiculturalidad**

Es un concepto sociológico o de antropología cultural. Significa que se constata la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social. Sin embargo, estas culturas cohabitan pero influyen poco las unas sobre las otras, y no suelen ser permeables a las demás. Se mantienen en guetos y viven vidas paralelas. La sociedad de acogida suele ser hegemónica y suele establecer jerarquías legales y sociales que colocan a los otros grupos en inferioridad de condiciones, lo que lleva al conflicto, al menosprecio, a la creación de estereotipos y prejuicios dificultando la convivencia social, siempre en detrimento de los grupos más débiles. En los casos en que exista equidad y respeto mutuo se puede pasar

¹⁰¹ Xavier Bonal, “El multiculturalismo interno y externo en España: funciones de legitimación y recontextualización educativa”, Universidad Autónoma de Barcelona, p.2, [en línea] Dirección URL: http://webs2002.uab.es/_cs_gr_saps/publicacions/bonal/Vilareal.pdf [consultado el 28 de enero de 2012].

¹⁰² Miguel Pájaros, *op. cit.* p. 72.

de la *multiculturalidad* al *multiculturalismo* visto más como una ideología y no sólo como un concepto.¹⁰³

En fin, [...] la multiculturalidad es una página de la historia humana extremadamente compleja, en la que conviven experiencias diversas entre ellas [...]”¹⁰⁴

A continuación se expone el concepto del *interculturalismo* más allá de un sinónimo como se ha venido mencionando.

3.1.2. Interculturalismo

El *interculturalismo* es el compartir y aprender a través de las culturas con el fin de promover el entendimiento, la igualdad, la armonía y la justicia en una sociedad diversificada.

La interculturalidad se refiere a la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia entre culturas, la interculturalidad describe una relación entre culturas.

Una definición asequible para *interculturalismo* es entenderlo como:

[...] el conjunto de actividades y disposiciones destinadas a terminar con los aspectos y resultados negativos de las relaciones culturales conflictivas. También puede entenderse como una contribución al establecimiento de las relaciones pacíficas, al mutuo entendimiento, al derecho a vivir la propia cultura, a la tolerancia y a la autodeterminación cultural. En algunos países se ha utilizado esta política para buscar la recuperación cultural de los grupos excluidos y marginados.¹⁰⁵

¹⁰³ Para mayor información véase, Carlos Giménez, “Pluralismo, Multiculturalismo E Interculturalidad” en línea, dirección URL: <http://red.pucp.edu.pe/ridei/wp-content/uploads/biblioteca/100416.pdf>, (consultado el 23 de septiembre de 2013).

¹⁰⁴ Javier Paredes, Manuel Oriol, *Los retos del multiculturalismo*, Encuentro, Madrid, 2009, p. 39.

¹⁰⁵ *Interculturalidad y Educación para los círculos de calidad*, MIDEUC.DIGEBI, Guatemala, 1999.

3.1.3. Pluralismo cultural

Para poder definir o designar un adjetivo a esta corriente tendría que ser el de la —tolerancia”, ya que el *pluralismo cultural* se basa en dos principios: 1) el *principio de igualdad* o de no discriminación en función de la raza, cultura, etnia, religión, lengua, nacionalidad, origen regional por mencionar algunos, y 2) el *principio de diferencia* o respeto y aceptación del otro. Dicho de otra manera, lo que el pluralismo cultural postula es una sociedad, comunidad, escuela y en general sociedad internacional en la cual las personas son iguales en derechos, obligaciones y oportunidades, al tiempo que son respetadas en su variedad cultural, lingüística y religiosa.

Se suele confundir o tomar como homólogos los términos *mundialización* y *pluralismo* pero no son lo mismo, por un lado, el *pluralismo* se enfoca más al reconocimiento de los derechos, y por otro, la *mundialización* al sentido más apegado a vivir inmersos en una interacción constante de información, en una breve semblanza tenemos que el *pluralismo* es un concepto que abarca una doble acepción: primero la verificación empírica de la existencia dentro de la sociedad de diversos intereses, organizaciones, estructuras sociales, valores y comportamientos que confluyen en el juego del poder político con distintas capacidades. Segundo, el *pluralismo* recoge una visión normativa tolerante de esa realidad social que le otorga un carácter democrático, en la medida en que la vida en comunidad resulta de la confluencia regulada de diversas visiones sobre ella.

3.2. Los ecuatorianos frente al multiculturalismo en tierras iberas

El flujo masivo de migrantes ecuatorianos ha favorecido la formación de grupos dentro de España, mismos que destacan entre otros grupos por su volumen, sin embargo, la tensión entre nacionales e inmigrantes introduce importantes niveles de inestabilidad y conflicto social. Por un lado, los nacionales rechazan estas nuevas formas culturales y por otra parte los extracomunitarios insisten en su

permanencia, quedarse en tierras españolas para lograr lo que en sus país les fue negado.

Luis Seguí abre el debate mencionando el hecho de que en nuestros días —La voluntad de vivir y perpetuarse, se ha convertido en uno de los signos sociales [...]”¹⁰⁶ es decir, llegar, desarrollarse y permanecer en lugar de arribo. El problema que puede generar esto es que la sociedad española no camina hacia una aceptación o pluralismo creciente, sino hacia un agravamiento de sus desigualdades internas. Las minorías inmigrantes ocupan una posición económica y socialmente subordinada. Esto quiere decir que —[...]las relaciones entre minorías inmigrantes y mayorías nacionales son asimétricas y se realizan bajo el signo de dominación y explotación”¹⁰⁷, por tanto es muy difícil hablar de una asimilación o aceptación de los grupos de migrantes que desean permanecer en tierras ibéricas.

Entonces tenemos que la vida de los ecuatorianos en España se enfrenta a una sociedad en la que la visión de esta variedad de culturas se toma de forma poco clara, no hay un objetivo de integración o de aceptación hacia los —“otrs” más bien, como ya se ha visto, sigue existiendo un rechazo ante la ocupación de extracomunitarios en territorio español. Las políticas adoptadas por el gobierno español ante la situación tienen objetivo el *repatriamiento* de los no nacionales más allá de una adhesión al sistema.

Esto implica que no se consideré la necesidad de los inmigrantes dentro de la sociedad española, a sabiendas que es gracias a esta y otras comunidades de inmigrantes que existe el sustento del desarrollo económico dentro de sectores laborales que los españoles no aprovechan.

¹⁰⁶ Luís Abad Márquez, “Sociedades plurales y sociedades duales”, *Inmigración, pluralismo y tolerancia*, Editorial Popular: jóvenes contra la intolerancia (JCI),1993, p.19.

¹⁰⁷ *Ibid.* p. 21.

Con lo anterior se podría plantear que la postura es *inclusión* de los sectores ecuatorianos dentro de España, y con más precisión dentro de la gama de culturas existentes dentro de esta *sociedad multicultural*.

La aceptación de la diversidad es de alguna forma el objetivo más importante para poder mantener un control entre nacionales y extracomunitarios. No hay datos que precisen la aparición de un *multiculturalismo* o de la oleada migratoria que ha hecho la formación de las diferentes culturas en España esto quizá por el constante movimiento de migración que ha hecho hace variar la información que determine tan singular acontecimiento, además habrá que considerarse que antes este país era emisor de migrantes.

Sin embargo, si se ha de mencionar un periodo en la historia española de vital importancia, sería la década de los ochenta, ya que en este periodo comenzaban a generarse las estadísticas sobre inmigrantes, España comienza a recibir personas extracomunitarias, mientras tanto, ya en otros países como Canadá, estaba en discusión los conceptos del *multiculturalismo* y el contenido del mismo.

Al final de esa década ya se había visto como el racismo en otros países se apropiaba de ideas propugnadas. En tierras españolas residía la preocupación en evitar el *etnocentrismo* y la asimilación de los inmigrantes que estaban llegando. —Esæra al menos la preocupación de las ONG, profesionales de la educación y otros, que reaccionaban frente al racismo o la xenofobia con la que se recibía, a la inmigración extranjera” .¹⁰⁸

Como ya se ha mencionado el *multiculturalismo* en España no está vacunado contra el segregacionismo, al contrario, hay un sustrato en la forma de ver las cosas de buena parte de la sociedad autóctona que conecta con las ideas *multiculturalistas* se dice que las culturas de los grupos inmigrados han de

¹⁰⁸ Miguel Pajares, *op.cit.*, 81 p.

desarrollarse, pero [..] los cauces por los que puede producirse tal desarrollo están condicionados por los prejuicios y posturas culturalistas primarias que se dan entre la población autóctona”.¹⁰⁹

Hasta aquí se ha desarrollado, de forma sintetizada, la diversidad existente en España, y de alguna manera la poca aceptación del hecho, por ende la segregación ante los ecuatorianos, quienes en los últimos 10 años se han adherido al sistema ibérico y son parte de la variedad cultural. De alguna forma es que el estudio del multiculturalismo en tierras españolas resulta una tarea poco fácil, no obstante es necesario plantear esta realidad, sus retos, diferencias dentro de la concepción que se ha ido conjeturando acerca del multiculturalismo así como algunas otras corrientes de discusión que tienen que ver con esta interacción entre la multiplicidad de formas culturales.

3.2.1. La asimilación cultural

Mientras que la diversidad designa una realidad de la naturaleza, la diferencia hace complejo la asimilación. La *desigualdad* no es nada dado biológicamente, sino que es, más bien, impuesto socialmente, ya que nacemos con los mismos derechos y obligaciones, quizá en muchos casos con capacidades que nos permiten llevar un desarrollo personal, no obstante las características físicas clasifican al ser humano. Una de las tareas más urgentes y difíciles, consiste en aprender a convivir con la incertidumbre que deriva de la complejidad de la variedad cultural.

La diversidad cultural o variedad de culturas, puede ser un hecho positivo, que mejora y enriquece a los países, pues cuando se logra una buena convivencia entre culturas diferentes aumenta el desarrollo cultural de sus ciudadanos. Tanto los inmigrantes como los españoles deben reforzar su sentimiento de identidad y respetar el de los demás. En países democráticos, como España, ese respeto

¹⁰⁹ *Ibíd.* p. 82.

tiene que ser compatible con la obligación por parte de las minorías a cumplir las leyes y normas establecidas por el país receptor.

El *derecho a la identidad cultural* es un *derecho de ciudadanía*. Los inmigrantes pueden conservar y desarrollar todas sus costumbres. Además tienen derecho a recibir las mismas prestaciones que los nacidos en España.

Resulta difícil establecer una sana relación de intercambio cultural con los inmigrantes cuando se les relega a los estratos más bajos de la economía y la sociedad y se les somete a condiciones legales discriminatorias. Precisamente son estas condiciones las que pueden procrear un choque cultural y no dejan paso a lo que podía ser una experiencia de intercambio cultural.

La sociedad española por su parte, no deberían esperar que las personas inmigradas se adapten a los comportamientos sociales cuando se les está excluyendo de toda interacción social, cultural, económica y política.

Es un hecho que en la situación que viven los inmigrantes ecuatorianos, más que de ser relegados, resultan ser puestos como una cultura inferior, lo cual denota dificultades para conseguir trabajo, incluso si están en situación legal, a seguir siendo blanco de acusaciones por parte de la sociedad que los percibe como un problema para su país o a ser tratados mal por parte de los xenófobos, racistas y demás grupos que no aceptan o no ven el alcance real de la presencia de inmigrantes en España.

La integración, por tanto, será un largo proceso de aceptación, de tomar conciencia de la diversidad de formas culturales en un determinado territorio. El proceso iría en el sentido de otorgar el máximo poder de decisión compatible con la unidad del país a los distintos pueblos que lo componen. Cada uno tendría el derecho para determinar su forma de vida, su cultura, respetando las instituciones existentes, costumbres, el uso de territorio y gobierno.

Una *alianza* entonces se entenderá como el pacto entre dos partes (nacionales e inmigrantes) con un fin común que será la integración respetuosa para una vida más pacífica con miras al desarrollo personal y social de los que conforman una sociedad dentro de los estándares nacionales de un Estado en el que confluyen diferentes formas culturales.

El término integración muy presente en el debate sobre la inmigración es un concepto controvertido y ampliamente criticado, ya que su significado real no siempre está muy claro y a menudo queda implícito.

El proceso integrador tiene un carácter multidimensional al incluir dimensiones como la inserción laboral, la participación política, los beneficios económicos y hasta las adaptaciones culturales.

Suele verse plasmada o irse en el discurso político la idea de que la integración corresponde al inmigrante, y ciertamente ambas partes deben sujetarse a esta visión de integración pues no implica que las personas de origen extranjero pierdan o vean alterada su identidad, ni tampoco se trata de que la sociedad receptora pierda la suya es cuestión de respeto mutuo.

Un aspecto fundamental que se debe tomar en cuenta es que la integración es un proceso recíproco que plantea exigencias tanto a la sociedad de acogida como a los inmigrantes.

Al entender la *integración* de esa forma, se podrá llegar a una *asimilación*, propuesta al que subyace el supuesto de la posibilidad de que las minorías vivan sin discriminación y en igualdad de condiciones para los nacionales. Para lograr entonces dicha asimilación para una alianza entre ambas partes, deben equipararse las oportunidades de participación política, económica, social y cultural, tanto para inmigrantes como para la población nativa.

El otro aspecto de *asimilación cultural* se da con la llegada de los inmigrantes y refugiados a otras naciones. El proceso puede ser complejo, porque no siempre estos grupos de personas desean asimilarse al país en donde se encuentran, sino que muchos prefieren defender la cultura propia de sus lugares de origen, aspecto que puede traerles dificultades como marginación y el rechazo. Otros realizan el proceso de asimilación de manera parcial y pragmática, es decir, asumen los elementos culturales dominantes en sociedad y conservan sus manifestaciones propias en el ámbito íntimo. Otros en cambio se muestran completamente abiertos a asumir la cultura que los acoge y olvidan con frecuencia sus orígenes llegando incluso a renegar de ellos. Lógicamente los niños son los más abiertos a la asimilación cultural.

Al final se trata de buenas prácticas que en el fondo demuestran cómo la verdadera integración requiere una interacción, un diálogo verdadero con el otro, un encuentro entre hombres, tradiciones, culturas y Estado.

3.2.2 El *diálogo intercultural* como vía alterna para la asimilación de la comunidad ecuatoriana en España

La expresión *diálogo intercultural* hace referencia al reconocimiento de la existencia de las diferentes culturas, va de la mano ciertamente con la idea del *multiculturalismo*, esta reconoce, y valga la redundancia, dialoga sobre la presencia de estas diferencias. La sociedad española es ahora más consciente de la existencia de diversidad cultural como consecuencia de la inmigración innegable en las últimas décadas. —La mayor diversidad que introduce la inmigración resulta del interés de la misma sociedad receptora, pues permite disponer de más recursos culturales y permite a sus individuos ampliar sus experiencias y sus posibilidades de elección”.¹¹⁰

¹¹⁰ Luís V. Abad, *op. cit.* p. 39.

Hoy en día en una multitud de disciplinas la orientación *intercultural* se ha convertido en parte importante del discurso académico, como por ejemplo, la pedagogía intercultural, la filosofía intercultural, la teología intercultural, la sociología intercultural, la lingüística intercultural, la ética intercultural, la mediación intercultural, la comunicación intercultural, la gestión intercultural, el marketing intercultural, etc. En casi todas las disciplinas vinculadas a contactos interpersonales la *interculturalidad* parece estar presente de alguna manera y se ofrecen innumerables cursos, talleres y conferencias para adquirir las competencias necesarias. Tener una *competencia intercultural* hoy en día parece indispensable para trabajar en equipos o en trabajos con contacto social. Lo intercultural parece omnipresente en muchas áreas.

Para que la diversidad resulte más positiva y contribuya a enriquecer la vida de las personas en una sociedad como la española, no ha de renunciarse a la crítica ante aspectos culturales propios y ajenos, y no ha de pretenderse perpetuar las diferencias culturales y encasillar a todo el mundo en sus diferentes culturas en nombre de esa diversidad. La diversidad cultural que aporta la inmigración ha de verse como fenómeno dinámico:

[...] las personas inmigradas introducen en la sociedad receptora aspectos culturales nuevos, en el mismo proceso en el que ellas se incorporan a aspectos culturales de esta sociedad. Reducen su distancia cultural pero dejan un paso del que toda la sociedad puede beneficiarse; mientras, llegan otros inmigrantes aportando más diversidad, que después también vivirán ese proceso. Está dinámica resulta más enriquecedora cuanto más capacidad de diálogo intercultural tiene la sociedad.¹¹¹

Por otro lado el sistema político español tiene como reto en su proceso de transición a la democracia el reconocimiento político y cultural de los diferentes en los diferentes territorios del Estado. El desarrollo de los *Estatutos de Autonomía* y sucesivas leyes, así como otras regulaciones que profundicen el desarrollo de las competencias políticas en pro de mejorar el desarrollo de sus nacionales y extracomunitarios contribuiría a la transición democrática. Un mejor conocimiento

¹¹¹ *Ibid* p. 134

de las presencia de distintas formas culturales a la existente por legado, abrirá las puertas al *diálogo intercultural* y se prestará a la integración de la población inmigrada a nuevos espacios de expresión.

3.2.3. La integración de inmigrantes y nacionales mediante la educación intercultural

La diversidad interna de las sociedades, siempre ha existido, pero es actualmente más grande que nunca y es cada vez más común encontrar personas procedentes de otros lugares conviviendo en una misma sociedad. Organizar esta convivencia es uno de los retos más importantes a los que las sociedades y los sistemas educativos han de responder en la actualidad. En el ámbito educativo institucional se va haciendo cada vez más notable la presencia de alumnos-hijos de inmigrantes, presencia que parece haber tomado por sorpresa a los españoles y generado gran desconcierto en los centros educativos.

Ante estas nuevas circunstancias se hace necesario revisar los tradicionales paradigmas de integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras y analizar las intervenciones realizadas hasta ahora. La escuela en esta situación juega un papel complejo e importante, ya que es un lugar de encuentro e interacción, en el que el alumnado adquiere los conocimientos y valores culturales de la sociedad. No obstante, muchos centros educativos, y muchos profesionales, han ido abriendo camino para la *educación intercultural*.

Son múltiples las fuentes de diversidad que se dan en las aulas, porque cada ser humano es distinto y los alumnos se distinguen en cuanto a género, edades, circunstancias socioeconómicas y familiares, ritmos de maduración, intereses, motivaciones, aptitudes y estilos de aprendizaje.

La educación para un cambio de actitudes es siempre una apuesta a largo plazo y de resultados inciertos pues los centros de enseñanza no van a resolver, en materia de *diálogo intercultural*, lo que la sociedad en su conjunto no resuelva.

Cuando las condiciones legales, laborales y sociales de la población inmigrada no son favorables a la integración, cuando muchos sectores de la inmigración sufren una situación legal precaria, sobre explotación y marginalidad, la integración del alumnado procedente de esos sectores en el sistema educativo padecerá inevitablemente serias dificultades.¹¹²

Sin embargo, avanzar por sobre esas dificultades, con el ánimo de obtener resultados positivos pues se sabe que una *educación intercultural* es la base para que la sociedad instaure este diálogo como base de la integración, es una excelente apuesta. El sistema educativo podrá formar a los hombres y mujeres que tanto en su etapa escolar como en todas las posteriores, han de convivir en una sociedad en la que existen expresiones culturales diferentes y gentes de diversos orígenes culturales, y no sólo podrán convivir, sino también han de saber sacar provecho de ello para su enriquecimiento cultural y el de toda la sociedad.

En España no ha sido hasta la década de los años noventa cuando ha empezado a generalizarse en los centros de enseñanza la preocupación por la educación intercultural. Los inicios han sido a golpe de necesidad (en la medida en que en muchos centros iban apareciendo porcentajes altos de alumnado de población inmigrada) y sin disponer de los recursos pedagógicos necesarios.¹¹³

El eje central de la *educación intercultural* en las aulas para una buena enseñanza son los derechos humanos. La pérdida de los prejuicios frente a las personas de orígenes culturales diferentes va unida al reconocimiento de la diversidad del ser humano, es muy importante tener presente que todas las personas son iguales en derechos y que hay que combatir las desigualdades que unas imponen a otras.

A los alumnos y alumnas se les ha de enseñar qué es racismo y dónde se manifiesta. Se les deberá enseñar a detectar discriminación, tanto directa como indirecta (se entiende como indirecta cuando se imponen condiciones generales

¹¹² Luis Seguí, *España ante el desafío multicultural*, Siglo Veintiuno de España editores, Madrid, España. 2002, p. 90.

¹¹³ *Idem*

para algo a las que un determinado colectivo tiene menores posibilidades de acceder). Se les habrá de enseñar a detectar lo que sólo son estereotipos o prejuicios y distinguirlos de lo que realmente son diferencias culturales. Se deberá estudiar las propuestas y experiencias antirracistas producidas en diferentes países. Se deberán estudiar las causas del racismo en la sociedad española. Y tantas otras cosas habrán de servir para formar personas preparadas para desarrollar propuestas de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos sociales, de esta forma podría reducir el uso de ideas que responsabilizan a la inmigración de muchos males de la sociedad.

El contenido y el concepto mismo de *educación intercultural* es a fin de cuentas un proyecto pedagógico cuyo objetivo último es la plena integración social, basada en respeto, tolerancia e igualdad ante las diferencias culturales.

Un aspecto fundamental de la integración frecuentemente descuidado es que la integración es un proceso recíproco que plantea exigencias tanto a la sociedad de acogida como a los inmigrantes. Por ello para posibilitar la integración se debería equiparar, dentro del marco de lo posible, las oportunidades de participación política, económica y social de los inmigrantes a las de la población nativa.

La integración es cosa de dos: quien está en proceso de asentamiento y quien ya forma parte de la sociedad de acogida. Supone procesos de cambios permanentes en los dos lados y por ende ambas partes tienen que esforzarse para adaptarse a la nueva situación y establecer una nueva cohesión social. Aunque parezca utópico, pero para llegar a vivir en una sociedad integrada y no fragmentada, autóctonos e inmigrantes deberían participar en un proceso de construcción social común y aceptar y respetar a las personas que consideran diferentes.

Se entiende por *atención a la diversidad*, al conjunto de medidas y acciones educativas en respuesta a las necesidades de todos los alumnos y, entre ellos, a los que precisan una atención específica debido a factores de diversa índole.

La atención a la diversidad significa un tratamiento educativo que considera las precondiciones de las que parten los alumnos, los diferentes intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, los diversos marcos referenciales de la cultura de procedencia, etc. El objetivo es desarrollar estrategias que permitan a cada alumno desarrollarse dentro de su peculiaridad en una condición de igualdad de oportunidades.¹¹⁴

Debe recordarse, que en este aparato educacional también se incluye al alumnado inmigrante que vive de forma regular en España a sabiendas del papel decisivo que es la educación para el éxito en la vida laboral y la inserción en la sociedad, evocan sus propósitos a poder mantener un buen trato entre los nacionales, teniendo como fin la aceptación de estos, y llevando a cabo su fin último que es a fin de cuentas y en términos generales, el aprendizaje.

Por ello, la educación intercultural debe formar parte imprescindible de la práctica escolar como propuesta urgente que afecta a todas las decisiones que se han de adoptar y que estén dirigidas a todas las personas que integren la sociedad multicultural.

3.3. El derecho a la diferencia

La diferencia es un hecho, la humanidad está compuesta de etnias, culturas, religiones e idiomas diferentes. Pero antes de comenzar a desarrollar esta idea se debe hacer la aclaración sobre la forma en que se utiliza el término de *diferencia*. Evocamos este término en un sentido positivo, que lleva consigo una carga de significados y contenidos culturales. También es importante que se tome en cuenta lo siguiente:

¹¹⁴ KathrinStütz "La educación intercultural como respuesta a la diversidad en las aulas ¿Una brecha entre teoría y práctica?" [en línea] http://othes.univie.ac.at/3462/1/2009-01-12_0156348.pdf [Consultado el 6 de marzo de 2012].

Por varias razones, el término diferencia dista mucho de concebirse como la otredad, ya que: a) implica una relación de desigualdad entre sujetos, ya sea por su condición de clase o cultura; b) la diferencia como concepto analítico, permite captar la contradicción en proceso de la posición subordinada de una serie de prácticas referentes a la ideología dominante; c) la diferencia como fenómeno político producto de una ideología diferencialista implica separación, exclusión y marginación, pero nunca diferencia biológica, caracterológica y cultural; d) el término diferencia implica un proceso de autorreconocimiento de la posición que se ocupa en la estructura sociopolítica y puede convertirse en una identidad política, apoyada en características culturales o bien en movimientos sociales que tiendan a cuestionar la posición que ocupan dentro de la organización social en general.¹¹⁵

En el anterior párrafo se hace hincapié en la distinción de la relación entre sujetos que pueden depender de una ideología, sociológicamente, ello permite la fabricación de estereotipos y generalizaciones, en otras palabras, la diferencia puede darse no sólo por las características de una persona, sino también por la ideología y el autorreconocimiento.

Lo anterior sirve para entender en parte los problemas que se han presentado en España entre migrantes y españoles. Existe en la actualidad un rechazo a la diferencia, la inmigración ecuatoriana se ha visto inmiscuida abusos raciales y violaciones de sus derechos civiles. No es sólo el hecho de que exista un aumento numeroso de casos de violación a los derechos individuales — situación ya de por sí significativa—, sino la forma en que se están determinando las nuevas relaciones entre las etnias y el Estado ya que estos no tienen cabida en el entramado normativo español lo que conduce a una exclusión y no hacen totalizar el derecho a la diferencia.

Las —“buenas prácticas” o respeto a lo diferente, demuestran cómo la verdadera integración requiere una interacción, un diálogo verdadero con el otro, un encuentro entre hombres, tradiciones, culturas y Estado. —“No ha sido la síntesis

¹¹⁵ Salvador Maldonado Aranda, “El derecho a la diferencia de las identidades étnicas y el Estado nacional”, [en línea] p.47, dirección URL:<http://www.uam-antropologia.info/alteridades/alt7-6-maldonado.pdf>, [consultado el 15 de abril de 2012].

de textos, sino el encuentro entre los hombres lo que ha llevado a la aparición del patrimonio común de los derechos que han sido consignados a la historia”.¹¹⁶

El *derecho a la diferencia* o a la *diversidad* descansa en el principio de *igualdad*, es decir, un reconocimiento pleno del principio de igualdad debe admitir, sin reparo, una sociedad plural, donde todas y todos tengan garantizado el principio de igualdad de oportunidades y el derecho a no ser discriminados por su individualidad.

Esto no es una cortesía del ordenamiento jurídico, sino que deriva de la propia condición humana, y así se ha recogido positivamente en muchos instrumentos jurídicos internacionales y constituciones en el orbe.¹¹⁷

3.3.1. Diferencia inexistente o prejuicio

En la diferencia como tema salen a relucir aquellas que no existen como tales, pero, en cambio, sí son apreciadas por la población como tales, ejemplo de ello: los prejuicios.

Prejuicios son esas imágenes desfavorables que se tienen sobre un grupo de personas y que llevan a pronunciar juicios negativos sobre ellas sin antes verificar los hechos. Los *prejuicios* se autoalimentan a partir de cualquier acción negativa de un miembro del grupo, haciéndose servir tal acción como prueba de que todos los miembros del grupo actúan así en otras palabras, se suele generalizar sin conocer a fondo lo que se argumenta o sostiene al hacer una distinción.

El *prejuicio* entonces es esa manifestación del racismo y discriminación en la que la ignorancia juega un papel determinante. —Esa ignorancia es la que

¹¹⁶ Javier Paredes, Manuel Oriol, *Los retos del multiculturalismo*, Encuentro, Madrid, 2009, p. 57.

¹¹⁷ Jaime Robledo, “El derecho a la diferencia”, en *Nación.com*, en línea, dirección URL: http://www.nacion.com/ln_ee/2009/septiembre/01/opinion2076222.html (consultado el 20 de abril de 2013).

alimenta las posturas de exclusión que pueden llegar a tener enorme importancia para una sociedad [...].”¹¹⁸

Cabría estudiar el tipo de relación que se establece entre el grupo social que sostiene un prejuicio sobre otro grupo que es objeto del mismo, ya que en muchos casos el prejuicio es el instrumento mediante el cual puede suscitarse una dominación.

Entonces se podría decir que los prejuicios muestran las diferencias culturales o de comportamiento que unas veces no existen, otras existen pero se han exagerado y otras existen en algunos miembros del grupo pero se le atribuyen al grupo completo.

3.3.2 Apostar por la integración y tolerancia

En este apartado se pretende dar a conocer algunos puntos que a lo largo del texto se han manejado, en otras palabras se intenta sintetizar aquello mencionado que puede denotar en un cambio positivo de la sociedad española para sus inmigrantes.

Mientras que la *diversidad* designa una realidad de la naturaleza, la *diferencia* designa una realidad de pensamiento. La *desigualdad* no es nada dado biológicamente, sino que es, más bien, impuesto socialmente. Una de las tareas más urgentes y difíciles, consiste en aprender a convivir con la incertidumbre que deriva de la *complejidad de la variedad cultural*.

La *diversidad cultural* puede ser un hecho positivo, que mejora y enriquece a los países, pues cuando se logra una buena convivencia entre culturas diferentes aumenta el desarrollo cultural de sus ciudadanos. Para el caso que hemos atendido, se podría considerar que los inmigrantes como los españoles

¹¹⁸ *Idem.*

deben reforzar su sentimiento de identidad y respetar el de los demás. En países democráticos, como España, ese respeto tiene que ser compatible con la obligación por parte de las minorías a cumplir las leyes y normas establecidas por el país receptor.

El derecho a la *identidad cultural* emana del *derecho de ciudadanía* por tanto ambos deben ser respetados tanto por inmigrantes y nacionales. En el entendido de que los inmigrantes pueden conservar y desarrollar todas sus costumbres, también podemos enunciar el hecho de que deben o deberían recibir las mismas prestaciones que los nacidos en España.

La sociedad española por su parte, no deberían esperar que las personas inmigradas se adapten a los comportamientos sociales cuando se les está excluyendo de toda interacción social, cultural, económica y política.

Es un hecho que la situación que viven los inmigrantes ecuatorianos se refleja en ser puestos como una cultura inferior, lo cual denota en dificultades para conseguir trabajo incluso si están en situación legal, seguir siendo blanco de acusaciones por parte de la sociedad que los percibe como un problema para su país, o a ser tratados mal por parte de los xenófobos, racistas y demás grupos que no aceptan o no ven el alcance real de la presencia de inmigrantes en España.

El término *integración* muy presente en el debate sobre la inmigración, es un concepto controvertido y ampliamente criticado, ya que su significado real no siempre está muy claro y a menudo queda implícito.

El *proceso integrador* tiene un carácter *multidimensional* al incluir aspectos como la inserción laboral, la participación política, los beneficios económicos y hasta las adaptaciones culturales.

La *integración* por tanto será un largo proceso de asimilación, de tomar conciencia de la diversidad de formas culturales en un determinado territorio. El

proceso iría en el sentido de otorgar el máximo poder de decisión compatible con la unidad del país a los distintos pueblos que lo componen. Cada uno tendría el derecho para determinar su forma de vida, su cultura, respetando las instituciones existentes, costumbres, el uso de territorio y gobierno.

Una *integración* podría ser entonces una vía palpable para llegar a una sana convivencia entre los pobladores, entiendo que esto relega un pacto entre dos partes (nacionales e inmigrantes) con un fin común que será la integración respetuosa para una vida más pacífica en miras del desarrollo personal y social de los que conforman una sociedad dentro de los estándares nacionales de un Estado en el que confluyen diferentes formas culturales.

Suele verse plasmada o irse en el discurso político la idea de que la integración corresponde al inmigrante, y ciertamente ambas partes deben sujetarse a esta visión de integración pues no implica que las personas de origen extranjero pierdan o vean alterada su identidad, ni tampoco se trata de que la sociedad receptora pierda la suya es cuestión de respeto mutuo.

Un aspecto fundamental que se debe tomar en cuenta es que la *integración* es un proceso recíproco que plantea exigencias tanto a la sociedad de acogida como a los inmigrantes. Al entender la integración de esa forma, se podrá llegar a una —*asimilación*”, propuesta al que subyace el supuesto de la posibilidad de que las minorías vivan sin discriminación y en igualdad de condiciones que los nacionales. Para lograr entonces dicha asimilación para una alianza entre ambas partes, debe equipararse las oportunidades de participación política, económica, social y cultural, tanto para inmigrantes como para la población nativa.

La *tolerancia* por su parte se refiere al acto de soportar algo o a alguien. La *tolerancia* es el respeto y la aceptación de los demás, con sus virtudes y defectos; es la aprobación de la diversidad de culturas, religiones y de cualquiera de nuestras formas de expresión como personas civilizadas. La *tolerancia* posibilita

ostentar una mente y una actitud abiertas, y la libre comunicación de nuestros pensamientos y sentimientos. Ser tolerantes no denota ser condescendientes, no significa dejar que nos humillen ni quiere decir que seamos permisivos con las injusticias.

Tolerancia es reconocer el derecho que cada ser humano tiene de expresar cómo se siente, cómo quiere vivir y cómo percibe el mundo que lo rodea. Significa respetar los valores fundamentales de las personas y reconocer dichos valores en cada una de ellas. Los seres humanos poseen pleno derecho a vivir en paz y a ser como decidan sin que nadie le imponga sus opiniones y estilos de vida.

Lo anterior parece casi una utopía, sin embargo, no es imposible, quizá resulta difícil establecer una sana relación de intercambio cultural con los inmigrantes cuando se les relega a los estratos más bajos de la economía y la sociedad y se les somete a condiciones legales discriminatorias pero precisamente son estas condiciones las que pueden procrear un choque cultural y no dejan paso a lo que podía ser una experiencia de intercambio cultural, es por ello que deben de tomarse en cuenta integrarlos y tolerarlos para poder lograr una sana y libre convivencia.

CONCLUSIONES

España al igual que otros países de la orbe, se han convertido en un Estado receptores de inmigrantes que han hecho de este país un espacio con diversidad cultural lo que ha provocado un rechazo por parte de la sociedad española, principalmente porque cada vez es más inminente la presencia de inmigrantes en sectores laborales. Esto genera una amenaza en el *imaginario colectivo* pues temerosos de no conseguir trabajo o perderlo, los nativos han reaccionado con recelo, prejuicio y a veces, con agresividad ante los extranjeros que llegan.

Por su parte, Ecuador a finales de la década de los noventa experimentó una grave crisis que propició al éxodo masivo de su población en búsqueda de oportunidades laborales para mantener a sus familias que quedaban en espera de dinero. Aunque la emigración de población de este país a tierras ibéricas ya se había dado con anterioridad, ha de considerarse que el movimiento masivo de 1999 no se compara con los anteriores.

Los grupos de migrantes ecuatorianos con mayor densidad hacia España se tenía contemplados que provenían de la Sierra Sur ecuatoriana concretamente las provincias de Azuay y de Cañar, hacia su destino específico: *Totana*, en la provincia de Murcia. Posteriormente, la agudización de la crisis (como se ha mencionado) provocó una salida colosal de la población que involucro todo el territorio nacional, así se incorporo al flujo familias procedentes de las provincias más pobladas como la del Guayana en la Costa y la Pichancha y Ambato en la Sierra. Además, la diversificación de las cadenas produjo, a su vez, un cambio en la trayectoria socio-espaciales hacia ciudades como Madrid y Barcelona.

De esta forma podemos ver que las personas del Ecuador vieron la migración como una *necesidad*, sin embargo el problema más agudo de enfrentar fue el arribar a tierras lejanas en donde la sociedad no los acepta y los discrimina o les brinda el peor de los tratos.

No es un caso exclusivo el que España haya recibido una numerosa cifra de migrantes, muchos de los países miembros de lo que hoy es conocido como Unión Europea llevaron a cabo llamamientos de inmigrantes temporales para abastecerse de mano de obra, lo que como consecuencia provocaría años después grandes oleadas de migrantes provenientes tanto de países europeos como de no europeos, sin embargo el gran error fue el no contemplar que dicha migración temporal llegaría a convertirse en permanente.

Los migrantes no comunitarios se enfrentan a diversos obstáculos para poder obtener un permiso de trabajo o residencia dentro de España, por lo que su única opción es pasar sin la documentación requerida, situación que les ocasiona graves problemas al clasificárseles de ilegales.

Una de las respuestas por parte de los gobiernos a esta problemática se ha llevado a cabo mediante acciones unilaterales como el visado para ecuatorianos, que de poco han servido, mientras los Estados receptores continúen estableciendo instrumentos que no enfrenten los problemas fundamentales y básicos que causan la emigración, los instrumentos jurídicos que tan sólo limitan la entrada a los migrantes no servirán de nada.

Lo real es que a pesar de su empeño en dar una posible solución al problema de inmigración en España, se puede apreciar una ausencia de mecanismos eficientes que traten la migración desde una perspectiva que vaya más allá del simple control de flujos, ya sea en términos económicos, como fuente de problemas sociales o peor aun de seguridad. En definitiva, la solución no se encuentra en la contención de esos flujos, como lo ha querido hacer España y otros países pertenecientes a la Unión Europea, ya que de alguna u otra forma, quien ha decidido emigrar hacia esas tierras, como es el caso de los ecuatorianos, encontrarán los medios para hacer dicha travesía aunque ello implique un riesgo.

En esta investigación se ha planteado la integración de la población inmigrada y la lucha contra el racismo basándose en un proceso de equiparación de derechos y oportunidades, tomando como ejemplos países que han adoptado el *multiculturalismo* (Canadá y Australia) como una posible vía para mantener sus nacionales e inmigrantes en escalas semejantes. En la medida que se le vaya dando mayor importancia incluyendo a la inmigración de ecuatorianos dentro del entramado jurídico español y dentro de la visión de su sociedad, se podrán ir eliminando aspectos como la inferiorización, discriminación, xenofobia, racismo y otras cuestiones que tienen que ver con la *desigualdad*, la no aceptación y la no integración de las personas.

La retórica de *exclusión* se ha vinculado con los derechos de la ciudadanía y bajo este argumento despojan a los inmigrantes de derechos fundamentales. La educación intercultural es un tema crucial que debe considerarse ampliamente para mantener una cohesión y renovación social. El empeño de toda la sociedad y sus instituciones podrá conducir a un cambio hacia una sociedad donde se conviva con la diversidad en el plano de igualdad y tolerancia.

Para que se le pueda dar un adecuado alcance a la situación que se está presentando en Europa y particularmente en España, se debe considerar a los migrantes como sujetos de la —~~historia~~ historia actual” el —~~ahí~~ aquí y ahora”, esta consideración se hace imprescindible en cualquier análisis que se enfoque a dar propuestas o soluciones para mantener una integración entre nacionales e inmigrados, por eso, se propone una *política multicultural* en la que el reconocimiento de la existencia de la diversidad étnica y la garantía del derecho a mantener su cultura deberían correr parejas, con el pleno acceso y adhesión a los principios constitucionales y los valores comunes prevaletentes en la sociedad.

Reconociendo a las personas, los grupos y sus derechos, y garantizándoles un acceso justo a la sociedad, se beneficia tanto a las personas como a la sociedad en general, se reducen las presiones que causan conflictos sociales

debido a desigualdades y desventajas, y es al mismo tiempo una forma de reconciliar la diversidad cultural y la cohesión de la sociedad.

En síntesis a través de esta investigación se ha conseguido otorgar elementos para la reflexión y el debate en torno a la inmigración no sólo de ecuatorianos en España sino en un panorama más amplio como todas aquellas personas extracomunitarias que llegan a Europa, tema sin duda para una investigación posterior.

FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

- Banting Keith; Kymlicka Will. Trad. Francisco Ibarra Palafox. *Derecho de las minorías y Estado de bienestar*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, 87 pp.
- Castles Stephen y Miller Mark. *La era de la migración Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. Porrúa, México, 2004, 353 pp.
- Caballero Ochoa José Luis; Ortiz Ahlf Loretta, *Migrantes: Los derechos humanos de los refugiados, aislados, desplazados e inmigrantes irregulares*, México, Porrúa, 2004, 161 pp.
- Contreras Jesús. *Los retos de la inmigración, racismo y pluriculturalidad*. Madrid, Talasa Ediciones S.L., 1994, 248 pp.
- Checa Francisco; Encarna Soriano, eds. *Inmigrantes entre nosotros, Trabajo, cultura y educación intercultural*. Icaria&Antrazyt, Barcelona, España 1999, 311 pp.
- Huntington Samuel, *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, España, Paidós, 2004, 488 pp.
- Izquierdo Escribano Antonio. *La Inmigración en España 1980 – 1990*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Centro de Publicaciones. Colección Informes. Serie General Núm. 17, Madrid España, 1992, 260 pp.
- Mármora Lelio. *Las políticas de migraciones internacionales*, Paidós, Buenos Aires, 2002, 443 pp.
- Marquina Antonio (editor). *Flujos migratorios norteamericanos hacia la Unión Europea*. Ediciones Mundo Árabe e Islam. Política árabe contemporánea, Asociación y diplomacia preventiva, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, España, 1997, 333 pp.
- Mas Foncsec. *Rompiendo fronteras. Una visión positiva de la inmigración*, Traducción Anna Rusiñol. Intermón Oxfam, Barcelona España, 2001, 91 pp.
- Meissner M. Doris; Robert D. Hummats. [et al.]. *Los nuevos retos de las migraciones internacionales (Informe para la Comisión Trilateral)*. Instituto de cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE), Madrid, España, 1993, 125 pp.
- Solé Carlota. *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Barcelona, Anthropos Editorial, 2001, 240 pp.
- V. Abad Luís; Cucó Alfons; Izquierdo Antonio, *Inmigración, Pluralismo y Tolerancia, Madrid, Jóvenes contra la intolerancia*, 1993, 127 pp.
- Seguí Luis. *España ante el desafío multicultural*. Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, España. 2002, 171 pp.

HEMEROGRAFÍA

- Corredera García María Paz, L. Santiago Diez Cano, —La política de extranjería en España”, *Los retos de la inmigración: racismo y pluriculturalidad*, Madrid, Talasa, 1994, pp. 121-144
- Checa Olmos Juan Carlos; Ángeles Arjona Garrido, —Segregación y condiciones residenciales de los inmigrantes africanos en Almería, España”, *Migraciones Internacionales*, México, núm. 3, vol. 3, enero – junio, 2006, pp. 81- 106
- Dickey Christopher, —Living underground”, *Newsweek*, USA, September 11th, 2006, pp.12 -18
- Echeverri Buriticá María Margarita, —Facturas identitarias: migración e integración social de los jóvenes colombianos en España, *Migraciones Internacionales*, *Migraciones Internacionales*, México, núm. 1, vol. 3, enero – junio, 2005, pp. 141-164
- Fresneda Sierra Javier, —Redefinición de las relaciones familiares en el proceso migratorio ecuatoriano a España”, *Migraciones internacionales*, México, núm. 1, vol. 1, México, pp.135 – 144
- Carlo Galli. *Multiculturalismo. Ideologías y desafíos*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Nueva Visión, 2006. 36 pp.
- Informe Mundial sobre Desarrollo Humano. La Libertad Cultural en el Mundo Diverso de hoy. 2004. —Desafíos de la diversidad cultural” en *Comercio Exterior. Revista de análisis económico y social*, Julio de 2005, vol. 55, núm. 7, México. Banco Nacional de Comercio Exterior, pp. 628-635
- Massey Douglas and Kristin Espinosa —What’s driving México-U.S. Migration? A theoretical, empirical and policy analysis”, *American Journal of Sociology*, pp., 4, 22, 939-997
- Mendoza Cristóbal, —La otra frontera: Inmigración africana y sector agrícola en España”, en *La otra frontera, Memorias del Seminario Permanente sobre Migración Internacional, Volumen 1*, El Colegio de la Frontera Norte, 2004, 381 pp.
- Montiel Edgar. —La diversidad cultural en la era de la globalización” en Edgar Montiel (Coordinador). *Hacia una Mundialización Humanista*. UNESCO. Correo de la UNESCO, 2004, pp. 9-23
- Sarrible Graciela, —Definiciones y datos sobre migración internacional y nacionalidad: el caso de España” *Migraciones Internacionales*, núm. 2, vol. 1, enero-junio 2002, pp.123-146
- Seguí Luis. *España ante el desafío multicultural*. Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, España. 2002, 171 pág.
- Touraine Alain. —La sociedad multicultural” en Alain Touraine *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Traducción Horacio Pons. México. Fondo de Cultura Económica. 2003. pp.165-204
- Urbano Javier, *Evolución histórica de la migración internacional contemporánea*, México, Cuaderno No.1 de Migración Internacional. Departamento de Estudios Internacionales. Programa de Asuntos Migratorios: Universidad Iberoamericana, 2005, 36 pp.

Urbano Javier, *Análisis crítico sobre cuatro modelos de administración migratoria en la Unión Europea*, México, Cuaderno No.2 de Migración Internacional. Departamento de Estudios Internacionales. Programa de Asuntos Migratorios: Universidad Iberoamericana, 2005, 42 pp.

FUENTES DE INTERNET

- Abella Vázquez Carlos Manuel, —La aparición de los discursos sobre el multiculturalismo en España: el debate del velo en la prensa escrita”, *Athenea Digital - Revista de pensamiento e investigación social*, no. 11, primavera 2007, 83-103pp. Dirección URL: <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/viewArticle/324> [consultada el 31 de enero de 2013]
- Apave Gervais, *World migration 2008. Managing Labour Mobility in the Evolving Global Economy*. [en línea], International Organization for Migration World Migration Report Series, Vol. 4, Suiza, International Migration Organization for Migration, p.2 Dirección URL: <http://www.iom.org.ph/imageLibrary-output/WMR2008.pdf> [Consultada 15 de agosto de 2012]
- Araujo García Marta Alexandra, —*La Dolarización en Ecuador: un proceso de cambios*”. (2006). Publicación del sitio de Economía y Negocios Aula de Economía, [en línea] Dirección URL: www.auladeeconomia.com [Consultado el 28 de febrero de 2013]
- Arango Joaquín. *Las migraciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*, Atlas de la inmigración marroquí en España, [en línea] pp. 23. DIRECCIÓN URL: <http://www.uam.es/otroscentros/TEIM/Observainmigra/Atlas%202004/01%20Introduccion/Arango.pdf> [consultado el 27 de noviembre de 2009]
- Baberly John, —Soberanía, modernidad, multiculturalismo”, *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, No.53, Año 23, Centro de Estudios Literarios "Antonio Cornejo Polar"- CELACP, (2001), pp.153-163 Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/4531155> [consultado el 03 de febrero de 2013]
- Berchi A., et. al., —Crisis de Ecuador 2000: La dolarización y los indígenas”, Centro Argentino de Estudios Internacionales, 50 pp., [en línea] Dirección URL: <http://www.caei.com.ar/es/programas/latam/19.pdf> [Consultado el 28 de febrero de 2013]
- Burges Rudolf, —El multiculturalismo en el Estado de derecho secular. Una definición de fronteras a partir de la teoría de la civilización”, *Revista Mexicana de Sociología*, No. 3, Vol. 60, México, Universidad Nacional Autónoma de México, (Jul. -Sep., 1998), pp. 183-196, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/3541322> [consultado el 5 de febrero de 2011]
- Colectivo loé* [en línea] Dirección URL: <http://www.colectivoioe.org/> [consultado el 10 de febrero de 2013]
- Colectivo loé*. —Migración Ecuatoriana en España”, Recopilación documental de investigaciones sobre migración ecuatoriana hacia España. Madrid, 100pp. [en línea] Dirección URL: [2007.http://www.colectivoioe.org/uploads/10922b6c4bc9b6f09083ef8f5c2700cd0c03b3e7.pdf](http://www.colectivoioe.org/uploads/10922b6c4bc9b6f09083ef8f5c2700cd0c03b3e7.pdf) [consultado el 8 de agosto de 2012]

- Crowley John; Silva Ochoa Haydée, “Los usos de la cultura o los límites sociológicos del multiculturalismo normativo”, *Revista Mexicana de Sociología*, no.2, vol.64, Abril-Junio, 2002, pp.3-29 [en línea] Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/3541492> [consultado el 3 de febrero de 2013]
- Checa Olmos Francisco, *et. al.*, —El extrañamiento cultural en espacios migratorios. La juventud andaluza ante el reto de la multiculturalidad”, *Migraciones Internacionales*, no.1, vol. 4, enero-junio de 2007, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, 31pp, [en línea]. Dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=15140105> [consultado el 13 de febrero de 2013]
- Delpit Lisa, —Education in a multicultural Society: Our future’s greatest challenge”, *The Journal of Negro Education*, no. 3, vol.61, summer 1992, pp. 237-249 [en línea] Dirección URL: <http://links.jstor.org/sici?sici=0022-2984%28199222%2961%3A3%3C237%3AEIAMSO%3E2.0.CO%3B2-D> [consultado el 4 de febrero de 2013]
- García Martínez A; Sáez Carreras J. *Del racismo a la interculturalidad, competencia de la educación*, Madrid, Narcea, 1998, 251pp. [en línea] Dirección URL: http://books.google.com.mx/books?id=rwvfrbL47v0C&printsec=frontcover&q=interculturalidad&hl=es&ei=JIRcTaP1ClA6sQPqtTaBQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3&ved=0CDEQ6AEwAg#v=onepage&q&f=true
- García Paola. “La migración de argentinos y ecuatorianos a España: representaciones sociales que condicionaron la migración”. *Amérique Latine. Historie & Mémoire* [en línea] Dirección URL: <http://alhim.revues.org/index399.html#tocto2n1> [Consultada el 31 de agosto de 2012]
- García Loro Gemma, “Los ejes de la política migratoria en la Unión Europea” [en línea] Dirección URL: <http://revistas.ucm.es/cee/15766500/articulos/PAPE0808220021A.PDF> [Consultado el 1 de marzo de 2013].
- Gaviño María José, *Migración de los Ecuatorianos hacia los Estados Unidos y Europa*. Dirección URL: <http://www.monografias.com/trabajos23/migracion-ecuatorianos/migracion-ecuatorianos.shtml> [consultada el 13 de septiembre de 2010]
- Giménez Carlos, —Pluralismo, Multiculturalismo E Interculturalidad” en línea, dirección URL: <http://red.pucp.edu.pe/ridei/wp-content/uploads/biblioteca/100416.pdf>, (consultado el 23 de septiembre de 2013)
- Givens Terri E., —Immigrant integration in Europe”, *Annual Review of Political Science*, [en línea] 17pp. DIRECCIÓN URL: <http://www.u.arizona.edu/~jag/POL596A/immiginteEur.pdf> [consultado el 15 de noviembre de 2013]
- Herrera Gioconda; Catillo María Cristina; Alicia Torres. *La migración ecuatoriana, redes e identidades*. [en línea] pág. 13 .Quito, Ecuador, noviembre, 2005.Dirección URL: <http://books.google.com/books?id=IYysXF8JYmYC&pg=PA169&lpg=P>

- [A169&dq=inserci%C3%B3n+de+ecuatorianos+en+Espa%C3%B1a&source=bl&ots=Kln_KjSiQT&sig=SEthw80Ka1G5zzYmPr9UblviT0&hl=es&ei=BnjKSq26EomxtqeK78C5AQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3#v=onepage&q=inserci%C3%B3n%20de%20ecuatorianos%20en%20Espa%C3%B1a&f=false](http://www.erevistas.csic.es/ficha_articulo.php?url=oai:raco.cat:article/25217&oai_iden=oai_revista221) [Consultado el 15 de marzo de 2013]
- Izquierdo Escribano Antonio, —“Consecuencias de la regulación de trabajadores extranjeros: 1991-1992”, *Revista de sociología*, núm. 43, Universidad Complutense. España. 1994, 125-131 [en línea] URL:http://www.erevistas.csic.es/ficha_articulo.php?url=oai:raco.cat:article/25217&oai_iden=oai_revista221 [consultada el 14 de junio de 2010]
- INE (Instituto Nacional de Estadística) URL:<http://www.ine.es/prensa/np503.pdf> [Consultado el 15 de marzo de 2013]
- INMIGRACION - <http://sauce.pntic.mec.es/jotero/Inmigra/Cuantos.htm>
- Larrea M. Carlos, —“Clarificación y desarrollo humano en Ecuador”, [en línea] Dirección URL: <http://www.flacso.org.ec/docs/larrea19.pdf> [Consultado el 3 de marzo de 2013]
- Leguina Herran Joaquín, —“Proyecciones Demográficas y los flujos migratorios en España”, pp.139-151 [en línea] Dirección URL: <http://www.instituto.cajamar.es/mediterraneo/revista/me0109.pdf>, [consultado el 10 de febrero de 2013]
- Ley Orgánica sobre derechos y libertades de extranjeros en España. [en línea] DIRECCIÓN URL: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo4-2000.html [consultada el 15 de octubre de 2012]
- León León Alicia, —“Ecuatorianos en España. Inserción en un mercado de trabajo segmentado”, [en línea] DIRECCIÓN URL: <http://www.um.es/campusdigital/Breves/ecuatorianos.htm> consultado el 3 de diciembre de 2012]
- Mikel Azurmedi, —“Dez tesis sobre multiculturalismo”, *Cuadernos de Pensamiento Político*, no.8, FAES, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Octubre-Diciembre, 20005, pp. 97-111, [en línea] Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/25596901>, [consultado el 3 de febrero de 2011]
- Ordóñez Iturralde Darwin. —“Ecuador: Comercio Exterior y Coeficiente de Apertura de la Economía 2000 – 2004”. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Publicado por Observatorio de la Economía Latinoamericana.[en línea] Dirección URL: www.eumed.net, [Consultado el 28 de febrero de 2012]
- Periódico BBC. Lunes 8 de marzo 2004, [en línea] http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_3538000/3538085.stm [consultado el 10 de febrero de 2011]-Pedone Claudia, “Tú siempre jalas a los tuyos”. *Cadenas y redes migratorias de las familias ecuatorianas a España*, Universidad Autónoma de Barcelona, [en línea] DIRECCIÓN URL: <http://www.tesisenxarxa.net/TDX-1027104-170605/> [consultada el 8 de noviembre de 2012]
- Pedone Claudia, “Globalización y migraciones internacionales. Trayectorias y estrategias migratorias de ecuatorianos en Murcia, España”, *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona [ISSN 1138-9788], Nº 69 (49), 1 de agosto de 2000, [en línea] Dirección

- URL: <http://www.ub.es/geocrit/sn-69-49.htm> [consultado el 20 de febrero de 2012]
- Petersen William, —"International migration", *Annual Review of Sociology* [en línea] 43 pp. DIRECCIÓN URL: <http://www.jstor.org/pss/2945981> [consultado el 15 de noviembre de 2012]
- Pujadas Joan J.; Massal Julie. —"Migraciones ecuatorianas a España: procesos de inserción y claroscuros", *Iconos, Revista de ciencias sociales*, Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito Ecuador, núm. 014, 2002, pp.67-87 [en línea] DIRECCIÓN URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=50901407#> [consultada el 4 de enero de 2012]
- Revista Migraciones Internacionales [en línea] Dirección URL: <http://www.colef.mx/publicaciones/PublicacionesInicioFicha.asp?VerTodos=0&VerTTema=1&TipoTema=&CualRegistro=7169&VerFicha=1>
- Salvatierra Miguel, —"La inmigración en España", *Política Exterior*, Vol. 15, No. 80, Mar. - Apr., 2001, [en línea] 32 pp., dirección URL: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/20645072?uid=311100831&uid=3738664&uid=2&uid=3&uid=67&uid=37788&uid=62&sid=21102923632153> [consultado el 15 de marzo de 2012]
- Silverstein Paul A., —"Immigrant racialization and the new savage slot: Race, Migration, and Immigration in the New Europe", *Annual Review of Political Science* [en línea] 27pp., dirección URL: <http://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev.anthro.34.081804.120338?journalCode=anthro> [consultada el día 15 de noviembre de 2010]
- Stütz Kathrin, —"La educación intercultural como respuesta a la diversidad en las aulas ¿Una brecha entre teoría y práctica?", 176pp. [en línea] http://othes.univie.ac.at/3462/1/2009-01-12_0156348.pdf [Consultado el 6 de marzo de 2012]
- Valdecantos Antonio, —"Tribulaciones multiculturales", *Revista de libros fundación Caja Madrid*, no.60, diciembre 2001, pp. 8-11, [en línea] Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/30229677> [consultado el 7 de febrero de 2012]
- Xavier Bonal, —"El multiculturalismo interno y externo en España: funciones de legitimación y recontextualización educativa", Universidad Autónoma de Barcelona, [en línea] pp. 1-18 Dirección URL: http://webs2002.uab.es/cs_gr_saps/publicacions/bonal/Vilareal.pdf [consultado el 28 de enero de 2012]
- Trámites para obtener permiso de trabajo en España en *Asesores extranjeros*, [en línea] DIRECCIÓN URL: [en línea] <http://www.asesores.com/extranjeros/> [consultada el 15 de noviembre de 2012]
- Zúñiga Nieves. —"*Ecuador en Crisis*". Publicado por Papeles de Cuestiones Internacionales. Primavera de 2000, N°70, [en línea] Dirección URL: http://www.fuhem.es/portal/areas/paz/indigen/articulos.html_ [Consultada el 28 de febrero de 2012].